



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

RECTIFICACION DE LA LINEA FRONTERIZA DE LA
MESILLA O GADSDEN PURCHASE, TRATADO
ENTRE LA REPUBLICA MEXICANA Y LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1853)



FACULTAD DE DERECHO

TESIS PROFESIONAL

PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

QUE PRESENTA

JAIME MONTAÑO GUILLEN

México, D. F. 1988



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

PAG.

RECTIFICACION DE LA LINEA FRONTERIZA DE LA MESILLA
O GADSDEN PURCHASE. TRATADO ENTRE LA REPUBLICA ME-
XICANA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1853).

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS

a)	LA EPOCA DE LA COLONIA.	1
a.1)	LA CONQUISTA.	1
a.2)	EL EXPANSIONISMO DE LA NUEVA ESPAÑA.	5
a.3)	LA FRONTERA NORTE DE LA NUEVA ESPAÑA.	8
a.4)	LAS COLONIAS AMERICANAS Y SU INDEPENDENCIA .	13
b)	MEXICO INDEPENDIENTE.	16
b.1)	LA INDEPENDENCIA DE MEXICO.	16
b.2)	POSTURA DE AMERICA DEL NORTE DURANTE LA IN- DEPENDENCIA.	23

CAPITULO II

RELACIONES BILATERALES ENTRE MEXICO INDEPENDIENTE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

a)	MEXICO PAIS INDEPENDIENTE FRENTE A LOS ESTA- DOS UNIDOS DE AMERICA.	29
a.1)	LA DOCTRINA MONROE.	29
a.2)	LA GUERRA DE TEXAS.	39
a.3)	LA INTERVENCION AMERICANA EN MEXICO.	60

b)	EL EXPANSIONISMO AMERICANO.	73
b.1)	EL TRATADO DE GUADALUPE HIDALGO.	73
b.2)	CONSECUENCIAS DEL TRATADO DE GUADALUPE HI- DALGO. ARTICULO V.	84

CAPITULO III

EL TRATADO EN EL DERECHO INTERNACIONAL

a)	ASPECTO JURIDICO DEL TRATADO DE LA MESILLA EN EL DERECHO INTERNACIONAL.	89
a.1)	EL TRATADO DE LA MESILLA O GADSDEN PURCHASE.	89
a.2)	CONSECUENCIAS.	113
	APENDICE.	119
	CONCLUSIONES.	129
	BIBLIOGRAFIA.	131

PRIMER CAPITULO
ANTECEDENTES HISTORICOS
a) LA EPOCA DE LA COLONIA
a.1) LA CONQUISTA

El Conquistador Hernán Cortés Pizarro, venció a los aztecas en un lapso de dos años, es decir, del 3 Mayo de 1519, fecha en la que fundaría la Villa Rica de la Veracruz, al 13 de Agosto de 1521, fecha en que cae la Ciudad de Tenochtitlán.

El adjetivo atribuido a Hernán Cortés como "Conquistador" resulta ser inadecuado ya que, si bien es cierto que Cortés triunfó sobre el Imperio Azteca, también lo es que no fue él quien venció a todas las tribus o "naciones" de indios (*) que se encontraban en el territorio de lo que más tarde sería la Nueva España, y sobre todo de los guerreros del norte.

El triunfo de Cortés, más que un triunfo de espada y ballesta, fue un triunfo diplomático debido a la política utilizada por éste en las relaciones bilaterales que entabló con los indios enemigos de los aztecas. Salvador Tozcano señala: "Lo que hizo posible la Conquista, fue en parte resultado de la sagacidad de Cortés y de ese peculiar maquiavelismo renancista que siempre normó sus actos (1)

(*) El término "indio o Indígena" está mal empleado cayendo hasta la fecha en una degeneración etimológica. Todo debido al concepto que Cristóbal Colón tenía de cuando descubrió América de que estaba en las Indias, por lo que el término correcto sería el de "aborigen".

(1) Salvador Tozcano. Cuahtémoc. Edit. Fondo de Cult. Econ., la. ed. Méx. 1984, p. 98.

Otros factores que influenciaron en el vencimiento de la estirpe azteca fue, la ignorancia de los aztecas respecto al desconocimiento de los invasores, así como el de sus armamentos y caballos; los malos presagios ligados a la ignorancia y lo que según señala Fray Juan de Torquemada: "Las viruelas importadas por el negro estebánico de Azamor costaron a México la mitad de su población" (2)

Resulta ilógico que Cortés con un puñado de hombres en comparación a los millares de aztecas que había, pudiera vencerlos por medios puramente militares. La conquista de Cortés crea la ilusión de la superioridad de los guerreros españoles sobre los indios, pero es importante señalar que al norte de la Nueva España, -nombre que le dá Cortés a las tierras conquistadas, -existían hordas de indios guerreros que ni los aztecas con todo su poderío y fuerza pudieron someter. Estas naciones indígenas compuestas por, entre otros, los pames, guamaros, zacatecos y guachiles, recibieron el nombre de chichimecas (*) curiosamente la guerra chichimeca empezaría en 1547, año en que muere Hernán Cortés. La Conquista del norte de Nueva España duraría 41 años. Fue la guerra contra indígenas más prolongada en toda la historia de Norteamérica, y como dice Phillip W. Pawel: "Fue el primer enfrentamiento completo y constante de salvajismo en este continente. La guerra contra los chichimecas crea una tierra de guerra con sus imperativos de defensa y toda su complejidad de confrontaciones y mezcla racial; creó una estirpe de las zonas

(2) Fray Juan de Torquemada. Monarquía Indiana. Edit. Salvador Chávez Hayhoe, México, 1943. t.I.p. 511.

(*) El término chichimeca se utilizó durante el periodo de guerra con los indios de la región mencionada, de 1547 a 1600.

límitrofes, antepasados de los fronterizos que habían de venir después de Zacatecas a Nuevo México, de Durango a Texas y la Louisiana, y de Querétaro a la Baja California" (3)

En el siglo XVI los establecimientos fronterizos fueron el comienzo de lo que después, en otras perspectivas sería llamado las fronteras españolas. La guerra contra los chichimecas terminaría cuarenta años después de iniciada y la paz se logró mediante una combinación de diplomacia, compra y conversión religiosa. Pavel señala al respecto: "De la experiencia de ésta pacificación brotó el sistema de misiones que había de servir a España en sus ulteriores expansiones por el Continente Americano. También de ella brotó una mezcla de sangre india, sedentaria y nómada, junto con la variedad Europea: la formación en la mesa central, del pueblo hoy conocido como mexicanos" (4)

La conquista de la Nueva España duraría en total, 81 años, de 1519 a 1600. Esta conquista se debió en un principio, en gran parte a la adquisición de metales preciosos, por parte de la Corona Española, ya que suponían que las tierras del continente estaban repletas de éstos. No olvidemos que en el Siglo XVI estaba la época del "bullonismo" en Europa, esto quiere decir, que la riqueza de un país se consideraba en base a la mayor cantidad de metales preciosos que poseía. Al efecto, Cortés, en sus cartas de relación enviadas al Rey Carlos V., señala: "Y para que tuviese por bien recibir a su Real servicio, que le rogaba que me diese algún oro, que yo enviase a vuestra Majestad" (5)

(3) Philip W. Pavel. La Guerra Chichimeca. Edit. Fondo de Cultura Econ, 1a. ed. México, 1984. p. 10.

(4) Ob. cit. p. 213.

(5) Hernán Cortés. Cartas de Relación Edit. Sepan Cuentos, Núm. 7, p. 35.

La conquista territorial fue así, resultado del bullo-nismo practicado por España y Portugal, países que se mantuvie-ron en lucha constante por la adquisición de nuevos territo-rios. América comienza a verse visitada por repetidas expedi-ciones con la ilusión de encontrar grandes riquezas, pero pronto vino el desencanto para los expedicionarios al cercio-rarse de que no había tales yacimientos.

a.2) EL EXPANSIONISMO DE LA NUEVA ESPAÑA

Las tierras conquistadas fueron, así colonizadas por los conquistadores que recibieron diversos nominativos. Algunos de ellos recibieron, por Capitulación o convenio con la Corona, el título de "Adelantados", que los hizo independientes de Virreyes y Audiencias. El título "Adelantado" implicaba repartir entre los participantes de una expedición, las caballerías, las peonías y ciertas funciones públicas y de establecer encomiendas.

Además, también llegaron a colonizar los misioneros. Los primeros, fueron los franciscanos en 1521, quienes ocuparon el centro de lo que ahora es el país; en 1526, los dominicos, quienes se establecieron en lo que ahora es Oaxaca, Chiapas y Guatemala; los agustinos en 1533, a quienes no se les asignó ningún territorio en especial, y por último, los jesuitas, en 1571, quienes estuvieron en el norte y parte del oeste, en lo que ahora son los estados de Guanajuato, la Sierra de Nayarit, Sinaloa, Sonora, Durango, el Sur de Coahuila y Baja California. Estos últimos misioneros fueron expulsados de la Nueva España en 1767.

Fueron, así los "Adelantados" y los misioneros quienes colonizaron lo que ahora es nuestro país y correspondió a ellos el Expansionismo de la Nueva España.

Es importante señalar que la Corona Española nunca se preocupó por establecer los límites territoriales de sus conquistas; sino hasta que se vieron amenazados por Francia e Inglaterra. Como antecedentes mencionaremos los primeros contactos que se tuvieron al Norte de la Nueva España.

Correspondió a Juan Ponce de León descubrir la Florida, "aún cuando Francisco Bacon nos dice que en el año de 1496 habían sido los hermanos Cabot, marineros venecianos al servicio de Enrique VII, así regresó de algún punto de las costas de Norteamérica" (6)

Juan Ponce de León desembarcó en las tierras de la Florida, donde murió al sufrir un ataque por los indios de ese lugar.

Posteriormente Pedro Miruelo y Lucas Vázquez de Ayllon se lanzaron en expediciones hacia la Florida, teniendo el mismo fin que Juan Ponce de León. Más tarde se hace otra expedición bajo el requerimiento de Virrey Antonio de Mendoza, a cargo de Pánfilo de Narváez, a quien acompañaron, entre otros Alvaro Núñez Cabeza de Vaca, Alfonso del Castillo Maldonado, Andrés Dorantes de Bejar y el Negro Estebánico de Azamor. En ésta expedición muere Pánfilo de Narváez y todos los hombres que lo acompañaron, a excepción de las personas antes mencionadas. Los supervivientes permanecieron 9 años en la Florida sufriendo calamidades increíbles y trabajos inauditos. Caminaron sin saber por donde, atravesaron el Continente desde el Atlántico hasta el Pacífico. Primero llegaron a Nuevo México, y luego se encaminaron hasta llegar a Nueva Galicia, donde fueron aprehendidos por gente de Nuño de Guzmán. Posteriormente se dirigieron a México a donde entraron el 23 de Julio de 1536. Habían caminado más de dos mil leguas, por poblaciones de indios, sin recibir el menor daño. Cabeza de Vaca, contó al Virrey Mendoza de algunas grandes Ciudades que vieron

(6) Manuel Fernández Velasco. Relaciones España-Estados Unidos y mutilaciones territoriales en Latinoamérica. Edit. UNAM, 1a. ed. México, 1982 p. 14.

en su camino, como la de Cibola y la de Quivira, lo que despertó en el Virrey la codicia y ordenaría en lo futuro nuevas expediciones.

Se podría decir que éstos fueron los primeros contactos que se tuvieron con el Norte de Nueva España. El expansionismo de la Nueva España se vió frenado por varios motivos, entre los que se encuentran, las tribus bárbaras del norte, los territorios inhóspitos, los grandes desiertos, el mal estado del acceso de la capital hacia el norte y la poca y mala comunicación, que se tenía con el poder central, y como señala Martín Quirarte: "Nunca tuvo España una población suficiente como para emprender una colonización vigorosa, en una extensión tan vasta como la que constituyó su imperio colonial en América. No pudo, por otra parte, lograr la conquista integral del indio". (7)

El expansionismo hacia el Norte de la Nueva España, como hemos visto, resultó muy difícil para los colonizadores. Fueron la evangelización de los indios, junto con la búsqueda de minas para la obtención de metales preciosos lo que impulsó su realización. Quizá una medida empleada por la Corona Española para que se llevara a cabo dicha expansión fué la de imponer altos impuestos en la capital.

(7) Martín Quirarte. Visión Panorámica de la Historia de México. Edit. Porrúa, 6a. ed. México, 1985 p. 10.

a.3) LA FRONTERA NORTE DE LA NUEVA ESPAÑA

Por ser éste un punto importante en el desarrollo del tema a tratar, debe abarcarse, aunque sea de manera suscin-ta, pero en orden cronológico que nos facilite su estudio. Empezaremos por la época Colonial, ya que en ésta época existieron varias clases de divisiones territoriales. La más importante, por muchos motivos, fué la Eclesiástica, dentro de la que se distinguen, a su vez, varios tipos: en primer término, la propiamente dicha, o sea, la que divide y subdivide el territorio en porciones sujetas a jurisdicciones correspondientes a la jerarquía propia de la Iglesia; después, la división en las llamadas provincias de evangelización, formadas por determinadas regiones encomendadas a las órdenes monásticas para la difusión y arraigo de la religión católica entre los infieles, y por último, la división judicial eclesiástica, motivada por el distrito de los tribunales del Santo Oficio. La primera disposición en materia de división territorial es la real cédula de 20 de Febrero de 1534 en la que se señala la división de la Nueva España en cuatro provincias o mitras: la de Michoacán, la de México, la de Guazacualco y la de los Mixtecas.

Por otra parte tenemos, la división territorial administrativa judicial, determinada por los distritos jurisdiccionales de las audiencias, subdivididos en gobiernos, corregimientos y alcaldías mayores. Al principio sólo existió la Audiencia y Chancillería Real de México en la Nueva España, con residencia en la Ciudad de México, cuyo distrito abrazaba todo lo descubierto en la parte norte del continente y buena parte de América Central; pero ésta situación fue pronto modificada, primero con la creación de la Audiencia y Chancillería

Real de Santiago de Guatemala y después con la de Guadalajara de la Galicia en la Nueva España. En consecuencia, el territorio virreinal quedó dividido en dos grandes porciones a su vez subdivididas, como ya hemos visto en gobernaciones, corregimientos y alcaldías mayores.

Finalmente, las importantes innovaciones administrativas introducidas durante el Siglo XVIII crearon en el territorio virreinal otro tipo de división territorial: la de las Provincias Internas y la implantación del sistema de Intendencias.

Los tres tipos de división territorial mencionados existieron simultáneamente y sobrepuestas, sólo que la última vino a modificar y corregir un estado de cosas caótico y embrollado, imponiendo algo de uniformidad en una gran variedad de jurisdicciones que habían surgido al amparo de poderosos intereses particulares. Según el autor Edmundo O'Gorman: "Las fuentes de esa antigua división territorial son esencialmente dos: consiste una, en la aceptación, por parte de los conquistadores de algunas de las entidades precortesianas; la otra, en la manera peculiar empleada para llevar a cabo la penetración militar en la conquista del Nuevo Mundo". (8)

Desde 1548, la Nueva España estuvo dividida en reinos y gobernaciones con sus provincias. Los reinos eran: el de México con la provincia de México, que comprendió también Hidalgo, Querétaro y Morelos la de Tlaxcala, incluyendo Veracruz; Puebla, Oaxaca y Michoacán que comprendió a Guanajuato.

(8) Edmundo O' Gorman. Historia de las Divisiones Territoriales en México. Edit. Porrúa 6a. ed. México, 1985. p. 10.

Y el reino de Nueva Galicia con las provincias de Jalisco, Zacatecas que comprendió también Aguascalientes y parte de San Luis Potosí y Colima, además desde 1580 existió el Nuevo Reino de León.

Las gobernaciones eran las de Nueva Vizcaya (con Durango y Chihuahua) y de Yucatán (Yucatán, Tabasco y Campeche). La de Sinaloa y Sonora juntos (llamados la Nueva Navarra) y Nayarit eran provincias que no pertenecían a algún reino o a alguna gobernación. Más tarde fueron añadidas las provincias de Texas, Coahuila, Nuevo México y de las dos Californias. En esa época Chiapas correspondía a la Capitanía General de Guatemala y Guerrero fué crado hasta 1847, mediante una reducción de otros tres estados.

Esta división territorial sufrió muchos cambios, habiendo sido la más importante la división en intendencias que ya mencionamos, división, que a su vez convivió con la de Provincias Internas de Oriente y de Occidente. Las Provincias Internas de Oriente comprendían las provincias de Coahuila, Texas, Nuevo León, Santander y los Distritos de Parras y Saltillo y las Occidente, a las provincias de Nueva Vizcaya, Nuevo México, Sonora, Sinaloa y las Californias. La Constitución Española de 1812 de tan corta vigencia en la Nueva España, consagró en su artículo 10 la división territorial de Provincias internas de Oriente y de Occidente. Por esta época las Californias dejaron de pertenecer a las Provincias de Occidente para formar cada una un nuevo gobierno.

Cuando en 1786 Don José Gálvez traslada a la Nueva España el sistema administrativo-fiscal de intendencias fué necesario hacer, sobre la división territorial ya existente en Provincias, otra en Intendencias, estableciendo la jurisdic-

ción que habría de abarcar cada intendente. Así en este mismo año, se expide por el Rey Carlos III de España, la Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucciones de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España. Así el artículo 10. de dicha Ordenanza señala: "En lo sucesivo se entienda por una sola provincia el territorio o demarcación de cada Intendencia con el nombre de la Ciudad que hubiese de ser su capital y en que habrá de residir el intendente, quedando las que en la actualidad se titulan provincias con la denominación de partidos y conservando éstos el nombre que tienen aquéllas". (9)

Concluyendo en este punto, el territorio de la Nueva España se encontraría dividido de la siguiente forma, incluyendo hasta dos años después de haberse efectuado el movimiento de independencia.

1. PROVINCIAS INTERNAS DE ORIENTE

Gobierno del Nuevo Reino de León
 Gobierno de la Colonia de Nueva Santander
 Gobierno de la Provincia de Coahuila
 Gobierno de la Provincia de Texas

II. PROVINCIAS INTERNAS DE OCCIDENTE

Gobierno de Nueva Vizcaya
 Gobierno de la Provincia de Sonora y Sinaloa
 Gobierno de la Provincia de Nuevo México

(9) Ob. cit., p. 21.

III. GOBIERNO DEPENDIENTES DIRECTOS DEL VIRREY

Tlaxcala
 Vieja California
 Nueva California

DOCE INTENDENCIAS:

- | | |
|----------------|--------------------|
| 1. México | 7. Guanajuato |
| 2. Guadalajara | 8. Valladolid |
| 3. Puebla | 9. Sn. Luis Potosi |
| 4. Veracruz | 10. Zacatecas |
| 5. Yucatán | 11. Durango |
| 6. Oaxaca | 12. Arizpe |

Como comentario personal, señalaremos que Tlaxcala siempre sería considerada por la Corona Española como República, debido al respeto que siempre se le guardó por su ayuda en la Conquista de la Gran Tenochtitlán. Al respecto es importante señalar lo que mencionaba el catedrático de la U.N.A.M., Profesor Marco Antonio Pérez Reyes: "Debemos de olvidar el rencor que sentimos algunos mexicanos hacia los Tlaxcaltecas, por la ayuda que prestaron éstos a los Españoles. Los Tlaxcaltecas eran enemigos del yugo azteca; no pensaron en la trascendencia que iba a tener después la ayuda prestada a los españoles. Además, si no fueran los españoles, otros hubieran sido los conquistadores".

a.4) LAS COLONIAS AMERICANAS Y SU INDEPENDENCIA

Hablar de las trece Colonias Americanas resulta ser un punto demasiado complicado, por las características históricas de las mismas.

La búsqueda de metales preciosos que caracterizó a la hispanoamérica, estuvo totalmente ausente en la colonización de los Estados Unidos de Norteamérica. Al igual que en la Conquista de México la gente que llegó a la América del Norte fueron aventureros expulsados de Europa por la intolerancia religiosa y la pobreza.

Después del descubrimiento de América del Norte, hecho por Juan Ponce de León, la colonización tardó en realizarse un siglo.

Algunos historiadores señalan que la fundación de la primera colonia fué en 1607 a 1622 y fué hecha por ingleses irlandeses, escoceses y holandeses entre otros.

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, las Colonias anglosajonas habían alcanzado un grado de prosperidad económica muy significativo tenían una población incomparablemente superior a la de las Colonias galas; población que por otra parte estaba concentrada en una faja territorial menos extensa que la de los franceses.

En 1756 Gran Bretaña y Francia iban a sostener una lucha que iba a durar 7 años. Esta guerra fué de índole colonial y en ella ambas potencias se disputaron la supremacía de las diversas colonias ya existentes y quien se llevó la

mayor parte fué Inglaterra. La contienda terminó con el tratado de paz firmado en París en 1763 y fué causa directa para que llegara la Independencia de las Trece Colonias Norteamericanas.

En poco más de un Siglo y medio desde la fundación de James Town, la población de las Trece Colonias aumentó considerablemente, sobrepasando los 25 millones de habitantes, quienes a pesar de ser de diferentes nacionalidades se consideraban ingleses y así, reclamaban los derechos civiles y políticos del pueblo inglés. La política mercantilista de la Corona Inglesa violaba todos esos derechos entre los que se encontraban los juicios por jurado, la protección de la vida y la hacienda, gobierno local de elección popular y autonomía en materia de contribuciones.

Una larga serie de Impuestos onerosos y restricciones comerciales, entorpecía el desarrollo económico de las colonias, y también provocó el mercado negro, lo que a su vez originó el establecimiento de Leyes que ponían más restricciones aún.

En Septiembre de 1774 se convocó el primer Congreso Continental en Filadelfia que expresó al Parlamento inglés una serie de agravios a las Trece Colonias. Mientras ésto sucedía, los colonos quienes habían tomado parte en la guerra de los siete años entre Francia e Inglaterra, tomaron conciencia de la fuerza que tenían y de la fuerza armada que representaban, por lo que apoyados por la burguesía, estaban dispuestos a levantarse en armas para obtener la independencia. El parlamento rechazó los agravios mencionados en el Congreso, produciéndose inmediatamente el levantamiento armado.

En 1775 el Congreso Continental declaró formalmente

la guerra nombrando como Jefe de las Fuerzas Armadas a Jorge Washington. El Congreso Continental era una especie de Asamblea de diplomáticos burgueses sin facultades ejecutivas, al suministro de víveres, vestuario, dinero refuerzos etc. No fué sino hasta el 2 de Julio de 1776 casi quince meses después que se rompieron las hostilidades en Lexington y Concord, cuando el Congreso Continental votó, formalmente por la Independencia. Mientras tanto se designó un Comité formado por Jefferson, Franklin, Jhon Adams, Robert Livingston y Roger Sherman para formular una Declaración de Independencia. Jefferson preparó el proyecto, el cual con algunos cambios realizados por Adams y Franklin, fué presentado al Congreso. Muchas de las quejas que se incluyeron en la Declaración se habían consignado anteriormente en documentos oficiales, tales como las resoluciones de la Ley del Timbre emitida por el Congreso en 1765 y la Declaración y resoluciones del Primer Congreso Continental de 1774.

El llamamiento de los derechos naturales se ajustaban a la filosofía política de la época, aunque la enumeración de los derechos fundamentales revela el impacto inequívoco de la Declaración de Derechos, redactada en Virginia por George Mason y adaptada por la Convención que se celebró en ese territorio alrededor de tres semanas antes de que se aprobara la Declaración, situación que sucedería el 4 de Julio de 1776.

Aunque la Declaración de Independencia habla de los "Estados Unidos", en realidad no existía jurídicamente unión, ni hubo gobierno general durante los primeros trece años de la vida Nacional, cuando surge la Constitución Americana, da nacimiento a los Estados Unidos de América.

b) MEXICO INDEPENDIENTE

b.1) LA INDEPENDENCIA DE MEXICO

México nació a la vida independiente gracias a acontecimientos externos e internos. Dentro de los primeros mencionaremos: La Independencia de los Estados Unidos de América, de Chile, Perú, Venezuela, Argentina y Paraguay, las Revoluciones Francesa y de los negros de Haití. Dentro de los internos mencionaremos: el rencor de los cultos y prósperos criollos por el monopolio del poder político de los españoles; la labor de la masonería y de algunos grupos de Judíos; la resistencia de las clases superiores contra la Constitución de Cádiz; la limitación del comercio y la industria en América y la desigualdad económica entre los españoles venidos de la Península y los nacidos en territorio nacional.

Otro tipo de factores que en cierta forma contribuyeron a la Independencia de nuestro país fueron las diversas doctrinas liberales y revolucionarias de la época que surgieron en Europa, como la Ideología de la Iluminación de Montesquieu, Voltaire, Rousseau y Reynal. También jugó un papel importante la popular obra de Von Humboldt, que por su tono demasiado optimista sobre las potencialidades económicas de la Nueva España, había sugerido a los criollos que sólo su unión con España y el impacto de los gastos bélicos de éste país estaba impidiendo que la Nueva España pudiera realizar un enorme auge económico.

Aunado a todo lo anterior, mencionaremos como punto culminante para la emancipación de México, la invasión de Francia a España a cargo de Napoleón, invasión que surge cuando Francia desea invadir a Portugal solicitando a España, por

medio del Tratado de Fontainebleau el 22 de Octubre de 1807 licencia para cruzar el territorio español y Napoleón hábilmente, no sólo lo cruza, si no que se establece en él, lo que acarrea fuerte malestar en el pueblo, ya que el príncipe heredero Fernando VII, intrigaba contra el Rey Carlos IV por su enemistad personal y política con el primer ministro Godoy. El pueblo se amotinó en Aranjuez el 17 de marzo de 1808, lugar donde se encontraba el Rey, obligandolo a abdicar dos días después. Fernando VII fué reconocido por España como Rey, pero no por Francia. Así Napoleón Bonaparte obliga a Fernando VII a devolverle la Corona a Carlos IV. Hecho ésto, Carlos IV abdica en favor de Napoleón y éste a su vez entrega el trono a su hermano José, nombrándolo Rey de España e Indias.

Desde 1808 muchos criollos de la Nueva España pensaban que el momento era oportuno para obtener la Independencia, alejándose para siempre de la discriminación de la que eran objeto por parte de los peninsulares. El Ayuntamiento de México (Azcarate, primo de Verdad y Ramos) tomó la iniciativa disfrazando sus ideas de lealtad hacia Fernando VII y alegando que éste había abdicado bajo presión lo que México no reconocería como válido. Pero otros, apoyados por la Inquisición y la Audiencia se consideraban amenazados con la idea de Independencia criolla, antipeninsular e hicieron fracasar el plan del Ayuntamiento.

Lo anterior trajo como consecuencia la destitución de Virrey Iturrigaray, sustituyéndolo por Virreyes que sólo duraron de manera provisional. Esta crisis de autoridad causada por la discordia entre ricos criollos y los poderosos peninsulares, no tuvo resultados convenientes para ninguno de estos grupos, sino que preparó el camino para un movimiento popular de indios y mestizos, que tuvo como comienzo visible, la famosa

proclamación del emocional sacerdote Hidalgo el 16 de Septiembre de 1810. (Curiosamente en México se celebra el Aniversario de nuestra Independencia en ésta fecha, siendo que fué hasta el 27 de Septiembre de 1821 que se logró por la entrada del ejército trigarante a la Ciudad de México dando fin a la lucha de Independencia). En ésta fecha Hidalgo no menciona la Independencia y en su grito de Dolores retumba el "VIVA FERNANDO VII". Esto muestra el desconocimiento de éste monarca al convertirse en el ideal del pueblo mexicano. Representaba sus ojos al sufrido, bondadoso príncipe que sería un excelente Rey, que había sido víctima de las insidias de Napoleón.

La violencia se desató en la Nueva España, surgiendo caudillos como Hidalgo, Aldama, Allende, Josefa Ortiz de Domínguez, María Morelos y Pavón, importante por el giro que le iba a dar a la lucha de Independencia. El vendría a poner los cimientos que vendrían a dar las nuevas bases para el establecimiento de México como país independiente.

El 14 de Septiembre de 1813 Morelos publicó los Sentimientos de la Nación, escrito compuesto por 22 artículos, que posteriormente aumenta con el artículo 23 donde establece el 16 de Septiembre como Aniversario de la Nación, siendo los puntos más importantes: la proclamación de la libertad de América; el monopolio del Catolicismo; la soberanía popular depositada en tres poderes; la exclusiva concesión de empleos a americanos; la limitación de inmigración a extranjeros artesanos capaces de instruir; la necesidad de moderar la opulencia y la indigencia; la ausencia de privilegios; la abolición de la esclavitud; la abolición de la tortura y un impuesto del 5% sobre ingresos.

Morelos también reunió un Congreso en Chilpancingo

con los representantes de los lugares que ocupaban los rebeldes y con personas designadas por él mismo para representar el Territorio ocupado por el enemigo. El Congreso se reunió en Septiembre de 1813 y redactó el Acta de Independencia, rompiendo toda unión con España y suprimiendo de todos los documentos oficiales a Fernando VII. Este Congreso, después de cambiar de sede varias veces, promulgó la primera Constitución Mexicana en Apatzingán el 22 de Octubre de 1814. Es importante señalar que los Insurgentes en la Constitución de Apatzingán hicieron una división territorial de la "América Mexicana", y en su artículo 42 se dividió en 17 provincias teniendo cada una la extensión que hasta ese entonces guardaban cada una de éstas; y también se estableció que los gobiernos de éstas no podrían estar separadas. Las provincias eran: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tecpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora Coahuila y Nuevo Reino de León.

En lo anterior se advierte que los Insurgentes no se valieron de la división territorial de la Colonia que, aunque no era buena, si ofrecía como ventaja que ya era existente y definida por Ley y por costumbre. En la división antes mencionada ya aparece como Provincia Querétaro, y curiosamente, y por única vez aparece la Provincia de Tecpan, la cual debe su origen a Morelos. Al respecto Orozco y Berra señala: "Que los hombres del Sur la erigían como un trofeo a sus hazañas y que era como el embrión de que muchos años después debía brotar con el nombre de Guerrero". (10)

(10) Manuel Orozco y Berra. Idea de las Divisiones territoriales de México, desde los tiempos de la Dominación Española hasta nuestros días. Edit. El Sistema Postal de la República Mexicana., t.l.

En la Constitución de Apatzingán no se mencionan las Provincias de Texas, Nuevo Santander, Nuevo México y las Californias como parte del Territorio Nacional.

Es indiscutible que las disposiciones de la Constitución mencionada no pueden considerarse como leyes propiamente dichas ya que no emanaron de una autoridad legalmente constituida, sino de un grupo de caudillos rebeldes que luchaban por la Independencia, la cual, en esos momentos estaba lejos de lograrse, pero los 242 artículos que la conforman, aunque nunca tuvieron vigencia, ocupan un sitio distinguido dentro de la Historia Constitucional Mexicana.

En 1814, Fernando VII vuelve al trono español, anulando la Constitución de Cádiz, volviendo al absolutismo y perdiendo América sus representantes en el Gobierno.

En México seguían las batallas esporádicas al Sur del país. Un hecho importante vendría a ser, el que en Enero de 1820 los Generales Rafael del Riego y Antonio de Quiroga al mando de sus tropas se reunían en España para despachar a las Colonias y Exterminar de una vez por todas las rebeliones de América, pero en vez de embarcar, utilizaron sus fuerzas para obligar a Fernando VII a que se sometiera a la nueva Constitución, lo que finalmente lograron, aceptando al monarca convocar a la Corte el 9 de Marzo de ese mismo año. El Nuevo Congreso se instaló el 9 de Mayo, volviendo a contar con representantes en América.

La restauración de la Monarquía Constitucional facilitó la Independencia de México, ya que al saberse que España había vuelto a ser una Monarquía limitada, de nueva cuenta se reunieron los comerciantes prominentes, el alto clero y

algunos funcionarios para levantar un ejército que sofocara la rebelión de Vicente Guerrero en el Estado que ahora lleva su nombre, a fin de declarar la Independencia, una vez logrado ese objetivo, organizarían a México como Monarquía absoluta con un infante de la Casa Real Española. Se eligió como Comandantes a Agustín de Iturbide, y el nombramiento fué aprobado por el Virrey Apodaca. Así, el ejército salió a combatir a guerrillero suriano.

Las fuerzas de Iturbide sufrieron varias derrotas, lo que lo obligaron a pactar con Guerrero el 2 de marzo de 1821 mediante el Plan de Iguala, en el que se pactaba que ambos unirían sus fuerzas y el Gobierno de México sería libre.

Al saberse ésto en la capital depusieron al Virrey Apodaca por incompetente y nombraron para sustituirle a Francisco Novella. Pero todo fué en vano, ya que los partidarios del Plan de Iguala cundieron rápidamente por todo el país al grado de que, al llegar Veracruz, el nuevo Virrey nombrado por la Corte Española Juan O'Donojú, no tuvo más remedio que pactar con Iturbide firmando el Tratado de Córdoba el 24 de agosto de 1821, que viene a confirmar el Plan de Iguala con algunas modificaciones, entre ellas la de que, sino aceptaba el trono el Rey Español, el Congreso Mexicano elegiría al Jefe del Gobierno y mientras se organizaba el nuevo Régimen se nombraría una junta de personas prominentes depositarias del poder. El Virrey Apodaca se sometió al fin a O'Donojú el 13 de Septiembre y el ejército Trigarante entró a México sin combatir el 27 de Septiembre de ese mismo año. El 28 de Septiembre se entregó al gobierno a la Junta de Notables. Las Cortes Españolas rechazaban el Tratado de Córdoba el 9 de Febrero de 1822 y O'Donojú, que murió en México poco después, fué declarado traidor, pero la Independencia se había

consumado, siendo reconocida por España hasta el 28 de Diciembre de 1836. El México Independiente comprendió al Virreinato de la Nueva España con las comandancias de las Provincias internas las Californias y las Capitanías Generales de Yucatán y Guatemala, por lo que abarcaba desde el paralelo 42 al Río Sabinas de Texas por el Norte hasta el Istmo de Panamá que pertenecía a Colombia por el Sur.

b.2) POSTURA DE AMERICA DEL NORTE DURANTE LA INDEPENDENCIA

La situación que se vivía en América del Norte durante la Independencia de México, era por demás optimista, ya que ellos acababan de obtener su Independencia unos años antes, y ahora el ambicioso Jefferson veía con grandes perspectivas su expansión. Algunos historiadores como Orozco y Becerra, Onís y Humbold, mencionan que durante la lucha de Independencia de México el país del Norte tenía en tierras mexicanas varios espías, con el fin de estar bien informados de lo que ocurría en la Nueva España.

El cura Hidalgo dió el primer paso oficial para obtener ayuda económica de Norteamérica el 13 de Diciembre de 1810. Nombró junto con Allende, como agente con un título de Plenipotenciario y Embajador a Ortiz de Letona, quien emprendió la busca de la ayuda norteamericana, no llegando a entablar las pláticas encomendadas, pues cuando se dirigía a Veracruz para embarcarse a Filadelfia, fué descubierto y fusilado. Posteriormente Allende nombra a Ignacio Aldama con el propósito de obtener el reconocimiento y ayuda norteamericana tanto en armas como en hombres. Aldama salió por tierra hacia el vecino país en compañía de Fray Juan de Salazar, quien lo debía sustituir en caso de muerte. Ambos son descubiertos y capturados por el enemigo, para ser fusilados en San Antonio Bejar, Texas.

Bernardo Gutiérrez Lara, nombrado por Allende para el mismo fin, logra llegar la Unión Americana junto con 14 personas entre las que se hallaba el capitán José Melchaca. En 1811 llega a Natchitoches, en la Louisiana, y el 27 de Septiembre del mismo año envía una carta al Secretario de

Estado Norteamericano pidiendo armas, gente y dinero para lograr la Independencia de la Nueva España, ofreciendo en nombre de la Nación, reintegrar todo lo que recibiera, aunque, en la misma carta reconocen carecer de las formalidades necesarias para representar al país.

A la carta referida Gutiérrez Lara no obtuvo respuesta por lo que se trasladó a Washington para solicitar de viva voz su petición al Secretario de Estado, quien trató de engañar a Gutiérrez Lara ofreciendo como ejército a los vagos y desempleados que había en Norteamérica al mismo tiempo que empleaba un trato amistoso y salomero con aquél Gutiérrez Lara escribiendo más tarde: "Los Estados Unidos no pretendían ayudar a los Insurgentes en caso de intervenir, sino que buscaban su propio interés ofreciendo enviar a un ejército para tomar posesión de las tierras del norte del Río Bravo (Grande para los Americanos) que, según dijo Monroé les había vendido el Gobierno Francés. Una vez en posesión de ellas podrían ayudar a los rebeldes para evitar que España reclamara su devolución por la fuerza". (11)

A lo antes referido Luis de Onís, en una carta escrita al Virrey Francisco Javier Venegas en Febrero de 1812, menciona que Monroé requería a Gutiérrez Lara para que, en el caso de que se Independizara México, adoptara una Constitución igual a la Norteamericana, para que posteriormente se agregara a la Unión como Estado Confederado y, junto con las demás

(11) Diary of José Bernardo Gutiérrez de Lara 1811-1812. American Historical Review. New York: The Macmillan Co. 1929, Vol. XXXIV, p. 55, 281, citado por Luis G. Zorrilla. Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América 1800-1958, Edit. Porrúa, 2a. ed., México, 1977, p. 37.

Provincias Hispanoamericanas formarían la potencia más grande del mundo.

Luis de Onís, también menciona que los Estados Unidos pretendían llevar su frontera hasta el Río Bravo, tomando porciones de Nueva Santander, Coahuila, Nueva Vizcaya, Sonora y todo Texas, Nuevo México, California y Cuba. A Gutiérrez Lara, bajo las condiciones mencionadas se le ofreció un ejército. Gutiérrez aceptó pero con la condición de que dicho ejército estuviese bajo sus órdenes, lo que fué rechazado rotundamente por Monroe. Este mostraba en ese entonces, sus deseos de expansionismo de la Unión Americana.

Gutiérrez Lara regresaría A Nueva Orleans en mayo de 1812 a buscar ayuda privada ya que la oficial se le negó. En junio del mismo año los Estados Unidos entran en guerra con Inglaterra, y con mayor razón se olvidó el problema de la Independencia de México. Gutiérrez Lara lograría reunir unos 300 hombres, entre aventureros mexicanos, americanos y de otras nacionalidades, quienes estarían bajo el mando de él mismo y de August W. Magee, capitán americano que se había dado de baja en el ejército norteamericano.

Este precario ejército invadió Texas. Más tarde recibieron refuerzos y atacaron la Bahía de Espíritu Santo, y de ahí se dirigieron a San Antonio donde triunfarían y por consecuencia, enviarían emisarios a Coahuila, Nuevo León, Santander, para propagar la insurrección, teniendo éxito en Saltillo, Parras y Pesquería el Grande.

Magee había muerto en la Batalla de Espíritu Santo, por lo que el mando pasó a manos de Samuel Kemper, quien junto con Gutiérrez Lara declararían la Independencia de Texas el

6 de Abril de 1813.

Kemper, quien estaba en contacto con Monroé , decidió sustituir a Gutiérrez Lara, ya que representaba un obstáculo para sus proyectos expansionistas. Para tal efecto enviaron a José Alvarez de Toledo para tomar su puesto, y como la situación de Gutiérrez era precaria, se vió obligado a ceder el mando de aquél, quien se convirtió en un instrumento de Kemper y Monroé para extender el dominio norteamericano a Texas. Sin embargo, los planes expansionistas se vieron interrumpidos de momento, por el ataque realista de las Provincias Internas de Oriente que llevó a cabo el general Joaquín Arredondo, quien derrotaría a los rebeldes el 16 de Agosto de 1813, por lo que recobraría San Antonio.

Mientras tanto, Ignacio Rayón nombró como plenipotenciario a Francisco Antonio Peredo para que gestionara con los Estados Unidos el reconocimiento de la Junta, así como el envío de ayuda militar y la reciprocidad en materia de comercio. Pero no lograría su objetivo ya que muere fusilado antes de abandonar la Nueva España.

A México llegaría un agente americano apellidado Hubert, con quien se puso en contacto Juan Pablo Anaya, quien tenía facultades otorgadas por Morelos para una hipoteca territorial por 6 millones de pesos. Pero éste tampoco pudo cumplir con su cometido.

Sin embargo, estos fracasos diplomáticos no desanimaban a los insurgentes ni enfriaba su fe ciega en la Nación Norteamericana, así que Morelos designaría una vez más a José Manuel Herrera quien había sido diputado del Congreso de Apatzingan, quien salió hacia los Estados Unidos en Julio de 1815.

En carta escrita por Morelos y dirigida a James Madison el 14 de Julio de ese año (remitida por Herrera) se queja de que "Los Estados Unidos no han ayudado a los rebeldes en la guerra por su Independencia en los cinco años de lucha" y en la misma carta pide se reconozca la libertad de la "América Mexicana". Morelos, con esa elocuencia que siempre lo caracterizó señala, además: "y confiamos finalmente en la ayuda poderosa de los Estados Unidos, quienes así como nos habían guiado sabiamente con su ejemplo, nos franquearían con generosidad sus auxilios, previos los tratados de amistad y de alianza en que precidieran la buena fe, y no se olvidasen los intereses recíprocos de una y de otra Nación". (12), pero no hubo ni ayuda ni tratados y tanto Morelos, como Rayón designaron nuevos agentes que se dirigieron a Estados Unidos a solicitar ayuda, entre ellos Carlos María Bustamante, pero nunca lograron nada.

Como se ha visto, la Unión Americana nunca reconoció a los diplomáticos libertadores de México, y ésto se debió a que Norteamérica no quería fricciones con España, ya que había pasado poco tiempo aún desde la Independencia Americana, y no estaba lo suficientemente fuerte para sostener otra guerra internacional además, deseaban obtener algún provecho entrando en transacción con España.

El Presidente Adams, usando la cautela, proclamó en 1817 las Leyes sobre Neutralidad, obviamente esperando sacar partido de cualquiera de los bandos.

México en 1818 dejó de mandar emisarios al vecino

(12) Ob. cit., p. 41.

país dada la experiencia que habían dejado Morelos y Rayón. Así que la lucha que se libró en México no fué apoyada por ningún país. La ayuda de los Estados Unidos fue insignificante, nunca fué oficial, sino de particulares interesados en el lucro o en la aventura personal. Y aún ésta ayuda disminuyó en 1815, al restablecerse las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y España. A lo largo de la lucha de la Independencia de México, los Estados Unidos únicamente iban a demostrar sus pretensiones expansionistas que más tarde lograrían.

CAPITULO II
RELACIONES BILATERALES ENTRE MEXICO INDEPENDIENTE
Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
a) MEXICO PAIS INDEPENDIENTE FRENTE A LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA

a.1) LA DOCTRINA MONROE

El fenómeno Internacional que fue la obtención de la Independencia de México, afectó hondamente la política interior de éste país, su territorio, sus derechos y su acción hacia el exterior, logró el reconocimiento diplomático de su Independencia, pero esta resentido de la inestabilidad política interior, no consigue la seguridad Nacional, la completa Independencia, ni el libre ejercicio de los derechos internacionales y mucho menos, una participación propia, activa en el ámbito internacional.

México logra el reconocimiento de su Independencia basándose en un programa Internacional, que presentó en Diciembre de 1821 a través de una Comisión de Relaciones Exteriores de la Soberana Junta Gubernativa del Imperio Mexicano, formada por D. Juan Francisco de Azcarate y José Sánchez Enciso, donde sus integrantes señalaron que las relaciones exteriores que debería tener México estaban marcadas por la naturaleza, por la dependencia, por la necesidad y por la política. Esto es, que las Relaciones Exteriores señaladas por la naturaleza ó Geografía eran las que deberían de tenerse con los países limítrofes, como lo eran los Estados Unidos y Guatemala.

Es necesario mencionar que algunos autores señalan que dicha Comisión pretendía también entablar relaciones con

las Naciones Bárbaras de los indios del Norte, tribus aún no conquistadas por los Europeos que fungían como comunidades independientes, pero esto fue imposible de lograr ya que dichas "naciones" no tenían la capacidad jurídica para hacerlo.

Las relaciones exteriores por dependencia, eran las que podrían establecerse con las regiones que habían dependido económicamente de la Nueva España, como eran Cuba, Puerto Rico y las Filipinas. Las relaciones exteriores por necesidad -espiritual- eran las de la Santa Sede y las relaciones exteriores por Política eran las que tenían que establecerse con España, Francia y los Estados Unidos Hispanoamericanos.

México pronto se relaciona con siete países, cinco de América: Chile, Colombia, Perú, Estados Unidos, Centroamérica; y dos de Europa Inglaterra y España; más no obtiene el reconocimiento de su Independencia sino únicamente de los países americanos.

El 8 de Marzo de 1822, unos meses después de haberse declarado en México la Independencia, James Monroe, Presidente de los Estados Unidos de América, emite un mensaje al Congreso, donde recomienda que se reconocieron a los nuevos Estados de América, sin menoscabo de la amistad que se tenía con España.

Monroe, ante la Independencia de México, envía una Carta por medio del Secretario Clay al Ministro Herrera el 23 de Marzo de 1822, con el fin de entablar relaciones y para tal efecto envía a México a Mr. Joel R. Poinsett, quien presentó a Guadalupe Victoria sus credenciales como Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos.

Poinsett. Estuvo en México de 1825 a 1830 y establece una propaganda del sentido "Monroista", ésta es la primera vez que se mencionan en México los ideales que perseguía el país del Norte.

En el ámbito Europeo, se establece la Santa Alianza que fue una Institución ó pacto religioso, fundada por Alejandro I de Rusia, Francisco I de Austria y Federico Guillermo de Prusia, con el fin de lograr lazos de fraternidad entre gobernantes y gobernados, mediante principios teocráticos. Todos los Soberanos de Europa fueron invitados a participar activamente en él, pero en su funcionamiento menciona Metter Nich (Canciller Austriaco de 1809 a 1848) que es "Un Sindicato de intereses monárquicos o una Sociedad de socorros mutuos de los reyes contra los pueblos sublevados". (13)

A los países fundadores más tarde se unen Francia España, Portugal y Suecia, Inglaterra no se adhirió a la Santa Alianza, sino a la perpetua ó Cuadruple Alianza, que se formaría en 1815 por Gran Bretaña, Rusia, Austria y Prusia, cuyo objeto principal era la aplicación general ilimitada del Derecho de Intervención a todos los casos en que las alteraciones revolucionarias de un Estado constituyen un peligro para la seguridad del otro.

El Congreso más importante de la Santa Alianza, por las repercusiones internacionales que trajo consigo y que posteriormente serviría como pretexto para establecer la Doctrina Monroe- fue el de Verona de Octubre a Diciembre de 1822.

(13) José Bravo Ugarte, Historia de México Edit. Jus. 3a. ed., México, 1982., p. 8.

En éste Congreso correspondió tratar la Revolución Española de 1820, donde se establece resolver de acuerdo a los intereses de la Alianza - de Rusia, Prusia y Francia- restituir en el poder a Fernando VII en España. La guerra apoyada por la Alianza, la entabla Francia por medio de Luis XVIII, cuyo ejército al mando del Duque de Angulema, derrotó a Bidasoa el 17 de Abril de 1823, entró en Madrid el 24 de Mayo, se apoderó del Trocadero la noche del 30 de Agosto, bombardeo Cádiz el 23 de Septiembre, restituyendo así el poder absoluto a Fernando VII, el cual el 3 de Octubre anularía todos los actos de la Revolución. Inglaterra reprobó la intervención Francesa en España y estuvo al margen, por si había una actitud en contra de Portugal o América, ya que esto atentaba contra sus intereses comerciales. Hábilmente Inglaterra y Francia gestionan el 4 de Octubre de 1823, mediante el pacto de Memorándum Canning-Polignac, donde se establecía que ambos países consideraban irrealizable la reconquista Española en América, al mismo tiempo, repudiaban toda tentativa violenta de cualquier nación que no fuera España, contra las antiguas Colonias de ésta y protestaban no ambicionar allí, ni adquisición de territorios, ni ventajas exclusivas, pues estas debían reservarse para España.

Unos meses antes (el 20 de Agosto de 1823) cuando Inglaterra estaba al margen de los acontecimientos de la Santa Alianza en la política española, el Ministro Inglés George Canning, hace una invitación a los Estados Unidos de hacer una declaración conjunto con Inglaterra, donde proponía que los dos países declararan que era imposible la reconquista de las Colonias Españolas en el Continente Americano, ya que era cuestión de tiempo y circunstancias su reconocimiento como Estado Independientes, que ambos países no pretendían apropiarse de porción alguna de esas Colonias y que no verían

con indiferencia que alguna porción de ellas pasase al dominio de una potencia Extranjera.

Jhon Quincy Adams, que era entonces Secretario de Estado en los Estados Unidos y fue el verdadero autor de la Doctrina Monroista, entendió la intención - "antimonroista"- de Canning y declararía el 7 de Septiembre de 1823, que: "El objeto de Canning parece haber sido obtener algún compromiso público con los Estados Unidos, ostensiblemente contra la intervención violenta de la Santa Alianza en los negocios de España con la América del Sur, pero en realidad, o en especial, contra la adquisición que pudieran hacer los mismos Estados Unidos de cualquier parte de las posesiones hispanoamericanas". Para el 13 de Noviembre del mismo año James Monroe se encontraba, lleno de incertidumbre, a cerca de la respuesta que daría a Canning, pues sabía de la devolución al poder de Fernando VII en Cádiz y se había alarmado, por el miedo de que la Santa Alianza, restituyese inmediatamente toda la América del Sur a España, Adams no compartía el mismo temor y el 26 de Noviembre declararía que "si los santos aliados sometían la América Española, aún cuando lo hiciesen para enarbolar en el primer momento las banderas de España, el resultado final de la empresa sería reconolizar esos países y repartírselos, Rusia tomaría para sí, la California, el Perú y Chile; Francia se quedaría con México ... y la Gran Bretaña como último recurso, si no pudiese oponerse a esos acontecimientos, se adueñaría de Cuba, como su parte en el Botín ¿Cuál sería nuestra situación, con Inglaterra señora de Cuba y Francia de México ... ? otro punto de vista. Supongamos que los Santos Aliados ataca, la América del Sur y que la Gran Bretaña les opone resistencia sin nuestra cooperación ... en tal caso, la Independencia de los Sudamericanos, sólo sería protegida por la garantía de la Gran Bretaña y se arroja-

rían enteramente en sus brazos con el resultado de convertirse en Colonias de ella, en vez de serlo de España", Adams, en ambos casos, declararía, como un preambulo a la Doctrina Monroe "El peligro está a las puertas y se debe de obrar con prontitud de un modo sucesivo ... la intervención de una potencia Europea con el objeto de oprimir (algún país sudamericano) ó de dirigir de alguna manera sus destinos, no podrá ser vista por nosotros, sino como la manifestación de disposiciones hostiles hacia los Estados Unidos ... Es imposible que las potencias aliadas extiendan su sistema político a cualquier porción de ambos Continentes, sin poner en peligro nuestra paz y felicidad y por otra parte, no creemos que nuestros hermanos del Sur, abandonados a sí mismos adoptaran por propio acuerdo, ese sistema, es por lo tanto imposible que consideremos con indiferencia tal intervención, sea cual fuere la forma bajo la que se presente". Jefferson y Madison, asesores no oficiales del Presidente James Monroe, se habían manifestado en favor de establecer una cooperación íntima con Inglaterra, pero, una vez más, Adams, consideró que los Estados Unidos debían mantener su Independencia y su fuerza actuando por sí solos "Sería más sincero y digno de orgullo", "reconocer nuestros motivos en forma explícita, ante Rusia y Francia, que aparecer como una barquilla que sigue la estela del barco de guerra británico. (14) Los puntos de vista de Adams, fueron adoptados en su esencia por Monroe y su gabinete, sólo que Monroe decidió hacer el anuncio, no por los canales diplomáticos, sino en su informe anual al Congreso, el 2 de Diciembre de 1823, por ser éste manifiesto de gran importancia para todos los países Americanos y en especial para México, por las repercusiones futuras. La Doctrina Monroe en esencia, menciona lo siguiente:

(14) Id., p. 31.

"Ciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes":

A propuesta del Gobierno Imperial Ruso, comunicado por conducto del Ministro del Emperador, acreditado en nuestro país, se han transmitido un poder amplio e instrucciones al Ministro de los Estados Unidos en San Petesburgo, para arreglar en términos amistosos los derecho e intereses respectivos de las dos naciones situadas en la Costa Noroccidental de éste Continente con anterioridad, el Gobierno de su Majestad Imperial hizo una propuesta semejante al de la Gran Bretaña, el cual también ha accedido a ella. Los Estados Unidos, al intervenir en estos trámites amistosos, han tenido la oportunidad de manifestar el gran valor que atribuyen indiscutiblemente a la amistad del Emperador y su solicitud para cultivar la mejor comprensión con su Gobierno o los debates a que ha dado lugar éste asunto y las disposiciones para concluirlo, se han estimado, como ocasión propicia para sustentar, como en principio en el cual se involucran los derechos e intereses de los Estados Unidos, el hecho de que los Continentes Americanos por las condiciones de libertad e independencia que han asumido y mantenido, no deben ser considerados de hoy en adelante como entidades sometidas a una Colonización futura por parte de cualquier potencia Europea ... Los ciudadanos de los Estados Unidos abrigan los sentimientos más amistosos en favor de la libertad y de la felicidad de sus congéneres que radican al otro lado del Atlántico. En las Guerras que han sostenido las potencias Europeas en asuntos que sólo a ellas corresponde, nunca hemos intervenido, ni se compadece con nuestras normas el obrar de otro modo. Únicamente cuando nuestros derechos son invadidos o amenazados seriamente, es cuando resentimos los agravios o nos preparamos para defendernos ... A éste respecto, el sistema político de las potencias aliadas, es esencialmente distinto del que rige en América ... Toda nuestra nación se ha consagrado a la defensa de nuestro Gobierno, lograndolo mediante la pérdida de mucha sangre y oro, madurando por la sabiduría de sus ciudadanos más civilizados y bajo el cual hemos disfrutado de una felicidad que no tiene ejemplos y la cual debemos, en consecuencia, a la sinceridad y a las relaciones amistosas que privan en los Estados Unidos y esas potencias, manifestando que debemos considerar cualquier es-

fuerzo que estas hagan para extender su sistema a cualquier parte de éste hemisferio como peligroso para nuestra paz y seguridad. No nos hemos inmiscuido, ni lo haremos, en las Colonias o dependencias que ya poseen algunas naciones Europeas; pero tratándose de los Gobiernos que han declarado y mantenido su Independencia y la cual hemos reconocido al considerar lo justo de sus principios, no podríamos contemplar la intervención de ninguna potencia Europea que tendiera a oprimirlos, ó en su caso a controlar de cualquier otro modo su destino, sino como una demostración de sentimientos poco amistosos hacia los Estados Unidos. (15)

Mucho antes de formularse objetivamente la Doctrina Monroe, los Estados Unidos empezaron a practicarla instintivamente. La Doctrina había de ser más que la formulación de una práctica tradicional, consistente en excluir toda influencia Europea en el Nuevo Mundo.

En 1763 cuando concluía la Guerra Colonial entre Inglaterra y Francia, las trece Colonias de América del Norte eliminaron prácticamente a Francia del Nuevo Continente. En 1783 y por el tratado de paz que puso fin a la Guerra de Independencia de los Estados Unidos con Inglaterra, arreglaron ambos países sus asuntos en forma bilateral, en oposición a Francia y España "olvidando" los Americanos del Norte la ayuda que habían recibido de Francia. "Era preferible para Inglaterra que la América del Norte fuera Gobernada por raza anglosajona, antes de ver que fuera sometida por sangre Francesa o Española, bajo estos conceptos se firmó la paz". (16)

(15) Richard B. Morris. Documentos fundamentales de la historia de los Estados Unidos de América. Edit. Limusa, 1a. ed., p.p. 158 y 159.

(16) José Bravo Ugarte, Ob. cit. p. 28.

En 1795, los Estados Unidos, lograron que España corriera un grado hacia el Sur la Frontera de la Florida Occidental mediante el tratado de San Lorenzo el Real del 27 de Octubre del mismo año. En 1803, habiendo comprado la Louisiana adquirieron títulos para reclamarle a España la Florida, Texas y Oregón. En 1810 promovieron una convención de Ciudadanos de la Florida Occidental - casi todos emigrados de los Estados Unidos - los cuales, después de proclamar a aquélla independiente de España, pidieron su inclusión en la Unión Americana.

En 1812, la Florida Occidental fue anexada al nuevo Estado de Louisiana y al territorio del Mississippi. Desde 1810 hasta 1822 a los Estados Unidos favoreció la Independencia de los países Hispanoamericanos, guardando una actitud complaciente hacia los mismos, ya que tenían tres ventajas, la fácil adquisición de los territorios adyacentes a los Estados Unidos; el Comercio con las nuevas Naciones y la expulsión Europea del Nuevo Mundo y para conseguir ésta, años más tarde nacería formalmente la Doctrina Monroe.

La Doctrina fue vista con beneplácito por los demás países del Nuevo Mundo. Brasil y Colombia la respaldaron y en los demás países fue acogida cordialmente como señala José Bravo Ugarte en su obra "Historia de México"; "En Europa no fue tomada en consideración, las potencias Europeas se burlaron de ella".

En los mismos Estados Unidos la Doctrina Monroe no nació como Doctrina Oficial de todo el Gobierno, sino sólo como una opinión del Ejecutivo.

Hay que considerar que cuando surge dicha Doctrina, Estados Unidos no tenía la fuerza (militar) para ponerla en

práctica y mucho menos para rechazar la intervención de alguna Doctrina Europea en el Nuevo Mundo. La Doctrina iba a cobrar vital importancia, y a ser reconocida como un Dogma Nacional, respaldada por todos los partidos Americanos, algunos años más tarde, cuando los Estados Unidos empiezan el Expansionismo en el Nuevo Continente.

a.2) LA GUERRA DE TEXAS

La Expansión territorial americana, constituye una serie de variantes, tan complejas como su historia misma. Como hemos visto a lo largo del presente trabajo, desde la fundación de las primeras Colonias, hasta la Independencia de los Estados Unidos de América y posteriormente hasta el destino manifiesto o Doctrina Monroe existieron Pensadores, Presidentes y Secretarios de Estado que tenían como un propósito fundamental, el Expansionismo Americano. Es necesario mencionar que los Estados Unidos se quedaron "cortos" en cuanto a sus pretenciones en el Continente Americano, no quisieron cuando pudieron, expandirse más de lo que finalmente lograrían. Hay que considerar que tenían los elementos suficientes para hacerlo; tal vez, si se hubiesen aliado a Inglaterra hubiesen logrado más de lo que actualmente tienen, ya que la vida de ambos países ha corrido paralelamente debido a sus raíces, idioma, historia etc.

En el período de 1822 a 1853, no existía en América una potencia como el vecino país del Norte, es asombrosa la forma en que surgen los Estados Unidos pero más aún, la forma en que evolucionan.

Es necesario mencionar antes de tratar específicamente la Guerra de Texas como los Estados Unidos se expandieron en el Continente Americano.

Al declararse la Independencia Americana, las aspiraciones sobre nuevos territorios se veían contempladas como una forma de necesidad mercantil. El descuido de las Floridas, Louisiana y del Rio Mississippi, por parte de las potencias

Europeas, proporcionó al país Americano la opción del apoderamiento de las tierras antes mencionadas, lo cual lograrían al transcurrir los siguientes años. España, Francia e Inglaterra, seguían ocupados en sus luchas internas y externas, además de que nunca tuvieron, por razones de tipo demográfico, la posesión de las tierras que los Americanos ambicionaban.

En 1783, la Florida pertenecía al dominio inglés, pero Bernardo de Gálvez - quien era Gobernador Español en la Louisiana - emprendió una campaña militar en 1780, para reconquistar la antigua posesión Española. En ese mismo año se apodero de los puertos de Natchez y Walnut Hill, con lo que la reconquista fue un hecho y al firmarse el Tratado de Versalles en 1783, Inglaterra sancionó la retrocesión de la Florida a España. Este fue el momento histórico más notable para España como menciona Manuel Fernández de Velasco" por lo que hace al Continente Americano, la recuperación de la Florida, conservando la Louisiana, dió a la Corona Española en la América Septentrional el más vasto dominio efectivo de que jamás dispuso". (17)

Habiendo vuelto a España, ya dueño del Mississippi, la Florida se convirtió en causa de conflicto con los Norteamericanos, pues les estorbaba la expansión de los Estados del Sur; en cambio el punto de mira de las ambiciones norteamericanas fue la adquisición de territorios Españoles, al Sur y al Oeste.

En 1789 José Godoy, Ministro Omnipotente que dominaba el Rey de España Carlos IV, puso los intereses de la Corona

(17) Manuel Fernández de Velasco. Relaciones España, Estados Unidos y mutilaciones territoriales de latinoamérica. Edit. UNAM, 1a. ed., p. 53.

Española en manos de José Bonaparte y de las ambiciones Americanas del Norte.

Godoy en 1795 celebró un pacto con los Estados Unidos, por lo que corría un grado hacia el Sur de la Frontera de los dominios españoles situados al Oriente del Rio Mississippi, pasando todas las posesiones ventajosas a los Americanos.

El 10. de Octubre de 1800, mediante el tratado de San Idelfonso, la Louisiana quedó bajo la Soberanía de Francia, Bonaparte lograría con esto debilitar la solidez del Imperio Español en América. Bonaparte, pretendía un vasto plan Americano, el cual pretendía establecerse en forma permanente en la América del Norte. Antes de que Bonaparte diese forma a sus proyectos en Santo Domingo, surge una rebelión perdiendo los Franceses ésta posesión y éste fracaso, trajo como consecuencia que Bonaparte, temeroso de que la Louisiana pasara a Inglaterra por conquista resolvió venderla (en 1803) a los Estados Unidos por la cantidad de doce millones de dólares.

Apenas repuestos de la sorpresa que causó aquella adquisición entre el pueblo Norteamericano, el señor Jefferson, Ministro de Estado, descubre que lo que propiamente se llama la Louisiana, en la Geografía usual, difería mucho de lo que había adquirido. Al examinar los términos imprecisos de una de las cláusulas del tratado, al Presidente de los Estados Unidos, descubrió que bien podía utilizarlo para extender sus pretensiones por el Sudoeste hasta Texas, pasando por la Florida, por el Noroeste, hasta Oregon y por el Oriente hasta el Apalachicola. La Louisiana resultaba, no sólo una inmenso territorio, sino una mina de fructuosas contraversias diplomáticas.

En 1808, Carlos IV, Rey de España abdicó su Corona. España se ve invadida por los Franceses, poniendo en peligro las Colonias de América. Los Españoles temían que los Estados Unidos reconocieran a José Bonaparte, como Rey de España, considerándolo estos como un intruso y se apoderaban de las Floridas, ya que sus Gobernantes siempre tenían conflictos con los Americanos. Esto hizo que la Suprema Junta que Gobernaba en la Península en nombre del Rey legítimo, se viera en necesidad de enviar a don Luis de Onís, con carácter de Ministro Plenipotenciario, para cuidar los intereses Españoles.

En 1817, las Colonias Españolas en América estaban debilitadas, en México se libraba la lucha por la Independencia; los Estados Unidos de América extendían su codicia sobre el Suroeste (Texas) y Noroeste de su creciente país.

En Norteamérica, existieron tres hechos importantes, en que basaban el Expansionismo hacia los territorios antes mencionados. El primero, que la Economía Americana estaba basada en la Agricultura - Algodón, café, azúcar, tabaco - por lo tanto verían como tierras cultivables a la Florida Occidental y Texas; la segunda, como consecuencia de lo anterior, fue la gran emigración de todas las demás provincias americanas a esos lugares, además no solo las provincias habían emigrado, sino que a partir de 1817, habían entrado en Norteamérica unos cuatro mil Alemanes y Holandeses - todos artesanos y agricultores - y había más de cinco mil que esperaban en buques en Europa, deseosos de ponerse la Nacionalidad Americana; el tercer punto y el cual fue motivo de grandes controversias, fue el de que en virtud del tratado de San Idelfonso, donde Francia vendió a Estados Unidos a la Louisiana, no existían en dicho tratado (curiosamente por error de España, ya que ésta, cedió a Francia la Louisiana) las demarcaciones

de las fronteras de la Louisiana.

Los Estados Unidos pretendían de ahí en adelante que el territorio adquirido debía ser mayor de lo que en realidad era, toda vez que España había sostenido y sostenía por medio de Luis de Onís que Arroyo Hondo, Tributario del Río Colorado, era el límite Oeste de la Louisiana, en tanto que los Estados Unidos, aseguraban que el límite debía de llegar hasta el Río Grande, Bravo del Norte, incluyendo Texas y la parte más importante de Nuevo México. Por espacio de un año De Onís, discutió el anterior punto para persuadir a Estados Unidos que las Floridas, Texas y Nuevo México, pertenecían a España; presentó pruebas morales, convincentes y decisivas de que la Louisiana no comprendía los territorios antes mencionados. Onís mencionaba que no existían en los archivos de Francia y España las demarcaciones limítrofes, por falta de un Convenio o tratado y a falta de esto, debería operar el Derecho de posesión (que favorecía a España).

El triunfo en la discusión fue para España, por el momento Texas quedó fuera del tratado. El 9 de Febrero de 1819 se presentó el proyecto del tratado de la venta de las Floridas, conocido también con el nombre de Tratado Transcontinental de las Floridas. En virtud de aquél tratado, España cedía a los Estados Unidos todos los territorios que le correspondían, situados al Este del Mississippi, conocidos con el nombre de Florida Este y Oeste, tales como fueron cedidos a él por la Gran Bretaña en 1783, a cambio de conceder todas las reclamaciones de sus propios Ciudadanos hasta en un total de límite de cinco millones de dólares.

Este Convenio determinaba los límites de la Florida, cuya propiedad adquirieron los Estados Unidos y por lo que

se refería al resto de los límites de los Estados Unidos y España.

El artículo tercero del Tratado disponía textualmente lo siguiente:

"La línea divisoria de las dos partes al Occidente Mississippi arrancará del seno mexicano en la embocadura del Rio Sabino en el Mar, seguirá al Norte por una orilla Occidental de este Rio hasta el grado 32 de latitud, desde ahí por una línea recta al Norte hasta el grado de latitud en que entra el Rio Rojo de Natchitoches, Red River, y continuará por el curso del Rio Rojo al Oeste hasta el grado 100 de longitud Occidental de Londres y 23 Washington, en que cortará éste Rio y seguirá por ésta línea recta al Norte por el mismo grado hasta el Rio Arkansas, cuya orilla meridional seguirá hasta su nacimiento en el grado 42 de latitud septentrional; y desde dicho punto se tirará una línea recta por el mismo paralelo de latitud hasta el Mar del Sur". (18)

Este tratado, examinado y aprobado por el Senado, firmado por el Presidente y canjeado por De Onís le remitió a España para su ratificación, hecho que sucedería el 19 de Octubre de 1820, proclamándose en Febrero de 1821. La Independencia de México fue finalmente consumada el 17 de Septiembre de 1821, es decir siete meses después del intercambio de ratificaciones.

Tal era la situación de los límites entre México y los Estados Unidos en 1819. México heredaba un problema pulsado por España que cedía grandes territorios, por eso más tarde por Coahuila y Texas la Demanda de Concesiones por

parte de los Estados Unidos fue mayor.

Una vez ratificado el tratado por España y los Estados Unidos, éste centró su codicia expansionista sobre Texas, Nuevo México y la alta California, teniendo como epílogo el tratado de la Mesilla. Declarada la Independencia de México en 1821, Estados Unidos tuvo que enfrentarse, política y militarmente con su vecino país. La habilidad Americana iba a demostrarse nuevamente, para obtener primero a Texas, después a Nuevo México y California; ésta provincia fue lo que tan ciertamente menciona José Bravo Ugarte, quien nos dice "Texas fue la cereza de la que, ligada a los otros codiciados granos Nuevo México y California - tiraron los Estados Unidos para apoderarse de todo el manejo". (19)

Una vez ratificado el tratado transcontinental, la adquisición de Texas quedó en suspenso hasta 1836. Los Estados Unidos, tenían interés en una dilatación, pues les convenía esperar que la Colonización Americana surtiera sus efectos. Mientras tanto, los Estados Unidos hicieron varias ofertas a México, en 1827, Poinsett - El encargado de Negocios - por órdenes de Hercigg Clay, ofrece al Gobierno Mexicano medio millón de dólares por el límite hasta el Río Colorado y un millón por el límite al Río Bravo. Poinsett, se basaba en que en vista de las dificultades que le traía la Colonización Americana en Texas (SIC), le convenía un oportuno cambio de fronteras.

El Gobierno Mexicano, obviamente rechazó la oferta. En 1829, Van Burren, sucesor de Clay, dá nuevas instrucciones

(19) José Bravo Ugarte, Ob. cit., p. 128.

a Poinsett para la venta de Texas, pero este no llegaría a hacerlas. La Colonización Americana en Texas, tuvo como antecedente una penetración pacífica Comercial, necesaria, porque sus habitantes estaban lejos de la Capital Mexicana, así como de las provincias comerciales más importantes del país. Por estas razones el papel comercial en Texas corresponde al pueblo fronterizo de los Estados Unidos.

"El Comercio, muy intenso y lucrativo en la época Novohispánica, mantuvo el interés de los estadounidenses fronterizos hacia nuestras provincias septentrionales y estableció relaciones permanentes entre ellos y Texas: ahí, y aún en el Saltillo, se vendían más baratos que en Veracruz y en México los artículos Europeos". (20)

La Colonización de Texas, por parte de los Americanos, paradójicamente, estuvo facilitada por las Autoridades Mexicanas, con la Cesión de las Floridas a los Estados Unidos y permitieron a sus antiguos súbditos, de esas regiones trasladarse a Texas. Poco antes de la consumación de nuestra independencia, Moisés Austin, exsúbito Español de la Louisiana, obtuvo del Comandante de las provincias internas, Joaquín de Arredondo, permiso para establecerse entre los Rios Brazos y Colorado (Texas) con 300 familias, arredondo, pidió como requisito: ser católicos, ser de buenas costumbres y jurar obediencia al Rey y a la Constitución de Cádiz.

Muerto aquél, en Junio de 1821, su hijo Esteban fue el que aprovechó la concesión de manera que en Noviembre arribaron a Texas los primeros Colonos. Así se iniciaría en Texas,

(20) Id., p. 132.

la Colonización Americana. Se cree que en 1817 había en Texas 3,000 colonos y a partir de 1825 había 30,000 inmigrantes y no menos de 6,000 mexicanos, esa mayoría traería como consecuencia la Independencia de Texas y anexión a los Estados Unidos.

La legislación mexicana sobre Colonización se basó hasta 1830 en el error fundamental de dedicarse a fomentarla, lo que no era necesario (toda vez que ésta se hacía por iniciativa propia de los Americanos) y si prematura, puesto que México no estaba organizado políticamente. Sucedió pues que al fomentarla, resultaría fatal en los años venideros, hasta 1830 tres leyes rigieron la Colonización: la Imperial - antes de la Independencia -; la Federal y la del Estado de Coahuila y Texas. Todas ellas tenían, livianas restricciones, enderezadas a evitar la Expansión Estadounidense, al respecto es necesario mencionar que se crearían más leyes, que directa o indirectamente, contribuirían al mismo objeto; tales fueron las que se dieron contra la esclavitud y sobre la Nacionalidad de los colonos y ser católico, las restricciones serian burladas, los favores de las leyes se aplicaban generosamente, dando por resultado que en breve fue un hecho la Expansión de los Estados Unidos que en el territorio Mexicano. De las leyes mexicanas, que se aplicarían a partir de 1830, puede decirse que sólo se observarían por los colonos, las que les fueran favorables.

El 8 de Febrero de 1830, El Secretario de Relaciones, Lucas Alamán - siendo Presidente Bustamante - presentó al Congreso una iniciativa de Ley, que comprendía tres puntos: La Ocupación Militar de Texas para evitar una invasión, o lo que más se temía, una sublevación de los Colonos; su Colonización con Mexicanos y Europeos y Comercio de Cabotaje entre

Texas y las demás partes de la República. Alamán mencionaría en un Discurso lleno de sentimentalismo: "Para nacionalizar ese Departamento, ya casi Norteamericano" (21); estas leyes serían decretadas el 6 de Abril del mismo año. El artículo 11 prohibía a los extranjeros limítrofes colonizar en los Estados Unidos y territorios colindantes con su nación y suspendía los Contratos que no hubieran tenido cumplimiento. Alamán ordenaría a Manuel de Mier y Terán, a los Visconules de Nueva Orleans, Nueva York, al encargado de negocios en Washington, que no permitieran la entrada a los Estadounidenses que la solicitaran para Colonizar. El Encargado de Negocio en Washington, José María Tornel, publicaría en los periódicos de Estados Unidos, el artículo 11, junto con la declaración de que todo nuevo establecimiento de los Norteamericanos en Texas y Nuevo México, quedaba absolutamente prohibido y Terán a quien le fue conferido el triple cargo de Comandante General de los Estados Internos de Oriente y de Comisionado Federal de Colonización de Aduanas, se dedicó con tacto a poner en práctica las Reformas. Este justo esfuerzo de México por la "mexicanización" de Texas, justo en su base jurídica y considerado en su ejecución, fue la causa de la sublevación de los Colonos Estadounidenses en Texas.

El establecimiento de Aduanas, hecho por Terán, fue para los Colonos la gota que derramó el vaso. El Puerto de Texas de la Bahía del Espíritu Santo, fue el primero en 1831 donde se establecería la primera aduana, éste sistema de Aduana era el mismo que el Estadounidense y los Colonos que huían de Estados Unidos no quisieron someterse a la Aduana.

(21) Id. p. 148.

El 27 de Septiembre de 1831, Terán ordenó al Coronel Jorge Fisher que pusiera unas Aduanas en la Bahía de Galveston, en Punta Bolivar y en Boca del Brazos. En Noviembre del mismo año se dispuso, que Fisher, buscara a un Subalterno en Brazoria, a efecto de que éste, cumpliera y manejara la Aduana. Fisher publicaría un Edicto, el 24 de Noviembre, ordenando que los barcos que arribaran al Brazos, habian de sacar sus Despachos de Aduana en la oficina del propio Fisher; en la Bahía de Galveston. Ese edicto provocó en la Colonia de Austin un tumulto con el que empezaría la Rebelión.

La Rebelión de Texas, presenta tres fases: La primera de Noviembre de 1831 a Agosto de 1832, el movimiento armado progresista, contra el Gobierno Federal; la segunda, de Agosto de 1832 a Diciembre de 1834, el movimiento Cívico ilegal en pro del "Estado" de Texas; y la tercera 1835 a 1836, el movimiento armado por la Independencia de Texas.

En la primera fase, los colonos recurren a la violencia, para liberarse de la aplicación de la Ley Aduanera y de las tropas que podían hacerla efectiva; y luego a la astucia, adheriéndose a la Revolución Progresista Mexicana de 1832, propagandola entre las guarniciones mexicanas, para hacerla abandonar sus puestos. El ya mencionado Edicto, trajo como consecuencia que a fines de 1831, tres galetas Estadounidenses, de acuerdo con los Colonos, no pagaran los derechos de Aduana, saliendo de Borazona haciendo fuego sobre el resguardo mexicano que quiso oponerse a su fuga. A partir de ese momento, los fuertes mexicanos en Texas, empiezan a sufrir una serie de ataques por los Texanos.

La adhesión a la Revolución progresista mexicana, consistió en que el Gobierno de Bustamante se hallaba en con-

flicto con Antonio López de Santa Ana, quien buscaba un sistema centralista y astutamente los colonos enarbolaban la Bandera de Santa Ana, y comenzaron a seducir a todos los jefes de los fuertes en Texas, para que se pusieran de su lado, aceptando algunos y otros aceptaron no sin antes ser vencidos por los Colonos. La segunda face, en el ambiente favorable de la Revolución de 1832 y de la Administración de Gómez Farias, los Colonos consuman su obra antiduanera y antimilitarista, aumentan sus filas con la inmigración de nuevos Colonos, organizando militarmente para la lucha, y lo más importante organizan dos Convenciones, la primera el 10. de Octubre de 1832 fue convocada por los Alcaldes de San Felipe precedida por Esteban Austin y se llevó a cabo sin la participación de ningún mexicano. En ésta Convención, formularon sus demandas para el Gobierno Federal y del Estado, las cuales tenian como base tres puntos principales:

a) Derogación del artículo 11 de la Ley del 6 de Abril.

b) Ampliación de tres años más de las exenciones en impuestos aduanales y títulos de tierras para las colonias de aventureros e intrusos del Este, y

c) Nacimiento del Estado de Texas, cuyas diferencias respecto de Coahuila en suelo, clima y producciones y representación política exigían, su separación mutua. Al respecto José Bravo Ugarte señala "Como se ve, las demandas no eran peticiones de "derechos" sino que favores; ni suponían agravios sino la tradicional benevolencia del Gobierno Mexicano" (22). Delegados del Ayuntamiento de Goliad, que llegaron a San Felipe

(22) Id., p. 149.

después de la Convención, aprobaron todo cuando ésta había hecho. Los mexicanos en Bejar, en cambio se rehusaron a participar en ella declarando que tal Convención estaba en probabilidad por las Leyes, y oficialmente hizo la misma declaración, el prefecto Ramón Musquis quien ordenó la disolución de los Comités. En respuesta, los Comités subsistieron; la segunda Convención fue del 10. al 13 de Abril de 1833 y fue precedida por Samuel Houston, las peticiones eran las mismas que la Convención anterior, más dos más:

- a) La mejora de servicio de correo.
- b) La aprobación de la Constitución del Estado de Texas.

Para gestionar la Demanda, la Convención envió a la Capital a Esteban Austin, quien consiguió que fuese derogado el artículo 11 de la Ley del 6 de Abril por Gómez Farias y que el Gobierno Federal recomendase a quienes competían, el estudio y pronta resolución de los demás asuntos. Agustín estaba dispuesto a tener un Gobierno de Estado en Texas, por eso durante su estancia en la Capital desarrollo actividades subversivas, razón por la cual sería encarcelado más tarde, saliendo después bajo fianza. Como respuesta se dirigió a Veracruz para embarcarse a Nueva Orleans, con el fin de proveerse de armas y municiones, regresando a Texas en Septiembre de 1835.

Tercera fase, consistía en el movimiento armado por la Independencia de Texas, apoyados por Filibusteros Estadounidenses. con el movimiento armado se desarrollaba un movimiento jurídico, tendiente a justificar el primero. El movimiento armado, es por todos conocido, cuando se tuvo por convicción que el asunto de Texas sólo podría remediarse con la fuerza,

el Gobierno Mexicano carecía de movimientos económicos y fuerza militar, en tal virtud, solicitó un empréstito de un millón de pesos, ofreciendo liquidar su importe en cinco meses, pero no hubo respuesta. Aunado a lo anterior, no había en México un espíritu cívico ni una conciencia de Nacionalidad. Santa Anna fue el Jefe de la expedición militar, al respecto Martín Quirarte en forma breve, pero amplia en cuanto a esencia señala: "Antonio López de Santa Anna, admirable organizador de ejércitos y soldados de gran valor, aunque pésimo estratega quiso ser y fue Jefe de la expedición" (23) Al mando de un ejército paupérrimo, salió rumbo a Texas, dos hechos militares resumen la Campaña de Santa Anna, El Alamo y San Jacinto, El Alamo fue tomada el 4 de Marzo de 1836, Quirarte la narra de la siguiente manera: "a sangre y fuego, fue una resistencia heroica por parte de los defensores. El General en Jefe no tuvo clemencia para los prisioneros, los que fueron ejecutados. Este hecho de rigor extremo valió a Santa Anna el odio de los Texanos, el desprecio de los Estados Unidos y hasta la censura de los propios mexicanos" (24) En el mismo mes, los Texanos, en vista de lo anterior, tomaron una decisión definitiva, se reunieron en Convención y decidieron proclamar su Independencia constituyendose en República.

Santa Anna, después de la batalla del Alamo, marcha a San Jacinto, para combatir las tropas Texanas al mando de Samuel Houston; perdiendo la batalla Santa Anna, quien quedó prisionero en manos de los Texanos, quienes pedían la muerte

(23) Martín Quirarte. Visión panorámica de la historia de México. Edit. Porrúa, 23a. Ed., México, 1986, p. 103.

(24) Id., p. 106.

del Jefe militar mexicano, inclusive hubo intentos de asesinarlo. Tomás Rusk, Ministro de Guerra de Texas, consideró más importante transar con él, presentándole dos tratados: El primero, se debería de comprometer a no tomar las armas contra Texas; y a no emplear su influencia para que México se opusiese a la Independencia de la Nueva República. El segundo tratado, a cambio de que aceptase lo anterior, el Nuevo Gobierno de Texas se comprometía a facilitarle el embarco a México, pero obviamente éste punto era indispensable para cumplir los anteriores compromisos.

Santa Anna estuvo siete meses con cautiverio, partió después a los Estados Unidos para entrevistarse con el Presidente Andrés Jackson, quien le manifestó que entregara a Texas por una cantidad de dinero y según Quirarte: "Santa Anna saltó a ésta simple enunciación". (25)

Santa Anna regresaría a México, donde derrotado y gozando de una fama de "vendedor" se dirigió a la Hacienda Magna de Clavo en Veracruz.

Aunado al movimiento armado, por los Colonos Texanos, estuvo el movimiento "jurídico" éste, desde luego, fue hecho por nuestro conocido Esteban Austin. El 7 de Noviembre de 1835, se formó el manifiesto de San Felipe (de Austin), donde se proclamó la Independencia Condicional, Intitulado "Declaración del Pueblo de Texas", fue firmado por representantes de los Municipios de San Felipe Matagorda, Washington, Mena, Columbia, Harrisburg, González, Viesca, Nacogdoches, Belluille, San Austin y Liberty. El manifiesto, en su parte esencial menciona lo siguiente: "El General Antonio López de Santa

(25) Id., p. 107.

Anna, asociados con otros jefes militares, ha destruido por medio de las armas, las Instituciones Federales de la Nación Mexicana y disuelto el pacto social que existe entre el pueblo de Texas y las demás partes de la Confederación Mexicana", en ésta declaración se funda lo siguiente: "Que ha tomado las armas (Texas) en defensa de sus derechos y libertades, amenazados por los ataques del despotismo militar y en defensa de los principios Republicanos de la Constitución Federal Mexicana sancionada en 1824" .. "Que no reconoce en las actuales autoridades de la nominal República Mexicana ningún derecho para gobernar al territorio de Texas" ... "Que consideran con derecho a separarse de la unión de México durante la desorganización del sistema Federal y el régimen de despotismo y para organizar un Gobierno independiente o adoptar aquéllas medidas que sean adecuadas para proteger sus derechos y libertades, pero que continua fiel al Gobierno Mexicano en el caso de que la Nación sea Gobernada por la Constitución y leyes que fueran formadas para régimen de su Asociación política". (26)

A éste manifiesto "jurídico" es necesario hacerle las siguientes observaciones: Es necesario recordar que el cambio de las Instituciones del Régimen Federal al Centralista de 1835 no fue por medio de la fuerza armada, en tal virtud, el fundamento de "las declaraciones del Pueblo de Texas" no existió, Santa Anna influyó en el establecimiento del Centralismo, pero sin recurrir a las armas, el único pronunciamiento armado por el sistema Central, fue el de la Guarnición de San Juan de Ulua del 23 de Febrero de 1835 que fue sofocado, curiosamente por mismo Santa Anna. Además el Presidente (inte-

(26) José Bravo Ugarte., Ob. cit. p. 172.

rino) que promulgó el cambio, fue Luis Barragan, basado en la ley del 28 de Marzo del mismo año, el Congreso aprobó el cambio con 42 votos, por 15 en contra. Por lo demás, la Convención de San Felipe, se llamaba "Pueblo de Texas", pero sin tener representantes de la porción más indiscutible Texana y Ciudadana del Municipio de Bejar. Por otra parte, Texas no intervino como Estado en la celebración de "El pacto social de la Confederación Mexicana", ni fue nunca uno de los Estados de ésta. La Comisión que el Poder Constituyente de 1823 a 1824- fijó el número de Estados, formó con Texas, Nuevo León, Coahuila un sólo Estado, llamado el Interno Oriente y hasta fue dividida el 4 de Octubre de 1824, con el de Nuevo León y el de Coahuila y Texas. Por lo tanto, Texas carecía de personalidad para protestar contra "La disolución del pacto social": menos aún la tenía "El pueblo de Texas" de 1835.

El Acta de Independencia de Texas, fue hecha en Convención de Washington, - sobre el Río Brazos - el 22 de Marzo de 1836, entre los firmantes, es triste decirlo, figuran tres Mexicanos: José Antonio Navarro, Francisco Ruíz y Lorenzo de Zavala. Por otra parte, es necesario mencionar - como hemos visto- que la Guerra de Texas, fue hecha por inmigrantes - Americanos - que pusieron bajo la benevolencia del Gobierno Mexicano sus normas, leyes y costumbres. (*)

A este respecto y como opinión personal, diremos que la actitud de los Gobernadores Mexicanos en relación a Texas, es más que criticable, ya que Santa Anna no debe figurar en la Historia, como el "Vendedor" pues valor le sobró, sólo que astucia nunca tuvo. Es cierto que Santa Anna, procuró

(*) Cuanto Texas pertenecía a México, existía la esclavitud y la religión era la Protestante.

salvar la vida y la de sus compañeros, pero también es cierto, que hizo concesiones al enemigo, sólo que estas lo comprometían a él; por eso Santa Anna, mencionaría: "Mi prisión me daba, si puedo explicarme así, la sola ventaja de serme imposible, aún supuesta mi voluntad, dañar con mis actos ó mejor diré, con mis promesas a mi Patria ... sólo comprometí, actos que dependían de mi Gobierno inutilizar". (27)

La actitud de los Estados Unidos en cuanto a la Guerra de Texas, fue una actitud de neutralidad, en apariencia. El Gobierno Americano, desde luego, se apuró a reconocer la Independencia de Texas, en Marzo de 1837. Esto estaba contemplado con la frialdad americana desde años anteriores, pues siempre estuvo pendiente de los acontecimientos político-sociales de Texas, ya en años anteriores - el 4 de Noviembre de 1835 - el Secretario de Estado Americano, envió una circular a los Distritos de Louisiana, Massachusetts, Nueva York, Pennsylvania y Alabama, declarando que era "firme resolución". Que los Ciudadanos se abstuviesen de mezclarse en la lucha interna de México. Esta circular era muy incompleta, pues sólo prohibían equipar barcos de guerra y organizar expediciones militares, permitiendo por consiguiente, enviar dinero y contrabando de guerra a los Insurgentes. Pero ni siquiera las prohibiciones fueron cumplidas, por lo menos en lo que se refiere a expediciones militares.

Desde Junio de 1836 - un mes después de la proclamación de la Independencia de Texas - empezó el Congreso Americano a tratar sobre el reconocimiento de la emancipación de Texas y ya en Febrero de 1837, se consideró quimérica su reconquista por México y fue así como se aprobó en Marzo de ese

(27) José Bravo Ugarte. pb. cit., p. 172.

mismo año por las dos Cámaras del Gobierno Americano. Sin ninguna dificultad, obtuvieron los Texanos, su reconocimiento por Francia e Inglaterra, la primera en Septiembre de 1839 y la segunda en Noviembre de 1840. Estas potencias, junto con los Estados Unidos, empezaron a gestionar - presionar - a México, para que éste, reconociera a Texas como un nuevo "País" Independiente.

Proclamada la Independencia por los Texanos, estos, empezaron - aunque temerosos de la reconquista - a gestionar con México su reconocimiento, enviaron para tal efecto entre otros a Bernard E. Bee; quien exigió a Santa Anna, el cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuando estuvo en cautiverio en 1836; a Mr. Freat, quien hizo la proposición de indemnizar a México con cinco millones de dólares, exigiendo como límites de Texas el Rio Bravo; a Judge Webb y a James Hamilton, quien incluso intentó recurrir al soborno, todos fueron expulsados de México por órdenes de Santa Anna.

La triple mediación de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos y además de la Texana, fue un fracaso. Inglaterra en 1843, mostrándose inclinado en favor de la abolición de los esclavos en Texas y aún aconsejando a México que pusiera tal condición para reconocer la Independencia Texana, incitó a las anexionistas y esclavistas de Estados Unidos a acelerar la anexión.

El verdadero ejecutor de la Anexión de Texas a los Estados Unidos, fue el Presidente de ese País John Tyler (1841-1845), pero antes tuvo que vencer todas las dificultades que se le oponían. Las dificultades, tenían aspectos Internacionales, ya que se opusieron a la anexión, México, Francia, Inglaterra - no obstante de haberla sugerido - e inclusive Texas.

Desde Octubre de 1841, Tyler le manifestó a su Secretario de Estado Webster, la probabilidad de poder adquirir a Texas por Tratado. En Diciembre del mismo año, Tyler informó al Ministro de Texas en los Estados Unidos que estaba dispuesto a negociar un tratado de anexión, tan pronto estuviera seguro de la cooperación del Senado. Pero en la Cámara estaba John Q. Adams - quien siempre influía en las decisiones - quien se oponía a la anexión; en el Gabinete Webster, también contraría a ella y en el Gobierno Texano Houston, que prefería la "Triple mediación" para un arreglo con México. Pero en Mayo de 1843, Webster se retiró del Gabinete Presidencial y fue remplazado por Upshur, quien estaba a favor de la anexión; empezando a presionar el Gobierno Texano, a través de Williams Murphy, para empezar las negociaciones preliminares, firmando bajo su responsabilidad, el compromiso pedido por los Texanos de que los Estados Unidos protegerían a Texas contra México. Cuando México se enteró de tal situación, Bocanegra en México y Almonte en Washington protestaron señalando que la anexión sería considerada en México, como una declaración de guerra. Tales declaraciones irritaron a Upshur, quien respondería con agresivas notas y no tuvo otro resultado que la oferta de una compra de Texas por los Estados Unidos, lo cual, irónicamente era un reconocimiento a los derechos de México.

Upshur, moriría en 1844, sustituyendolo Jhon C. Calhoun. El Tratado de Anexión, fue firmado el 12 de Abril del mismo año, habiendo ordenado Tyler la concentración de fuerzas terrestres y navales para la defensa de Texas, contra cualquier invasión extranjera. El Tratado sería rechazado por el Senado Americano el 8 de Junio siguiente.

Tyler y Calhoun, tuvieron que esperar a las próximas elecciones, siendoles favorables para sus propósitos, ya que

nombró como Presidente del Partido Demócrata a James K. Polk, quien estaba en favor de la anexión. En los primeros meses de 1845, discutió el Congreso de los Estados Unidos la resolución propuesta por Tyler, a cerca del Tratado de Anexión hecho el 12 de Abril pasado. Esta resolución sería aprobada por la Cámara el 25 de Enero y por el Senado el 26 de Febrero; Tyler la firmó el 10. de Marzo. Es importante hacer mención de que tanto el Tratado como la resolución, dejaron pendientes la cuestión de los límites de Texas, que más tarde sería uno de los motivos de la guerra con México.

El 21 de Junio aprobó el Congreso de Texas, la resolución de los Estados Unidos y el 4 de Julio la Convención Texana, optó por lo mismo, pocos meses después tomaba posesión el primer Gobernador de Texas, J. Pinokey Henderson y entraban en el Senado de la Unión Americana, los primeros Texanos San Houston y Thomas J. Rusk.

Así concluía el primer acto Expansionista Americano; Texas había sido anexada a los Estados Unidos y como Texas estaba en guerra con México, por consiguiente, los Estados Unidos, dejaron el fin su disimulada neutralidad.

a.3) LA INTERVENCION AMERICANA EN MEXICO

En rasgo sobresaliente en el Primer Informe Anual del Presidente Americano, James Knox Polk, fue la ratificación de la Doctrina Monroe. Este documento que originalmente se destinó a la no Colonización y no intervención armada por parte de Europa, fue hábilmente ampliada por Polk, quien prohibió hasta la intervención Diplomática. Los Historiadores catalogan éste informe, como segundo en importancia junto a la Doctrina Monroe original.

Este informe fue celebrado el 2 de Diciembre de 1845 y como puntos importantes para el presente trabajo están los siguientes:

El rápido incremento de las Colonizaciones en nuestro territorio, la propagación de los principios de libertad y nuestra grandeza creciente como Nación, son incentivos que atraen a las Potencias Europeas; recientemente la doctrina ha sido divulgada en algunas de ellas como un equilibrio de fuerzas en éste Continente para contrarrestar nuestro progreso. Los Estados Unidos, con el deseo sincero de conservar relaciones de armonía con todos los países, no pueden pasar inadvertida cualquier intervención Europea en el Continente Norteamericano y en el caso de que se intentara - los Estados Unidos estarán pronto a resistirla, no obstante los riesgos que tuviera que afrontar. El pueblo Norteamericano y todas las naciones saben bien que éste Gobierno, nunca ha intervenido en las relaciones que sostienen otros Gobiernos. Jamás hemos tomado partido en sus guerras o alianzas no hemos explorado sus territorios en afán de Conquista; no nos hemos asociado con ninguna fracción en sus luchas intestinas; y aún creyendo que nuestra forma de Gobierno es la mejor, nunca hemos tratado de propagarla valiendonos de la intriga, -

la diplomacia o la coacción. (*) Podemos exigir, pues, en éste Continente, que la intromisión Europea, adopte una actitud semejante. Las Naciones de América son tan soberanas e independientes como las de Europa. Ostentan los mismos derechos, están libres de cualquier intervención extranjera, para hacer la guerra, concertar la paz y controlar sus asuntos internos" ... "Jámas podemos consentir en que las Potencias Europeas se interpongan para evitar esa unión alegando que trastornaría el equilibrio de fuerzas, que desean mantener en éste Continente. Hace casi un cuarto de siglo, al rendir su informe anual uno de mis predecesores, anunció al mundo en términos muy claros tal postura". (28)

Polk como hemos visto, fue quien tuvo "la dicha" de haber anexado a Texas a los Estados Unidos, pero en igual forma deseaba - por intereses, geográficos, militares y comerciales - la adhesión de la Alta California y Nuevo México, así como el paso libre del Istmo de Tehuantepec. Tales anexiones no iban a poderse dar, al menos de momento, en los mismos términos en que se obtuvo Texas, pero Polk trataría por otros medios de obtenerlos, como al fin sucedería en 1848 la Declaración a la Ratificación de la Doctrina Monroe, hecha por Polk, constituye la base Diplomática Internacional para la no intervención a la guerra de México con los Estados Unidos. Consumada la Anexión de Texas, México no declaró la guerra, a causa de sus trastornos políticos interiores. Los Estados Unidos retardaron también el comienzo de la guerra, temerosos de que su disputa con Inglaterra por el Oregón, degenerase en guerra; pero si se prepararon activamente para la de México

(*) Desde luego, ésta declaración es más que criticada, parece ser que el Presidente Polk, olvidó de acuerdo a sus intereses, la posición tomada por su país en la Guerra de Texas con México.

(28) Richard. B. Morris, Ob. cit., p.p. 177 a 179.

al mismo tiempo le hicieron ofertas pecunarias por Nuevo México y la Alta California.

México al haber perdido las esperanzas de recuperar Texas, sabía que era cuestión de tiempo la guerra con los Estados Unidos y a pesar de los trastornos internos, se prepararon para la misma.

La situación en México era caótica. El Gabinete del Presidente Herrera, cayó en Agosto de 1845, a pesar de haber tomado en Julio una actitud belicosa pidiendo el Sr. Luis G. Cuevas al Congreso la declaración de guerra a los Estados Unidos por la anexión de Texas y el Secretario de Hacienda Luis de la Rosa solicitó se decretasen 15 millones de subsidio para aquélla. La dimisión de ese Gabinete tuvo por objeto salvar al Gobierno de Herrera, pero sólo logró retardar su caída, pues Herrera sería derrocado en Diciembre por Paredes, quien duraría en la Presidencia siete meses y siendo derrocado por el triunfo de la insurrección federalista santannista que, ya en plena guerra con los Estados Unidos restableció al sistema federal y llamó a Santa Anna.

De los últimos actos de Luis G. Cuevas en la Secretaría de Relaciones Exteriores, fueron sus gestiones - continuada por su Sucesor Manuel de Peña y Peña - por conseguir una alianza entre México, Francia e Inglaterra, quien pensó que para ella, los Colonos Estadounidenses, resultarían demasiado fuertes para el pueblo inglés, además de que querían terminar pacíficamente su disputa por Oregón. Francia contrario a los intereses de México, estaba de acuerdo con los Estados Unidos. Los preparativos militares, tenían innumerables dificultades, pero especialmente por la falta de dinero y por la agitación e inseguridad de la política interior, Durante

los primeros años de la década de 1840-1850, México sufrió continuamente, no sólo por las divergencias creadas por los partidos políticos existentes, sino sobre todo, por los políticos que se dedicaron a dar golpes de Estado, cuartelazos y todos aquéllos actos que directa o indirectamente les proporcionaba el poder, el cual detentaban por algún tiempo y luego lo perdían para volver a conseguirlo por medio de las armas y mientras Gobernaban, obtenían préstamos forzosos de los particulares a lo que hay que añadir que cada jefe militar, mediante la leva u otro tipo de reclutamiento, se organizaba para combatir al Gobierno Constituido. Los reclutados pertenecían, generalmente, al sector campesino, con lo cual quedaba poca gente para la agricultura, que para entonces constituía la base de lo que podía ser la riqueza del país, pero no daba lo más mínimo para solventar las necesidades de éste.

Este tipo de situaciones, provocaban la desconfianza del pueblo hacia el Gobierno, pero a pesar de ello en la guerra activa contra los Estados Unidos, el pueblo mexicano se unió solidariamente para combatir a los extranjeros.

Antes de la declaración de guerra de los Estados Unidos, es necesario poner como ejemplo de la situación que sufrió México a principios de la década de 1840-1850 el Golpe de Estado que se realizó durante el Gobierno de Joaquín Herrera y quien mejor que el autor Leopoldo Martínez para señalar la causa de lo acontecido.

"Joaquín Herrera quien trató de conciliar los partidos políticos, trató de establecer una Economía y una administración ordenada, ante la situación de Texas, consideraba que era necesario la pérdida de esa parte del país, a la de llevar a una guerra a México, que sabía que irremediamente se

convertiría en derrota". (29)

Por ésta razón Herrera sería derrocado por Mariano Paredes, quien a su vez estaría siete meses en el poder - como ya se dijo - durante los cuales trataría de organizar e instruir al ejército. Más tarde Paredes sería derrocado por los Federalistas que encabezados por Mariano Salas y Valentín Gómez Farias, proclamarían como único salvador de la Patria a Santa Anna y éste que se encontraba desterrado en la Habana, al saber de la situación del país "regresa a la Capital solemnemente del brazo de Gómez Farias". (30) Así el Congreso se reunió, para modificar la Constitución, nombrando Presidente a Gómez Farias y Vicepresidente a Santa Anna, autorizando al primero, - quien siempre se caracterizó por sus ideas anticlericales y su radicalismo contra la Iglesia católica - a que hipotecara o se vendieran en subasta pública los bienes de la Iglesia, hasta por 15 millones de pesos, medida tomada demasiado tarde, ya que los Americanos se encontraban combatiendo en ese momento al Norte del país. Mientras en Estados Unidos la situación era muy diferente. La disputa por Oregón, quedó resuelta el 15 de Junio de 1846, por medio de un Tratado que dividió el territorio disputado, en dos partes iguales y con lo cual a partir de tal fecha, se dedicaron activamente a la Guerra con México.

Toda la política mexicana de Polk - gestiones diplomáticas, preparativos militares y maniobras secretas en la Alta California - se enderezó a un sólo objetivo: la adquisición-

(29) Leopoldo Martínez C. La Intervención Americana en México 1846-1848. Edit. Panorama, 4a. ed.; México, 1986, p.30

(30) Id., p. 33.

- pacífica o violenta - de la Alta California y Nuevo México. Para la adquisición pacífica se hicieron gestiones diplomáticas, como lo fueron los ofrecimientos pecunarios; y para la violenta, los preparativos militares y las maniobras secretas en California. Todos los ofrecimientos pecunarios que hicieron los diplomáticos Americanos fueron rechazados; tal vez el más importante fue el de Slidell, quien propuso los siguientes puntos:

1) Que se admitiese el Bravo como limite de Texas en pago de su deuda por reclamaciones de los Estados Unidos.

2) Cinco millones por Nuevo México.

3) Otros cinco millones por la parte Norte de la Alta California, o bien 25 millones por toda ésta.

Sin embargo, también fue rechazado.

Los preparativos militares, tuvieron dos fase: la primera fue la declaración de guerra por México y la segunda fue el comienzo de las hostilidades, también por México, pues como señala Bravo Ugarte "Mucho cuidado puso el agresivo Polk en no aparecer agresivo". (31)

La primera face, fue de Junio a Septiembre de 1845, cuando se creía que México, conforme a sus repetidas manifestaciones, declararía la guerra a los Estados Unidos e invadiría Texas. Así se ordenó, casi simultaneamente, al General Zacarias Taylor, que marchara hasta el Sabina y al Capitán de navío Stockton, que cooperara en la movilización de las tropas;

(31) José Bravo Ugarte., Ob. cit., p. 202.

al Comodoro Cunner, que mostrara sus fuerzas, ante los puertos mexicanos del Golfo y por último el Comodoro Sloat, que averiguase con certeza si México había declarado la guerra, para así tomar San Francisco, pero México no declaró la guerra y se tuvo que pasar a la segunda face, la del comienzo de las hostilidades, ya que Polk necesitaba un pretexto, pues deseaba Nuevo México y California y lo conseguiría.

Dicho pretexto, para declarar la guerra, fue la derrota de una patrulla Americana de Caballería que operaba dentro del territorio mexicano, el cual fue sorprendido por fuerzas mexicanas. Dicha acción se denominó de "Carricitos"; y la Historia lo narra de la siguiente manera: El General Mexicano Mariano Arista organizó una unidad al mando del General Torrejón, con el objeto de preparar el paso de la división por la orilla izquierda del Rio Bravo, para hostilizar al enemigo cortándole la comunicación entre el Fuerte Brown y el Frontón de Santa Isabel y Corpus Christi y así destrozarse a su caballería. En la orden de operaciones que se le daba a dicha Unidad, se le recomendaba que en principio formaran una pequeña fuerza para que, haciendose la perseguida, jaloneara a la Caballería Americana a un punto tal del terreno que tuviera la facilidad para que los Escuadrones de Caballería mexicana los atacaran fuertemente. Asimismo se les indicaba que no maltrataran a los prisioneros y se les dispensaran las máximas consideraciones para no desacreditar a México. Cuando el General Torrejón se preparaba para efectuar su desplazamiento el 25 de Abril de 1846, en la madrugada, sus exploradores le informaron que una unidad enemiga de aproximadamente 70 hombres se dirigía rumbo al Rancho de Carricitos, distante unos 2.5 Kms., al punto donde se encontraba acampado. De inmediato ordenó que sus fuerzas (1600 hombres) se organizaran y salieran contra el invasor.

La Caballería Americana se encontraba bajo el mando del Capitan Thornton, que por instrucciones del General Taylor, había incursionado en territorio Mexicano.

La batalla fue en favor de los mexicanos perdiendo la vida un sólo hombre, por siete americanos, los heridos norteamericanos fueron remitidos al General Taylor y los prisioneros a Matamoros, con esto el pretexto estaba cumplido.

El 9 de Mayo Taylor mandó un mensaje a Polk manifestándole que las hostilidades podían ahora darse por comenzadas y ese mismo día, Polk, se entrevistó con el Gabinete, acordando que se enviase al Congreso un mensaje de guerra para el Lunes.

El mensaje de guerra, fue de gran trascendencia para el destino de los dos países; en él, se basa Polk dando tres razones para declarar la guerra a México: las reclamaciones, insatisfechas, por "los crueles atentados" cometidos por México contra los Estados Unidos durante un largo período de años; la repulsa de la misión de Slidell, en la que "no había quedado esfuerzo por hacer un arreglo amistoso", y el comienzo de las hostilidades hecho "por México" debido a cuyos actos existía la guerra. Polk "conmovió" al Congreso, pronunciando éstas patéticas palabras "Que había invadido el Territorio Americano y derramado sangre Americana en territorio Americano". (32)

A lo anterior, es necesario hacer notar lo siguiente: En primer lugar el asunto de las reclamaciones hechas a los juzgados mexicanos, eran reconocidos por estos, pero estaban imposibilitados para pagarlas, como lo reconocían formalmente

(32) Leopoldo Martínez C., Ob. cit., p. 59.

los Ministros de los Estados Unidos y en forma especial el Ministro Thompson, quien manifestaba que no ameritaban el recurso de la fuerza. La repulsa de Slidell no fue absoluta sino condicional, ya que no fue recibido como Ministro Diplomático, ya que se encontraran los barcos de guerra exhibiéndose en Veracruz y más aún, Taylor se encontraba en el Rio Bravo, razón por la cual no fue recibido su "enviado de paz".

Estas dos razones, no probaron nada y ni siquiera hubieran servido para conmover al Congreso Americano y por eso mismo, Polk esperaba impaciente el comienzo de las hostilidades y esto era cuestión de tiempo. Como hemos visto Polk, había ordenado a Taylor, el pretexto para comenzar las hostilidades, pero éste fue comenzado por los Estadounidenses, para provocar a los mexicanos a disparar los primeros tiros. Desde luego, las aseveraciones de que "México había invadido territorio americano y derramado sangre americana en territorio americano", eran falsas.

El territorio en que se derramó la sangre, en ese tiempo no pertenecía ni de hecho ni de derecho a los Estados Unidos. Lincoln el 12 de Enero de 1848, dijo en su discurso ante la Cámara: "Me propongo exponer mi punto de vista sobre la verdadera regla que debe regir la fijación de los límites entre Texas y México. Esta es: en Texas estaba ejerciendo jurisdicción era territorio de Texas y donde México ejercía jurisdicción era territorio mexicano; y todo lo que separaba el ejercicio efectivo de la jurisdicción de uno respecto a la jurisdicción de otro, era el verdadero límite entre ellos. Si probablemente es cierto, Texas ejercía jurisdicción a lo largo de la ribera occidental del Rio Nueces y México la ejercía a lo largo de la ribera Oriental del Rio Grande (Bravo), entonces ninguno de esos rios era el límite, sino el país

deshabitado que se extendía entre los dos Rios. La extensión de nuestro territorio en aquélla región no dependía de límite alguno fijado en convenios (porque Lincoln sabia, que no existía ningún Convenio que fijara los límites, ésta fue una cuestión muy obscura desde que Texas se separo de México), sino sobre una revolución...". "Es ya para mí más que sospecha, que el (Polk) tiene conciencia pleno de haberse comportado injustamente". (33)

Por lo anterior, el territorio en que se "derramó la sangre Americana" estaba en disputa, y conforme a derecho no le pertenecía a los Estados Unidos.

El 13 de Mayo firmó Polk el decreto del Congreso que declaraba: "por actos de la República Mexicana existe un estado de guerra entre ese Gobierno y el de los Estados Unidos". (34) El Congreso, al discutirlo un grupo de Senadores, se opuso a él diciendo que no había pruebas suficientes de que por actos de la República de México existiese estado de guerra; pero desgraciadamente la mayoría, se dejó "seducir" por Polk, votando en favor del decreto 173 contra 2 en el Senado, habiéndose abstenido algunos en votar.

México, no declaró la guerra sino hasta el 7 de Julio, en que se publicó por bando el decreto respectivo del Congreso del 2 de Julio. El artículo lo exponía "El Gobierno, en uso de la Natural defensa de la Nación, repelara la agresión que los Estados Unidos de América han iniciado y sostienen contra la República Mexicana, habiendola invadido y hostilizado

(33) José Bravo Ugarte, Ob. cit., p.p. 208, 209.

(34) Ibidem.

en varios Departamentos de su Territorio". (35)

El Congreso de los Estados Unidos autorizó reclutar un ejército de 50,000(*) mil hombres, y dispuso de diez millones de dólares para los gastos de la Campaña.

México, como se mencionó, tuvo que disponer de los bienes de la Iglesia, para subastarlos en 15 millones de pesos - el peso, estaba en ese entonces a la par con el dólar - cantidad inferior a la Americana. A tal situación en México surgen los Polks, que eran batallones de jóvenes reclutas, un grupo que en plena época de la guerra, intrigaba y actuaba activamente, contra del Gobierno de México. Mientras en los Estados Unidos todo el país se consagraba a ganar la guerra y hay unidad de mando en cada campaña, México se desintegraba en la Anarquía, se aprisionó al Presidente Paredes se cambia la forma de Gobierno y la Constitución, se derogan leyes y hubo una consecución de siete Presidentes, entre los más importantes están: Herrera, Paredes, Gómez Farias, Santa Anna, Pedro María Anaya y Manuel de la Peña y Peña. Seis Generales dirigen sucesivamente la campaña contra Taylor, prosiguen las insurrecciones y sólo 7 de los 19 Estados que formaban entonces la Federación Mexicana, contribuyeron con hombres, armas y dinero a la Defensa Nacional.

De tal Anarquía fue, en no pequeña parte responsable el Presidente Polk, que recomendó a los jefes de la campaña militar que indujesen al pueblo mexicano a separarse del Go-

(35) Ibidem.

(*) Es necesario mencionar que el ejército estaba compuesto por inmigrantes Alemanes, Irlandeses y Holandeses, quienes en ese tiempo vivían en una situación muy pobre y por ese motivo se dieron de alta en el ejército, ya que se pagaba un considerable salario.

bierno Nacional o mantenerse en actitud neutral. Este hecho, contribuyó al derrocamiento de Paredes, facilitando el regreso de Santa Anna.

La guerra fue perdida por México. Dos pueblos desiguales se habían enfrentado. Los Estados Unidos estaban en pleno período ascensional, poseyendo un Gobierno de Instituciones y enviaba a un ejército bien armado, bajo el mando de generales sumamente cautos que tenían un alto concepto de disciplina.

El ejército mexicano fue numerosamente superior al del adversario, pero inferior a éste en disciplina y armamento. México, fue un pueblo dominado por las discordias, dirigido por generales que se odiaban entre si, agotado por las guerras internas permanentes, tenía que sucumbir ante el adversario.

"Dolorosa fue sin duda alguna la terrible lección que recibió el pueblo mexicano con la guerra de 1846-1848, al abordar éste período de la historia Nacional, es preciso recordar que junto al heroísmo del pueblo de México y de sus caudillos, tiene derecho a un justo tributo de reconocimiento la abnegación y el patriotismo de Santa Anna, a pesar de sus grandes errores y a pesar de sus grandes defectos. (36)

La Guerra con los Estados Unidos concluiría con el Tratado de Guadalupe Hidalgo en 1848 y aunque estuvo llena de pasajes heroicos por parte de los mexicanos, no bastó para el triunfo del pueblo de México.

Al respecto y a manera de conclusión, mencionamos

(36) Martín Quirarte, Ob. cit., p. 127.

lo que dice Luis G. Zorrilla: "De hecho México le hizo el juego a los Estados Unidos al aceptar el reto de guerra, pero no le quedaba otro recurso a menos que se resignara a entregar todo lo que se le exigía sin oponer resistencia; condiciones como las de Polk para la paz nunca son aceptadas por ningún pueblo, teniendo que ser impuestas con los fusiles y los cañones. Por otra parte la marcha del ejército norteamericano hasta la Capital no fue tan gloriosa como quiso hacerse aparecer en aquél tiempo; las movidas del (sic) Departamento de Estado fueron muchísimas más brillantes. En medio de tanta calamidad que sufría México, siendo la peor de todas las irresponsabilidades de muchos de sus principales dirigentes, es alentador ver que a pesar de todo el pueblo opuso resistencia".(37)

(37) Luis G. Zorrilla. Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América Edit. Porrúa, 2a. ed., México, 1977, t. I. p. 210.

b) EL EXPANSIONISMO AMERICANO

b.1) EL TRATADO DE GUADALUPE HIDALGO

El Tratado de Paz de Guadalupe Hidalgo firmado en 1848, no sólo terminó con la guerra de Estados Unidos contra México, sino también con el expansionismo Americano hacia Latinoamérica. Desafortunadamente a México le costó demasiado la experiencia, ya que perdió la mitad del territorio, México, hasta antes del Tratado era el país más grande de América.

A partir de la firma del Tratado, los mexicanos, no dejamos de mirar con recelo a aquéllos protagonistas que indudablemente se piensa que no dieron lo mejor de sí mismos, pero es necesario recordar apoyado en lo que se ha Tratado; que México, en su momento y a pesar de el Gobierno que existía, salió adelante, pues la guerra pudo haber terminado con peores consecuencias; el mismo Polk pensaba, que si la guerra se prolongaba no sólo tomarían Nuevo México y California, sino todo el país. Ahora bien, no pienso que se hubiere llegado a eso, pero como hemos seguido la trascendencia de Polk, esto era probable.

El Tratado de paz, a mí como a muchos mexicanos, provoca un malestar y considero por eso que es necesario analizar detalladamente las circunstancias bajo las cuales se dió.

Polk, tan hábil como siempre, al mismo tiempo que existía la guerra, y antes de ésta, preparó las negociaciones de paz, emprendió negociaciones secretas y también públicas y oficiales, las secretas fracasaron, las públicas hubieran corrido la misma suerte, sino es por la decidida actitud de el Comisionado Nicholas Trist, que concluyó el Tratado de

puz estando desautorizado por su Gobierno.

Las principales negociaciones secretas tuvieron por objeto comprometer a Santa Anna a la Cesión de las provincias septentrionales de México. En ellas figuraron como intermediarios Alejandro Atocha y Slidell Mackenzie.

Polk antes de la guerra, se entrevistó con Alejandro Atocha, Coronel Español naturalizado Estadounidense, quien había vivido en México y tenido cierta amistad con Santa Anna. Atocha informó a Polk, que el Expresidente se hallaba desterrado en la Habana pero tenía comunicación con sus amigos de México y que había aprobado el derrocamiento de Paredes y podría recobrar en breve la Presidencia y que se hallaba dispuesto a ceder mediante Tratado y por treinta millones el territorio mexicano al Este del Bravo y al Norte de la Bahía de San Francisco; pero que ningún arreglo podría celebrarse sino se preparaba antes a la opinión pública con una imponente demostración de fuerza por los Estados Unidos, en mar y tierra. Nada sin embargo hizo Polk hasta después de comenzado la guerra. Entonces envió secretamente a la Habana al Comandante Alejandro Slidell Mackenzie (sobrino del Ministro Slidell, mencionado en el anterior inciso), para entrevistarse con Santa Anna y lo sondeara. El 7 de Julio de 1846, se entrevistó Mackenzie con Santa Anna y le dijo que "El Presidente Polk deseaba la caída de Paredes, cuyo despotismo militar se había levantado fomentando hostilidad contra los Estados Unidos; que vería con gusto la restauración de Santa Anna y que consentiría en la suspensión de las hostilidades en tierra con tal que Santa Anna declarase su buena disposición para recibir un plenipotenciario de los Estados Unidos, que harían proposiciones liberales y en dinero constante para el establecimiento de una Nueva Frontera". Según Mackenzie,

manifestó más tarde que Santa Anna se mostró favorable a la propuesta y sin embargo, tiempo después, Santa Anna desmintió todas las declaraciones que Mackenzie le atribuía, asegurando que sólo había tenido una conversación mediante intérprete y que había dicho que defendería a su país frente a cualquier agresor, como al fin y al cabo lo hizo.

El 5 de Agosto, recibió Polk el informe de Mackenzie y al día siguiente envió al Senado un mensaje secreto pidiéndole que aprobase una partida para los gastos que fuesen necesarios en la negociación de la paz y de los nuevos límites con México, pues pudiera suceder que el Tratado estuviese ratificado y exigiere un anticipo de lo que habría recibido por los territorios que cediese a los Estados Unidos. El asunto pasó por la Cámara de Representantes y se hizo público, fue aprobado decretándose tres millones para habilitar al Presidente para que negociara un Tratado de Paz y límites con la República de México. La estudiada reacción del decreto y las condiciones que ponía el Congreso para el empleo de los tres millones. (*) no pudieron evitar la maliciosa interpretación sobre el objeto a que se destinaban: el Soborno, obviamente al saberse lo anterior en México, contribuyó a aumentar las discordias y las desconfianzas del pueblo mexicano, sobre todo hacia Santa Anna, y Thornton agregado de la legislación Británica, le hizo notar a Trist los malos efectos que el decreto de los tres millones había tenido en México, pues se creía generalmente que esa suma destinada a sobornar a ciertos miembros del Gobierno. Los acusados en la versión popular eran: Santa Anna, naturalmente, Rejón y varios Diputados. Parece ser,

(*) Tales condiciones consistían en que el Tratado exigiera esa suma en todo o en parte; que el pago se hiciera cuando el Tratado estuviese firmado por los plenipotenciarios de los 2 países y ratificado por México; y que el Presidente diera cabal y minuciosa cuenta de lo que hubiese gastado.

sin embargo, que ningún mexicano se dejó sobornar y que los tres millones quedaron intactos, por lo siguiente:

El 27 de Julio de 1846, envió el Secretario de Estado Buchaman, una nota al Secretario de Relaciones Mexicano, proponiéndole enviar un Ministro que concertase un Tratado de paz. La nota le toco contestarla al nuevo Gobierno Santanista y el Secretario de Relaciones Rejón, respondió el 31 de Mayo que sería sometida al Congreso en su próxima Sesión.

A principios de 1847, se presentó el Coronel Atocha, nuevamente en Washington, donde fue recibido por Buchaman, indicándole a éste que se había entrevistado con Santa Anna, Almonte y Rejón y que le habían indicado que las condiciones para la paz eran: El Bravo como límite, una faja de territorio neutral entre ese río y el Nueces, quince o veinte millones por California y la suspensión del bloqueo de Veracruz. Buchaman envía la respuesta con Atocha, mencionando que se ofrecía una paz ventajosa para los dos países, el envío de uno o más plenipotenciarios a la Habana o a Jalapa para la celebración del Tratado y que además, entendía que las condiciones de paz por parte de los Estados Unidos eran: el paralelo 26 con frontera desde la boca del Bravo y quince millones por el territorio que cediera México. El Secretario de Relaciones Ortiz Monasterio, contestó diciendo que el Vicepresidente Gómez Farias accedería a un arreglo si quedaban a salvo la Independencia y la Integridad territorial de México y que no podría nombrar plenipotenciarios mientras subsistiese el bloqueo de los puertos y la ocupación militar del territorio Mexicano. Así las negociaciones públicas tuvieron tres etapas: una - parcialmente secreta - en Puebla y las otras dos en México, antes y después de la toma de ésta Ciudad.

A pesar de la desalentadora, respuesta de el Gobierno de México, Polk, se reanimó con las noticias de la victoria de su ejército en Veracruz y en la Angostura y decidió el 10 de Abril de 1847, enviar a México un plenipotenciario que acompañando a Scott, estuviese listo en el campo de batalla para recibir cualquier oferta de paz por México. A tal efecto y aconsejado por Buchaman envió a Nicholas Trist, cuya misión debía permanecer en secreto, pero la prensa opositora al partido de Polk la descubrió con bastante exactitud y pormenor, haciendola pública.

El 6 de Mayo llegó Trist a Veracruz e inmediatamente participó a Scott que estaba en Jalapa, su llegada y su misión que consistía en un Tratado de paz, hecho bajo las condiciones de Polk. Pero su carta fue tan concisa que Scott, no sabiendo bien de que se trataba, se irritó, considerandose pospuesto y humillado, no quiso hablar con Trist, rehusandose a enviar a México las condiciones de paz, hechas por Polk de modo que Trist, resolvió enviarla a México por medio de la legación Británica. El encargado de recogerla fue, Edward Thornton, el cual cumplió con su cometido y también concilió las asperezas de Trist con Scott. El Secretario de Relaciones, Domingo Ibarra, contestó diciendo que el Gobierno de México estudiaría las condiciones de paz, por medio del Congreso, quien procuraría reunirse cuanto antes. En forma paralela se intentaba el cohecho pues Scott, opinaba que era necesario y dijo a Trist, que se podría llegar a un acuerdo sobre las condiciones de paz, si se daba a Santa Anna un millón de pesos al firmarse el Tratado y diez mil pesos a cuenta inmediatamente. El millón debería ser en pago secreto, no incluido en el texto del Tratado y los diez mil pesos se entendía servirían para vencer la resistencia del Congreso. El 16 de Julio de 1847 Scott, informó a sus generales de estas secretas gestiones, dió los

diez mil pesos de acuerdo con Trist, a un alto Funcionario (no se sabe el nombre, probablemente nunca se sepa), tomándolos del dinero que tenía para servicios secretos y cargandolos a la partida de "información y servicios prestados voluntariamente". Las comunicaciones entre Trist y los Agentes de Santa Anna prosiguieron y estos manifestaron que Santa Anna se mostraba renuente a llevar adelante lo convenido y que no se podrían emprender las negociaciones hasta que el ejército de Scott estuviese cerca de la Capital, Scott, en respuesta, hizo dar un memorándum a Santa Anna, según el cual avanzaría hasta México y derrotaría al enemigo si le daba batalla o tomaría ante él una fuerte posición; y entonces, si podía contener sus tropas, se detendría delante de la Ciudad para facilitar a los de ésta su salvación haciendo la paz.

Estas secretas "negociaciones" las hicieron públicas los periódicos Estadounidenses a fines de 1847 y al conocerlas Buchaman y el Secretario de Guerra Marcy escribieron a Trist y Scott reprendiéndolos severamente. El extrañamiento de Buchaman por que Trist no hubiese "aludido en su correspondencia a las tentativas de comprar la paz a Santa Anna", fue probablemente a valor entendido, pues Trist estaba autorizado para felicitar el Tratado, girando dinero sobre los tres millones decretados por el Congreso.

Como la historia lo demuestra, nada consiguieron Trist y Scott, con estos manejos, ya que Santa Anna y el Congreso procuraron dejar, el uno al otro, la responsabilidad de las negociaciones de paz y todas las ventajas fueron para Santa Anna, pues como señala Bravo Ugarte "Engañó al enemigo con uno de sus ardidés y travesuras a que tan inclinado era en su juventud y tuvo elementos y tiempo, para preparar la

defensa de la Capital". (38)

No obstante lo que señala éste autor, el indecoroso procedimiento de Santa Anna, extendió su mancha sobre él, y México, por más que el enemigo haya comprendido los fines de la dilatación.

El 12 de Enero de 1848, intentó aún Atocha, por carta a Buchaman, conseguir dinero de éste para sobornar al Congreso Mexicano e inducirlo a la firma del Tratado, Polk, ante lo propuesto tomó como una actitud indigna de un Americano.

Inmediatamente después de la toma de Churubusco, el 20 de agosto por la noche, decidió Santa Anna en Junta de Ministros y personas notables, pedir una tregua al enemigo, los agentes ingleses, Thornthornton y Mackinbosh fueron los mediadores ante Scott y esa noche prepararon terreno y así al día siguiente se presentó el general Mora y Villamil ante Scott y Trist en Coyoacán a solicitarla.

Mora y Villamil, mencionaban que Santa Anna había resuelto oír las proposiciones que el Comisionado Trist estaba encargado de hacer y que se prestaría a abrir preliminares de paz con tal de que las proposiciones dejasen al cubierto el honor de la República Mexicana, Scott aceptó la proposición de Santa Anna, no dándole carácter de respuesta sino de iniciativa suya, mencionando "Demasiada sangre se ha vertido ya en ésta guerra desnaturalizada entre las dos grandes Repúblicas de éste Continente .. para facilitar que las dos Repúblicas entren en negociaciones, deseo firmar en términos razonables un armisticio". (39)

(38) José Bravo Ugarte., Ob. cit., p. 233.

(39) Ibidem.

Al siguiente día, ambos ejércitos nombraron comisionados que concertasen el armisticio y el 24 entró en vigor. Trist presentó el 28 de Agosto su proyecto de Tratado cuyos puntos esenciales eran: la Cesión, por México de las dos Californias y de Nuevo México y la Concesión perpetua a los Estados Unidos del libre tránsito por el Istmo de Tehuantepec. En compensación los Estados Unidos renunciaban a toda indemnización pecunaria por los gastos de guerra, tomaban a su cargo las reclamaciones de súbditos contra México y darian la cantidad que se estipulase. Los Comisionados de México rechazaron como absolutamente inadmisibles: la Cesión de Baja California y el tránsito por Tehuantepec, admitieron la Cesión de la Alta California y Nuevo México y exigieron a su vez que el Rio Nueces quedase como límite de Texas y que el territorio entre ese rio y el Bravo se constituyese en zona neutral. Tales fueron las conclusiones convenidas entre los comisionados de los dos paises. Trist debía consultar a su Gobierno sobre lo relativo al Nueces y la zona neutral mientras que los mexicanos, debían someterlos integros a la resolución del Gobierno Nacional.

Este consideró excesivas las Concesiones de sus Comisionados e hizo que estos presentaran un Contra proyecto del Tratado, que lo reducía a la Cesión de Texas y la parte septentrional de la Alta California hasta el paralelo 37. Trist, declaró inadmisibile el contra proyecto y rotas las negociaciones, la conclusión que se hizo más tarde del Tratado fue, curiosamente obra de las circunstancias, que forzaron a Trist a concluirlo en desobediencia de sus últimas instrucciones y conforme a las primeras, e hicieron a Polk conformarse a su pesar con los hechos consumados. Asi se llegó a un Tratado menos desfavorable para México. Así Trist aprovechando las circunstancias, intentó reanudar las negociaciones de paz,

enviando con ese objeto una nota a Don Luis de la Rosa, Secretario de Relaciones del Gobierno Provisional Mexicano, el 20 de Octubre y de la Rosa le contestó el 31, diciendole que dentro de pocos días se nombrarían los Comisionados.

Más como se esperaba pronto la elección del Presidente interino por el Congreso y ésta no tuvo lugar sino hasta el 12 de Noviembre, los Comisionados fueron nombrados hasta el 22 de éste mes, por medio del nuevo Secretario de Relaciones Manuel de la Peña y Peña, el cual le hizo del conocimiento de Trist dicho nombramiento. Los Comisionados eran: D. Bernardo Couto, Miguel Atristain y D. G. Cuevas, pero ya para esa fecha, Trist había recibido de su Gobierno su Carta de Retiro. El Presidente Polk, disgustado por el armisticio de Septiembre, como porque Trist hubiese siquiera tomado en consideración la frontera del Río Nueces en vez de la del Bravo, resolvió retirar a Trist, al que se le envió su Carta de Retiro y una nueva confirmando y urgiendo la anterior, pero las dos cartas llegaron a México hasta el 16 de Noviembre.

Trist, procuró enterar de ello al Gobierno Mexicano, quien residia en Querétaro, enviando secretamente esa noticia por Thornton el día 17. El día 22, dos horas después de su llegada, Thornton se entrevistó con el Secretario de Relaciones de la Peña y Peña, haciendole saber la urgencia de firmar el Tratado, tal vez por considerar que no se sabía las intenciones de un nuevo enviado de Polk. De la Peña y Peña le contestó "le era imposible hacer otra cosa; que Mr. Trist, teniendo plenos poderes, había declarado estar dispuesto a reanudar las negociaciones y que su oferta había sido aceptada y los comisionados nombrados". (40)

Estos comisionados, apoyados por Thornton lograron el día 24 que Trist reconociera y confesara el compromiso de su Gobierno para continuar las negociaciones una vez que la propuesta y la aceptación precedieron a la noticia de la revocación de poderes y para el 3 de Diciembre obtuvieron que el mismo Trist se mostrara dispuesto a cargar con la responsabilidad de un Tratado, que podría llevar a Washington, donde, a su juicio, sería aprobado por el Senado. El General Scott estaba conforme con ese paso, sin embargo, pasó más de un mes sin que empezaran las Conferencias de los Comisionados, debido principalmente a los escrúpulos constitucionales de D. Manuel de la Peña y Peña - Secretario de Relaciones hasta el 8 de Enero de 1848 y luego Presidente, por segunda vez, de la República - a cerca del nombramiento de los Comisionados, cuyos poderes, creía, necesitaban de la aprobación de el Congreso.

Las Conferencias empezaron por fin el 2 de Enero y concluyeron hacia el 25 del mismo mes, las discusiones versaron sobre la incierta frontera meridional y el monto de la Indemnización. Los Comisionados mexicanos evitaron, ceder porción alguna de Sonora o Chihuahua y consiguieron que la baja California quedara unida por tierra a Sonora. La indemnización sería de 18 millones, tres de los cuales retendrían los Estados Unidos para indemnizar a sus súbditos de las reclamaciones frente a México.

Los Comisionados por México eran: D. Bernardo Couto, Miguel Atristain y D. G. Cuevas. Por fin D. Manuel de la Peña y Peña - ya en su carácter de Presidente, convencido por Couto de que no era necesaria la intervención del Congreso, como lo demostraba la práctica seguida hasta entonces el 31 de Enero autorizó a los Comisionados mexicanos para la firma

del Tratado. El Documento que expidió el Presidente decía: "La extremada escases de recursos a que el Gobierno no se haya reducido; la probabilidad de que Estados Unidos sea cada vez más exigente y exagerado en sus pretenciones el deber de salvar a toda costa la Nacionalidad de México; la consideración de que el Tratado, por gravoso que sea a la República por la fatalidad de las circunstancias, no contiene una sola condición que sea deshonrosa para México; el deber en que está el Gobierno de poner término a las calamidades que sufre el país y de desbaratar los proyectos de agresión a Norteamérica, que aparecen aún en la Capital de la República; estas razones y otras muchas ... estrechan al excmo Sr. Presidente Provisional a terminar las negociaciones, autorizando a V V, como los autoriza, para firmar el Tratado con el menor gravámen posible para el país, a tendidas (a) las tristes circunstancias en la que se haya". (41)

Al día siguiente el 2 de Febrero de 1848 a las seis de la tarde, se firmó en Guadalupe Hidalgo el Tratado de Paz, el canje de ratificaciones se verificó en Querétaro el 30 de Mayo y unos días antes, se retiró el ejército americano de la Capital, evacuando el país el 30 de Julio por el Puerto de Veracruz.

La injusta guerra, hizo perder al país más de la mitad de su territorio, en total 2'378,539.45 kilómetros cuadrados, dejándole sólo 2'040,235.80.

Triste sin duda es, ésta parte de nuestra historia, debiéndonos servir como ejemplo para la unificación de los mexicanos ante los momentos difíciles de nuestro Querido México.

(41) Id. P. 239.

b.2) CONSECUENCIAS DEL TRATADO DE GUADALUPE HIDALGO
ARTICULO V.

El Tratado de Paz, amistad y límites de 1848, no logró restablecer la armonía entre los Estados Unidos y México, tuvo varias consecuencias.

Polk desde Octubre de 1847, tenía por objeto aumentar las demandas territoriales y así lo declaró en su mensaje anual de Diciembre. Así que participó a Buchaman sus ideales, declarando que "podría" aceptar "Nuevo México, las dos Californias, el paso de Tehuantepec y el puerto de Tampico, pagando por ello una suma menor de la que Trist había estado autorizando para ofrecer". (42) Más a su pesar, tuvo que contentarse con lo obtenido por el desobediente de Trist. El 19 de Febrero de 1848 un mensajero, le envió el Tratado y el 23 después de discutirlo con su Gabinete, mando el documento al Senado, sin recomendarlo. Polk mencionaba más tarde, las razones que lo movieron a no rechazar el Tratado, fueron los siguientes:

1) El Tratado estaba de acuerdo en la cuestión principal de la nueva frontera, con las instrucciones dadas a Trist en abril;

2) Era dudoso que México accediera a mayores cesiones territoriales; y

3) Si el mismo rechazaba el Tratado, celebrado bajo

(42) Id. p. p. 239 y 240.

sus propias condiciones, el Congreso no concedería ya ni hombres, ni dinero para continuar la guerra y el ejército tendría que retirarse de México perdiendo todo lo ganado.

Hasta entonces en Estados Unidos el Gobierno, el Congreso, el ejército y el pueblo (al que exitaban los periódicos de las principales ciudades) se sintieron defraudados con el resultado de la guerra, la cual creían que debía haber terminado en total absorción de México por los Estados Unidos, conforme al "Destino manifiesto". Esta pasión Nacional expansionista y conquistadora, que tuvo una de sus grandes exarceraciones durante estos años, explica la actitud agresiva del Gobierno y pueblo Estadounidense, respecto a México. Este resistió con entereza a pesar del agotamiento en que estaba por la reciente guerra extranjera, las insurrecciones políticas, las depredaciones de los indios y las invaciones de los filibusteros.

En México, el pueblo pasaba por una gran crisis económica y moral. La gente lloraba, rezaba y se mantenía exasperada frente al Gobierno Mexicano. Existían muchos partidos políticos - puros, moderados, santanistas y monarquistas y dentro de ellos existían dos tendencias, la pacifista y la belicosa. Los belicosos, a su vez, se subdividían según el objeto que se proponían conseguir con la prolongación de la guerra: la anexión total de México a los Estados Unidos o, al contrario, el agotamiento del enemigo hasta obligarlo a retirarse. La primera de estas tendencias era exclusivamente propia del partido de los puros empero la opinión general era la pacifista representados por los moderados, quienes por esto ganaron las elecciones de Diputados, Senadores y Presidente, mientras sus contrarios fracasaban en las insurrecciones que promovieron en varios estados del país.

A pesar de lo anterior, existía el Instrumento Público Legal que mantenía la paz entre los dos países, e iba a establecer por primera vez en la Historia de México y los Estados Unidos los límites territoriales entre los dos países (aunque imprecisos como veremos).

El artículo que establece dichos límites es el V y por su importancia, es necesario transcribirlo íntegramente:

ARTICULO V

La línea divisoria entre las dos Repúblicas comenzará en el Golfo de México tres leguas fuera de la tierra frente a la desembocadura del Río Grande, llamado por otro nombre Río Bravo del Norte; o del más profundo de su brazos, si en la desembocadura tuviere varios brazos: correrá por mitad de dicho Río, siguiendo el canal más profundo donde tenga más de un canal, hasta el punto donde dicho Río corta el lindero meridional de Nuevo México: continuará luego hacia occidente por todo este lindero meridional (que corre al norte del pueblo llamado Paso) hasta su término por el lado de occidente: desde allí subirá la línea divisoria hacia el Norte por el lindero occidental de Nuevo México hasta donde este lindero esté cortado por el primer brazo del Río Gila; y (y si no está cortado por ningún brazo del Río Gila, entonces hasta el punto del mismo lindero occidental más cercano a tal brazo): continuará después por mitad de ese, te brazo y del Río Gila hasta su confluencia con el Río Colorado, seguirá el límite que separa la Alta de la Baja California hasta el mar pacífico. Los linderos meridional y occidental de Nuevo México, de que habla éste artículo, son los que marcan en la Carta titulada: "Mapas de los Estados Unidos de México, según lo organizado y definido por las varias actas del Congreso de dicha República, y construido por las mejores autoridades. edición revisada que publicó en Nueva York en 1847 J. Disturnell": de la cual se agrega un ejemplar al presente Tratado, firmado y sellado por los Plenipotenciarios infrascriptos. Y para evitar todos dificultad al trazar sobre la tierra el lí-

mite que separa la Alta de la Baja California, queda convenido que dicho límite consistirá en una línea recta tirada desde la mitad del Río Gila en el punto donde se une con el Colorado, hasta un punto en la costa del Mar Pacífico, distante una legua marina al sur del punto más meridional del Puerto de San Diego, según este puerto está dibujado en el plano que levantó el año de 1782 el segundo piloto de la Armada Española Don Juan Pantoja, y se publicó en Madrid en el año de 1802 en el mapa para el viaje de la goletas Sutil y Mexicana; del cual plano se agrega copia firmada y sellada por los Plenipotenciarios respectivos.

Para consignar la línea divisoria con la precisión debida en mapas fehacientes y para establecer sobre la tierra mojones que pongan a la vista los límites de ambas Repúblicas, según quedan descritos en el presente artículo, nombrará cada uno de los dos gobiernos un comisario y un agrimensor que juntarán antes del término de un año contado desde la fecha del canje de las ratificaciones de éste Tratado; en el Puerto de San Diego, y procederán a señalar y demarcar la expresada línea divisoria en todo su curso hasta la desembocadura del Río Bravo del Norte. Llevarán diarios y levantarán planos de sus operaciones; y el resultado convenido por ellos se tendrá por parte de éste Tratado, y tendrá la misma fuerza que si estuviese inscrito en él; debiendo convenir amistosamente los dos Gobiernos en el arreglo de cuanto necesiten estos individuos, y en la escolta respectiva que deban llevar, siempre que se crea necesario.

La línea divisoria que se establece por este artículo será religiosamente respetada por cada una de las dos Repúblicas; y ninguna variación se hará jamás en ella, sino de expreso y libre convencimiento de ambas Naciones, otorgando legalmente por el Gobierno general de cada una de ellas, con arreglo a su propia constitución.

Como ya se dijo anteriormente, por falta de técnica en la época en que se realizó el Tratado no se establecieron en forma precisa los límites exactos de la frontera. Las repercusiones de índole internacional, sólo se hicieron en manifestaciones de rechazo por el despojo de que éramos suje-

tos, sólo Inglaterra, protesto por medio de su encargado de negocios Paray W. Dogle el 9 de Junio de 1848, contra las decisión México - Americana de extender el mar territorial (mencionada en el artículo V) señalando que su Majestad no aceptaría mayor extensión que la reconocida por el derecho internacional, de aquél tiempo o más bien dicho por Inglaterra, y que era de una lengua o tres millas geográficas. Una protesta similar había elevado el plenipotenciario en Washington ante el Gobierno Americano el 30 de Abril, tan pronto como las cláusulas del Tratado fueron del dominio público. El Departamento de Estado le contestó que ese principio no afectaba a la Gran Bretaña puesto que era un arreglo exclusivo entre México y los Estados Unidos.

Las consecuencias, económicas y de vidas para los dos países, fueron muy grandes, pero los Estados Unidos unos años más tarde pagarían, quizá el verdadero precio por el despojo de las tierras mexicanas, al respecto Luis G. Zorrilla, señala: "En efecto, toda la Nación pagó los millones que costó la guerra para dar fuerza y poder al Sur, con lo que cuando éste había perdido definitivamente toda preponderancia en el interior, desafió a la Unión con las armas en una guerra desastrosa que duró cuatro años, siendo los miles de millones de dólares que gastaron y el millón de bajas que tuvieron, el verdadero precio de la adquisición de las provincias mexicanas". (43)

(43) Luis G. Zorrilla, Ob. cit., p. 233.

CAPITULO III

EL TRATADO EN EL DERECHO INTERNACIONAL

a) ASPECTO JURIDICO DEL TRATADO DE LA MESILLA EN EL DERECHO INTERNACIONAL

a.1) EL TRATADO DE LA MESILLA O GADSEN PURCHASE

El Tratado de la Mesilla o Gadsen Purchase, como se conoce en los Estados Unidos de América, fue el Epílogo del desmenbramiento de territorio mexicano cedido a Norteamérica.

Como antecedente al Tratado de la Mesilla, mencionaremos que una vez ratificado el Tratado de Guadalupe Hidalgo, tanto México como los Estados Unidos, se ocuparon mutuamente de violarlo y por lo tanto, surgieron nuevas reclamaciones una de las cuales fue la obtención de un nuevo territorio y que estuvo a punto de provocar una segunda guerra.

Las reclamaciones de los Estados Unidos que le hacia a México, eran: que se había violado el artículo XIX del Tratado de Paz, que eximia de los derechos aduanales a los objetos comerciales introducidos durante la guerra en territorio mexicano ocupado por las fuerzas estadounidenses, las restantes versaban sobre reales o supuestos atentados cometidos en México contra bienes o personas de súbditos de los Estados Unidos. A ninguna sin embargo se le dió tanta importancia como a la reclamación de la Louisiana Tehuantepec Company, que pretendía haber adquirido una antigua concesión del Gobierno Mexicano fiandose de solemnes compromisos de éste que a última hora -- decia ella -- fueron desconocidos.

Complicidad y confusa es la historia de esa concesión, -- la concesión D. José de Garay --, otorgada por Santa Anna el 10. de Marzo de 1842, que comprendía principalmente dos cosas: la apertura de una línea interoceánica por canal o ferrocarril, en el Istmo de Tehuantepec y la propiedad de todos los terrenos baldíos que hubiese a 10 leguas de cada lado de dicha vía. Sus plazos y prórrogas se fueron venciendo sin que se hubiese hecho lo que exigía el Contrato para la existencia de la concesión, y ésta caducó por sí misma al expirar la última prórroga el 4 de Noviembre de 1848, según le fue notificada a José Garay -- quien residía en Nueva York -- el 8 de Abril de 1849, por orden del Gobierno Mexicano, del 8 de Marzo anterior.

Mas aún, la última prórroga había sido inválida, pues la concedió el Presidente Interino D. Mariano Salas sin tener facultades para ello, ya que el concederla era atributo exclusivo del Congreso, conforme a la entonces vigente Constitución de 1824 (Artículo 50 II), así lo declaró el Congreso el 22 de Mayo de 1851.

Entre tanto, Garay había ido concediendo sus derechos a extranjeros cuyos Gobiernos pudiesen exigirlos a pesar de la invalidéz que tenía para hacerlo. Antes de conseguir la última prórroga, que comenzó a contar el 5 de Noviembre de 1846, y habiendo ya caducado la penúltima desde el 31 de Julio de 1845, el 21 de Agosto de 1846, cedió Garay a la Casa Inglesa Maning y Mackintosh sus derechos baldíos y colonización. Esta Cesión, que Garay, ratificó en Escritura el 7 de Enero de 1847, le fue aprobada por el Gobierno Mexicano el 9 de Julio de 1847, pero con la condición de que los colonos y propietarios renunciacen a su nacionalidad y no pudieran invo-

car su derecho de extranjería.*

Garay aceptó y escrituró ésta condición el 26 de Julio de 1847, después el 28 de Septiembre de 1848 y sin notificarlo al Gobierno hasta muchos meses después (el 13 de Enero de 1849), cedió a la misma Casa Inglesa sus derechos para la apertura de la vía interoceánica. Dicha casa traspasó a su vez todos sus derechos -- el 5 de Febrero de 1849 y ocultandoselo a el Gobierno de México hasta el 25 de Julio de 1850 -- a D. Pedro Hargous de Nueva York, quien a su vez la Traspaso el 2 de Mayo de 1850 a Ciudadanos de Nueva Orleans que intentaban formar la Louisiana Tehuantepec Company.

El Gobierno Mexicano por su parte, publicó en su debido tiempo -- Febrero de 1849 -- en periódicos de México y los Estados Unidos, e hizo notificaciones directas a los interesados que la concesión de Garay había expirado el 4 de Noviembre de 1848 y que el Gobierno de México no reconocía como Cesionaria de ella a la Casa Inglesa de Manning y Mackintosh. No pudo, pues, la Louisiana Tehuantepec Company adquirir los derechos de Garay "fiandose de compromisos solemnes con México"; lo más que pudo adquirir, fueron derechos nulos, o, a lo más, litigiosos.

A pesar de tener la razón el Gobierno Mexicano, el Gobierno Americano tomó por su cuenta la defensa de los derechos de la Louisiana Company, la cual, sin haberse organizado completamente -- porque sus estatutos no se ajustaban a la Legislación del Estado de Louisiana -- se lanzó a la vía de los hechos e intentó colonizar los baldíos y abrir la Comuni-

(*) No obstante que el Tratado de Guadalupe Hidalgo ya lo estipulaba en su artículo XXI.

cación Interoceánica.

México respondió, suspendiendo todos los trabajos de los Ingenieros americanos y amenazando con expulsar, si era necesario, a todos los que lo hacían, ordenó además, que se establecieran allí, colonias militares.

La desafiante actitud de la Compañía Americana se debía al decidido apoyo que encontraba en el Gobierno de los Estados Unidos, siendo Presidente Zachary Taylor -- el mismo que iniciaría las hostilidades en "Carricitos" -- de 1849 a 1850 y posteriormente Millard Fillmore de 1850 a 1853 y secretarios de Estado Clayton (1849 - 1850) y Webster (1850 - 1852).

Según las instrucciones de Clayton al Ministro Estadounidense en México Robert. P. Lethcer que fueron tenazmente urgidas y ampliadas por Webster, Lethcer debía concluir una Tratado que asegurase los derechos de la Compañía. El Tratado fue firmado el 22 de Julio de 1850, siendo Gómez Pedraza el plenipotenciario mexicano; pero no agradó en Washington, pues sólo garantizaba los derechos del individuo a quien el Gobierno Mexicano hubiese concedido o en lo futuro pudiese conceder la Concesión de la vía itsmica, sin mencionar a los Estadounidenses en general, ni la existencia, en el itsmo, de un comisionado del Gobierno de los Estados Unidos que pudiese pedir por sí mismo, el auxilio de la fuerza armada de su Gobierno; ni la participación de ese Gobierno en el señalamiento de los derechos de tránsito. Lethcer desplegó todos sus recursos y aún apeló a las amenazas; pero se estrelló ante la compacta actitud mexicana, cuya anónima respuesta citada y admirada por políticos e historiadores de ese país condensó el mismo en estas frases "Vuestro Gobierno es fuerte, el nuestro débil.

Podeis apropiaros de cualquier parte de nuestro territorio o de todo él, si os place. No tenemos medios con que resistir, hemos hecho cuanto nos ha sido posible por contentar a vuestro país y a vos personalmente. No podemos más. La política como el deseo de México, es mantener con los Estados Unidos las relaciones más amistosas; pero no podemos conceder lo que se nos exige" (44)

Principales héroes de éstas jornadas fueron el Presidente Arista, los Secretarios de Relaciones José Ma. Jucanza y José Fernando Ramírez y el plenipotenciario Gómez Pedraza.

Lo único que Letcher consiguió fue correcciones gramaticales y aclaratorias que se consignaron en el Tratado Letcher Pedraza el 25 de Enero de 1851. Más aún así y a pesar de mayores amenazas de Fillmore, el Tratado fue reprobado por el Congreso Mexicano el 8 de Abril de 1852, por las implícitas concesiones que tenia la Concesión de Garay.

Solución de la gravísima crisis diplomática fue, finalmente, un nuevo Tratado -- el de la Mezilla y una nueva Concesión -- la de Sloo -- que no teniendo los inconvenientes de la de Garay, fue garantizada en el Tratado, como veremos posteriormente.

Las reclamaciones de México, fueron justas y graves quejas contra los Estados Unidos que se referían: al incumplimiento por parte del Tratado de Paz y en especial de los artículos VIII y IX; a las propiedades de los mexicanos en los territorios cedidos; al incumplimiento del artículo XI; a la represión de las incursiones de los indios Estadounidenses

(44) José Bravo Ugarte, ob. cit. p. 244

en territorio mexicano, y a las invasiones de filibusteros procedentes de los Estados Unidos; y por último al mal cumplimiento del artículo V acerca de la nueva frontera.

Los mexicanos en los territorios cedidos, sufrieron un despojo a grande escala en sus tierras. Aparte de esto, los habitantes de los territorios cedidos según el Tratado de Paz, quedaban en libertad para permanecer allí o emigrar a México. Más en unas partes, como Nuevo México, se estorbo su emigración y en otras, como California, se les impidió residir en sus propias tierras (que les robaron) se les ultrajo y se les obligó a embarcarse.

Librar a México de las incursiones de los indios salvajes tomándolos bajo su jurisdicción, fue un ofrecimiento que constantemente le hicieron a México los Estados Unidos desde 1826, siempre que le proponían que les cediese los territorios del Norte. Era pues de esperarse que los Americanos cumplieran el artículo XI del Tratado.

El hecho fue sin embargo, que nunca hubo depredaciones de indios más terribles y alarmantes que las que se registraron de 1848 a 1853, en que estuvo en vigor dicho artículo. Ello se debía, por una parte al empuje que hacían los habitantes de Alta California y Nuevo México sobre los indios de esas regiones, desplazándolos hacia México; y por otra al excelente mercado que esos nuevos habitantes encontraron en los indios para vender el producto de sus depredaciones.

México quedó así, expuesto a los atentados de los indios Estadounidenses, contra los cuales tuvo que defenderse. Dieciocho colonias militares fueron fundadas a lo largo de la frontera en las cuales había 2.426 hombres, de los que

1,715 eran de Caballería. Sin embargo la pobreza del Gobierno las epidemias, la deserción fomentada por las minas, la fiebre del oro en la Alta California y la invasión de filibusteros, redujeron el número total de hombres destinados a combatir a los indios procedentes de los Estados Unidos.

Los filibusteros o piratas, han existido desde la antigüedad y aunque por lo común han operado en provecho propio, los países de los cuales son ciudadanos siempre se han aprovechado directa o indirectamente de sus presas, comercio y conquistas y sus actividades, por lo general, han sido vistas con buenos ojos por sus conciudadanos mientras se dirigen contra las posesiones o propiedades de Estados enemigos.

En el siglo pasado, las expediciones piratas con el pretexto de la emancipación de Iberoamericana fueron preparadas en los Estados Unidos de América y en no pocos casos fueron Iberoamericanos los que ayudaron a organizarlas formando después parte de las mismas; pero muchas veces la iniciativa fue exclusivamente de Norteamericanos, sin otro fin que la ganancia personal, la conquista de un Estado o en su anexión a los Estados Unidos, según lo exponían en sus proclamas los jefes de los grupos que se organizaban. Como había ocurrido siempre, sería éste país el que tarde o temprano resultaría beneficiados con las empresas que se preparaban en su territorio o por sus ciudadanos y de ahí que, a pesar de las diversas leyes y de las promesas del Gobierno de hacer cuanto estuviera de su parte por suprimir los movimientos, estas prevalecieron mientras se consideraron de utilidad como parte o avanzada general del Destino manifiesto durante el siglo XIX.

Después de la firma del Tratado de Paz, los ataques de filibusteros, eran comunes, en Chihuahua, Coahuila y Sonora, y el Gobierno Mexicano no tenía los elementos humanos y econó-

micos para cuidar debidamente la frontera, así que los robos y asesinatos realizados por los filibusteros o ciudadanos americanos, no podrían controlarse. Otro tipo de invasión, fue la que hacían los grupos de gente armada, ya fueran civiles o soldados que se internaban en suelo mexicano con el fin de perseguir a esclavos o fugitivos. El Gobierno Mexicano, denunciaba en Washington y con fundamento en el Tratado de Paz, todo tipo de invasiones por parte de los ciudadanos americanos, pero nuestro vecino si bien, mencionaba que haría lo necesario por evitarlo, nunca hizo nada que pudiera frenar tales invasiones.

Nos resta ver la cuestión de la Nueva Frontera, que debió haberse trazado conforme al artículo V, del Tratado de Paz, pero cuya demarcación fue interrumpida con diversos pretextos por los Estados Unidos, deseosos de ampliar más su territorio.

De conformidad con el Artículo V del Tratado de Paz, los trabajos para marcar la frontera en mapas y con mojones, debían de comenzar antes de la expiración de un año a partir de la fecha del intercambio de ratificaciones, partiendo de la frontera en el pacífico. El 6 de Julio de 1849, más de dos meses después de que se completó el año de intercambio de ratificaciones del Tratado, se reunieron las dos Comisiones, que se componían esencialmente de un Comisario y un Agrimisor por cada país, nombrados por sus respectivos Gobiernos. El de México nombró como Comisario al General Pedro García Conde y como Agrimisor al Ingeniero y Astrónomo José Salazar Ilarregui. El de los Estados Unidos designó Comisario al Coronel John B. Weller y Agrimisor al Ing. Andrew B. Gray. En cada comisión había además un interprete, varios ayudantes y una escolta, pues eran frecuentes los ataques de los Indios. Los ayudantes mexicanos fueron al principio 4 y luego 5; los

Estadounidenses que tenían también encargado un estudio científico completo de la región, llegaron a pasar de 100.

Muchas dificultades entorpecieron sus trabajos. A las propias del terreno, con sus grandes variantes de clima y su topografía y sus grandes regiones inexploradas, se añadieron la inseguridad que creaban las incursiones de los indios salvajes, la escasez de recursos en que una y otra comisión se encontró varias veces y sobre todo, los cambios de personal y las ausencias de algunos de sus miembros que hubo en la Comisión de los Estados Unidos. En la de México no hubo más cambio importante que el que trajo consigo la muerte del General García Conde, acaecida en Arizpe el 19 de Diciembre de 1851, sustituyendolo Salazar Ilarregui y a éste, el Ingeniero y Astrónomo Francisco Jiménez. En la Estadounidense, en cambio, hubo alteración no sólo en el personal, sino en las ideas sobre trazo de la frontera. El Comisario Weller fué substituído por John B. Bartlett y el Agrimisor Gray primero por el Coronel Graham y después por el Mayor Emory. Hubo además en el seno de ésta Comisión graves desavenencias. Todo ello se había a las pugnas políticas que había entre los Whigs (Partido del Norte) y de los demócratas y a los propósitos expansionistas de estos, insatisfechos con la línea divisoria establecida por el Tratado de Guadalupe Hidalgo. Por último la cuestión de límites que estaba a cargo del Departamento del Estado, pasó al del interior.

La Comisión Internacional trabajó lentamente. El 10 de Octubre de 1849 se fijó el punto inicial de la frontera Oeste y en Enero de 1850 se prosiguió a establecer el punto de unión entre el Río Gila y Colorado, terminandose así los trabajos de delimitación entre las Californias; luego, a solicitud de el Comisario Americano, se aplazó el trazo hasta el

5 de Noviembre del mismo año, debiéndose reunir en El Paso. Así surgió una dificultad acerca del punto inicial, sobre el Bravo, del lindero Sur de Nuevo México, que la Comisión Internacional resolvió conforme a sus facultades, pero con disgusto de los expansionistas, los que lograron que el Senado Norteamericano no autorizase ya gasto alguno para la demarcación del lindero de Nuevo México que había convenido la Comisión. Así quedaron interrumpidos los trabajos de ésta, desde el otoño de 1852 cuando los mexicanos tenían aún incompleto el reconocimiento del Río Bravo y los Estadounidenses no sólo eso, sino también los linderos de Nuevo México.

Esos, varias veces modificados en tiempos anteriores y nunca señalados, quedaron determinados en el artículo V del Tratado de Paz:

"Los linderos meridional y occidental de Nuevo México, ... son los que se marcan en la Carta titulada Mapa de los Estados Unidos de México ... Edición revisada que publicó en Nueva York en 1847 J. Disturnell".

Lo que equivalía a decir que los linderos meridionales y occidental de Nuevo México se señalasen conforme a la posición astronómica que se les marcaba en el Mapa Disturnell, edición de Nueva York de 1847.

Es necesario saber que la Edición de Disturnell, tiene errores en la posición astronómica de algunos puntos: por ejemplo situa a Paso del Norte medio grado al Norte y más de dos grados al Este de su posición verdadera.

Esto es, Paso del Norte está realmente en el paralelo $31^{\circ} 45''$ y su distancia del lindero meridional de 7° ; por consiguiente, el lindero meridional de Nuevo México "debía" señalarse "de conformidad con el Mapa de Disturnell" en el paralelo

31° 52".

Está fue la idea defendida por el Comisario Estadounidense Bartlett, que el de México, García Conde rechazó no sólo por ser contraria al texto del Tratado, sino por los antecedentes de éste, ya que al discutirse sus estipulaciones los plenipotenciarios mexicanos no admitieron que se siguiera el paralelo 32°.

Otro error de Disturnell, respecto del punto en que el Río Bravo toca a Paso del Norte, facilitaría el Convenio Transnacional a que llegaron entonces las dos comisiones de límites. Disturnell sitúa dicho punto, más de dos grados al Este de su posición verdadera y dá, por otra parte, al lindero Sur de Nuevo México una longitud de tres grados. El Comisario Mexicano García Conde quería que, dado que ese punto debía señalarse más de dos grados al Oeste de donde lo sitúa Disturnell, pues el curso del Río era precisamente el designado en el Tratado como límite, se redujese en un grado la longitud del lindero en Cuestión; Empero accediendo Bartlett respecto del paralelo que García Conde quería el 32°22', accedió García Conde respecto de los tres grados de longitud para el lindero meridional de Nuevo México y el 24 de Abril de 1851, se colocó el monumento que marcaba el punto inicial de ese lindero, sobre la orilla derecha del Río Bravo, a los 32°22' de Latitud Norte.

Es necesario recordar, que el Tratado de Paz en su artículo V establece que "llevarán diarios y levantarán planos de sus operaciones; y el resultado convenido por ellos se tendrá por parte de éste Tratado y tendrá la misma fuerza que si estuviese inserto en él". Esto se menciona, ya que el Convenio Transnacional, no tuvo la "fuerza del Tratado",

pues al llegarse a él, no estuvo presente el Agrimensor Gray y el Comisario Bartlett creyendose autorizado para nombrar un sustituto, designó en su lugar al Agrimensor Whipple, quien firmó el Convenio. El Secretario del Interior, Alex H. Stuart, ratificó el nombramiento y declaró en respuesta a una comunicación mexicana, que los actos oficiales de Whipple, debían considerarse como obligatorios respecto del agrimensor Gray, al cual -- vuelto a su puesto -- mas tarde se le ordenó que autorizase con su firma todos los documentos que necesita ese requisito.

Pero ni Gray ni sus substitutos, Graham y Emory, a los que apoyaban los expansionistas del Senado, quisieron ratificar el Convenio con su firma, y en Marzo de 1853, los demócratas ocupan el poder en los Estados Unidos, nombrando como Presidente a Franklin Pierce y como Secretario de Estado a Marcy, quien tuvo por nulo el acuerdo de la Comisión de límites y como territorio en disputa el comprendido entre el Río Bravo al Oeste y los paralelos $31^{\circ} 22''$ y $31^{\circ} 52''$. Dicho territorio de unos $15,410.5 \text{ Km}^2$ de extensión, era estéril sin valor, excepto a lo largo del Río, en la región llamada la Mesilla -- que pertenecía a Chihuahua -- que empezó a colonizarse en 1849 - 1850 con mexicanos y Estadounidenses que llegaban tanto unos como otros, con la seguridad de que la Mesilla iba a ser declarada perteneciente a su respectivo país.

El Senado Norteamericano antes de aprobar nuevos gastos para la continuación de los trabajos de demarcación, puso como condición que la frontera de Nuevo México corriera al Norte de El Paso sin tomar en consideración los paralelos o meridianos, porque de conformidad con los datos de Emory, si se aceptaba el paralelo $32^{\circ} 22'$, se perdía la ruta practica-

ble para que el ferrocarril que se construyera hacia el pacífico llegara por el Sur de los Estados Unidos. Mientras tanto, la población Estadounidense de la Mezilla comenzaba a agitarse pidiendo su unión de los Estados Unidos, cuando el mismo Bartlett había declarado publicamente que se había formado -- La Mesilla -- con mexicanos que huyeron de los malos tratos y después de ser despojados por los norteamericanos de sus tierras en el margen izquierdo del Río Bravo. El Gobernador Militar recién nombrado para el territorio de Nuevo México fue William Carrlane. Una vez que el Congreso había repudiado el Convenio Bartlett-García Conde, Carr Lane se dirigió hacia El Paso, deteniéndose en Doña Ana a pocos kilómetros de la Mesilla, y de ahí lanzó una proclama por la que reclamó para Nuevo México, el territorio al Norte de El Paso, aduciendo, entre otras razones que siempre había sido parte de la entidad que gobernaba, excepto durante los últimos años; que el acuerdo de los Comisionados no constituía un arreglo final; que Chihuahua no podía proteger a sus habitantes de los ataques de los indios y que una gran parte de su población quería estar bajo la jurisdicción de los Estados Unidos; lo que unilateralmente habían declarado con anterioridad. Remitió una copia de la proclama el 13 de Marzo de 1853, al Gobernador de Chihuahua, decidiendo que, puesto que Washington había desaprobado el procedimiento de la Comisión de límites, diera órdenes para que el territorio le fuera entregado.

El Gobernador de Chihuahua era el Coronel Angel Trias, quien contestó con otra proclama y se preparó a resistir las pretenciones de Lane con la fuerza, no sin antes contestar la nota de éste, con frases duras y mencionando que al querer Lane recurrir a la fuerza estaba violando el artículo XXI del Tratado de Paz. El Comandante Militar de Nuevo México Summer se negó a prestar ayuda al Gobernador Lane y Trias, sin saber esto, se presentó en la frontera con 800 hombres,

informando al Gobierno de México de las pretenciones de Lane, recibiendo a éste, al mismo tiempo que Santa Anna desembarcaba en Veracruz para ocupar la Presidencia por última vez. El Gobierno de México aprobó la conducta de Trias y dió órdenes para que se reuniese la Guardia Nacional, envió algunas tropas a Chihuahua y mandó que el Gobernador de Durango ayudase a Trias. El de Zacatecas había mandado ya 200 hombres a frontera. Lane al saber de la negativa de Summer, respecto a la ayuda militar, comenzó a reunir voluntarios. Mientras la prensa hablaba de guerra, de extender la frontera hasta Centroamérica y de la compra del territorio.

Por otra parte, Conkling, Ministro de los Estados Unidos en México, a quien el Secretario de Relaciones Mexicanas le había remitido la proclama de Lane y la respuesta que el Gobernador de Chihuahua había dado a éste, en vista de la gravedad de el problema, le escribió a Lane, salvando la conducta de su Gobierno, para recomendarle que cambiase de actitud, pues sólo la necesidad y un derecho indubitable podían justificar la ocupación del territorio.

El 18 de Mayo siguiente, el Secretario de Estado Marey, quien había sido Secretario de guerra en el Gabinete de Polk, dirigió una comunicación a Conkling, diciendole que Lane estaba en lo cierto, que el territorio de la Mesilla había sido parte de Nuevo México, cuando se firmó el Tratado de Paz y nada se había hecho para transferirlo a Chihuahua, por lo que le pertenecía por todo derecho a los Estados Unidos y que también estaba en lo justo Lane al declarar que la Comisión de límites no podía atribuir el territorio a México; lo único que no se aprobaba era el uso de la fuerza, a menos que la actividad del Gobernador de Chihuahua lo hiciera necesario, por querer cambiar el Estado de cosas tal y como estaba.

antes de la intervención de la Comisión de límites.

Lane fue cesado de su cargo, por el Gobierno Americano y en su lugar se nombró como Gobernador a David Meriwether. También Summer fue reemplazado por el Briyadier Garland, y se instruyó a los nuevos funcionarios para que se abstuvieran de tomar posición por la fuerza del territorio en disputa. Su propósito, sin embargo, era adueñarse de él y de algún otro más de manera pacífica, mediante un Tratado y para negociar éste, se envió a México en Julio de 1853, al General James Gadsden, nativo de Carolina del Sur, quien había sido especulador de tierras, empresario de ferrocarriles del Sur, fervoroso creyente de el "Destino Manifestado" e íntimo amigo del Secretario de Guerra Jefferson Davis, que era la principal figura del Gabinete del Presidente Pierce.

No había duda que la Mesilla o el Valle del Gila, se había convertido en la manzana de la discordia, como lo fue la región entre el Bravo y el Nueces, siete años atrás.

Las protestas de México a Washington, mostraban la ansiedad oficial al ver el poco interés Norteamericano en dejar definitivamente fijada la frontera.

En México con la experiencia de la guerra de 1847, se temía lo peor; la prensa en la Capital y la provincia publicaban noticias alarmantes y trataba de levantar el patriotismo -- desde luego, había muy poco -- del pueblo.

México, es justo decirlo, a pesar de los recientes estragos internos de la guerra de 1847, se preparó activamente para una confrontación armada, pues dura experiencia había dejado la pérdida del territorio y ahora, aunque concientes

de la superioridad armamentista norteamericana, estaban dispuestos a pelear, no obstante las disputas de los partidos en México.

El 15 de Julio de 1853, El Secretario de Estado Norteamericano Jackson, entrega a Gadsden las instrucciones que debería de cumplir en México, y éstas eran las siguientes:

1). La adquisición de la Concesión hecha por Garay en la que debería de otorgarse en forma perpetua a la Louisiana Tehuantepec Company el tránsito por el Istmo de Tehuantepec.

2). El no reconocimiento por parte de los Estados Unidos, la frontera del paralelo $32^{\circ} 33'$ que les había privado de 34 millas del territorio de México.

3). Está relacionada con el artículo VII del Tratado de Paz que provee la Construcción del Ferrocarril por los márgenes del Río Gila. La instrucción de Jackson decía: "por un mejor reconocimiento de la región cercana al Gila, se ha demostrado la enorme dificultad de construir un ferrocarril por sus riberas o dentro del espacio a cada lado mencionado en el Tratado; pero una ruta muy apropiada para tal clase de camino se ha encontrado a distancia de un poco más de una milla marina en el lado de la frontera de territorio mexicano y no en el lado americano de ella". (45)

Como México recibiría grandes ventajas de éste ferrocarril, dicha instrucción continúa diciendo: "se presume que estará listo para aceptar una proposición para alterar la frontera en esa parte de la línea y ceder a los Estados Unidos

(45) Luis G. Zorrilla, ob. cit. p.p. 341 y 342

la faja de tierra que sea necesaria para traer dentro de nuestro territorio una ruta factible para tal ferrocarril". (46)

4). Dicha instrucción se encaminaba a liberar a los Estados Unidos de la Obligación contraída en el artículo XI del Tratado de Paz.

5). Y la última instrucción era la referente a las reclamaciones de los Ciudadanos americanos contra México, las que podían arreglarse junto con las de mexicanos contra los Estados Unidos, no incluyéndose entre estas, las derivadas de las depreciaciones de los indios, de manera que Gadsden debería encontrar una salida a la situación, que incluía el rehúir las anteriores ofertas de pago hechas sobre el particular. Por el arreglo de todos estos puntos el Secretario de Estado ofrecía ser liberal en cuanto al precio, pero no fijó cantidad.

Mientras que los Estados Unidos planeaban su política exterior, frente a México, en éste país, Santa Anna solicitaba ayuda a Francia, España e Inglaterra, mencionando que era necesario una alianza para frenar el expansionismo americano, pero una vez más, la ayuda le fue negada, no ofreciéndose ni como árbitros en el conflicto internacional de los países. Gadsden llegó a Veracruz el 4 de Agosto y el 17 del mismo mes se entrevistaba con Santa Anna, a quien creyó ver dispuesto a ceder territorio por la necesidad en que se hallaba de fondos para sostenerse en el poder, pero no le trató el caso para no mostrarse ansioso y evitar que le fuera a pedir mayor cantidad por la venta.

En efecto, en México existía un déficit de diecisiete

(46) Ibidem.

millones de pesos del año fiscal anterior, existiendo además el peligro de levantamientos internos. En vista de esto Gadsden, notificaba el Departamento de Estado Americano acerca de cuanto territorio deseaba adquirir y cuanto estaba dispuesto a pagar, pues estaba seguro de conseguir todo lo que pidiera. Solicitó al mismo tiempo que por lo pronto, se le autorizara a no tratar el caso Garay; por ser secundario y dadas sus características podría dañar al negocio más importante que era el adquirir más territorios para el Sur.

Quedando pendiente por la autorización del Gobierno Americano el caso Garay, el pretendido Tratado se reducía a tres tópicos: La nueva frontera, la suspensión del artículo XI del Tratado de Paz y las reclamaciones.

El 5 de Septiembre Gadsden habla de adquirir Sonora y Chihuahua por lo pronto y todos los Estados que limitan con el Bravo después, extendiéndose por el Oriente hasta el Golfo y por el Occidente hasta la Baja California, considerando que ésta sería una frontera más perfecta y duradera.

La segunda entrevista que tuvo Gadsden con Santa Anna, fue el 25 de Septiembre, donde creyó por lo que Santa Anna le dijo, que México aceptaba el estado en que actualmente se encontraba la Mesilla -- en posesión Americana --, habiendo tenido necesidad de sacarlo de su error el Secretario de Relaciones Diez Bonilla, en nota fechada el 27 de Octubre, en donde claramente le notificaba que el territorio se hallaba de hecho y de derecho bajo la Soberanía y autoridad de México, aunque no lo había ocupado militarmente para evitar un conflicto.

El 2 de Octubre nuevamente Gadsden se presenta con Santa Anna, extendiéndole un memorándum en el que proponía que México cediese sus estados del Norte a los Estados Unidos.

Argüía solemnemente con el "Destino Manifiesto": "Ningún poder puede impedir que con el tiempo, todo el valle del Río Grande esté bajo el mismo Gobierno, todas las simpatías de los Estados Mexicanos al Oeste de ese Río deben estar y estarán con el Estado o Estados de este. Y, bien Texas occidental volverá a México, o los Estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Chihuahua, por sucesivas revoluciones o compras quedarán unidos a Texas. Estas son solemne verdades políticas para las que nadie puede estar ciego. Por consiguiente, está a la consideración de los dos poderes que reclaman jurisdicción sobre ellos, el determinar si no es mejorar para la buena vecindad y provecho de ambas repúblicas vender y comprar; y anticipar así una unión de estados para la que están naturalmente predestinados los unos a los otros". (47)

Además, de las anteriores palabras "solemnes". Gadsden también mencionó que era necesario firmar un nuevo Tratado con el propósito de asegurar una línea fronteriza más ventajosa para ambas Repúblicas a la vez que daba derecho de paso y de tránsito a los ciudadanos americanos hacia el pacífico, conciliándose los artículos V y VI del Tratado de Paz. Santa Anna le contestó que la cesión de tanto territorio la trataría en ocasión más propicia, porque el país seguramente se opondría a cualquier desmembración que no fuera la contenida en la proposición que se concertaba a pedirlo estrictamente necesario para la construcción del ferrocarril.

El 22 de Octubre el Departamento de Estado Americano decidió enviar a Christopher L. Ward a México para darle un proyecto verbal a Gadsden con el propósito de apurar las negociaciones del nuevo Tratado. En el plan o proyecto que traía

(47) José Bravo Ugarte, ob. cit. p. 252.

Ward se autorizan las cantidades que se ofrecen por los nuevos territorios y la liberación por parte de los Estados Unidos de todas las reclamaciones que los ciudadanos mexicanos, pudieran tener frente a la Unión, autorizándole a Gadsden a que firmara otro Tratado con México, en el que también se releve de todas las reclamaciones en contra de los ciudadanos norteamericanos.

Ward menciona a Gadsden varios planes dejándole a su habilidad el obtener el máximo territorio por el menor precio, evitar las reclamaciones y autorizándole también para que efectúe modificaciones a cada plan.

Eran las proposiciones las siguientes:

"Plan Número 1: La frontera se trazaría del Golfo de México en un punto intermedio entre la boca de San Rafael y la desembocadura del Río Soto la Marina, hacia el Oeste por la línea que divide las aguas de éste Río con las del San Fernando, continuando por el lado Sur del cañón de Linares hasta un punto al Sur de las lagunas de Alamos y Parras; de ahí al Norte por la línea que divide las aguas del Conchos y del Sabinas hasta la cadena de montañas continúa al Río Bravo, siguiendo por ellas hasta el paralelo de San Elizario y de ahí al Occidente pasando al Sur de la Laguna de Guzmán, para continuar por la línea divisoria de las aguas del Gila hasta encontrar el meridiano 11°; de aquí en línea recta al Golfo de California por el paralelo 31°; por la mitad del Golfo de California hacia el Sur para comprender toda la Península con sus islas adyacentes. Por la adquisición de éste territorio que estimaban en 125,000 millas cuadradas ofrecían hasta \$50'000,000 pagaderos en abonos anuales de diez millones cada uno, el plan incluía la liberación de la obligación norteamericana contenida en el Artículo XI del Tratado de Guadalupe.

Plan Número 2: La frontera correría del Golfo

de México entre el Río Bravo y el San Fernando hacia el Oeste por las planicies que dividen las aguas de ambos hasta el lugar llamado Paso de los Muertos, de ahí hacia el Noroeste comprendiendo todos los afluentes del Río Bravo hasta un punto intermedio entre la boca del Pecos y Presidio del Norte (Ojinaga); por el río Bravo hasta el Paralelo 31^o y de ahí la misma línea del proyecto número 1, hasta el Golfo de California siguiendo hasta el Norte por el Golfo hasta el Río Colorado, remontando el cause del Río hasta tocar la frontera del Tratado de Guadalupe, por lo que no se incluía a la Península de California, éste territorio comprendía unas 50,000 millas cuadradas y le atribuían un valor hasta de \$35'000,000.00 pesos.

Proyecto No.3: El Río Bravo desde el Golfo hasta el cañón de San Elizario en el paralelo 31o y de ahí seguía el plan número 1. El territorio era de 68,000 millas por incluirse la Baja California y ofrecían hasta \$30'000,000.00. El plan 4 también aceptaba el Bravo hasta el paralelo del cañón de San Elizario y de ahí al plan número 2, sin incluir la Baja California. El territorio abarcaba unas 18,000 millas cuadradas con valor de \$20'000,000.00, que serían cubiertos en uno o dos años. En los dos proyectos en que se dejaba a México la Baja California quedaba cortada por tierra del resto del país. El quinto plan, por último, el menos deseable, hablaba de lo considerado estrictamente necesario para la construcción del ferrocarril, pero consideraban estrictamente necesario todo el territorio al Norte del paralelo 32o, debiendo incluirse la liberación de las obligaciones del Artículo XI del Tratado de Paz de 1848, pagándose por todo ello y por extinguir todas las reclamaciones de mexicanos contra los Estados Unidos. hasta \$15'000,000.00". (48)

Las instrucciones hablaban e adquisición de territorio y de reclamaciones de ciudadanos americanos y mexicanos, pero el mensajero señor Ward, que estaba inmiscuido en el asunto Garay y que transmitiría sus instrucciones a Gardsden en forma oral, aprovechó la ocasión para decirle que los Esta-

(48) Luis G. Zorilla, ob. cit., p.p. 345 y 346.

dos Unidos estaban interesados en la adquisición de nuevo territorio como en el reconocimiento de la vieja Concesión.

Esto disgustó a Gadsden, ya que el había tratado de no mencionar la concesión, porque podía entorpecer el objetivo principal que era la adquisición de nuevo territorio y en tal sentido escribió al Secretario Norteamericano el 20 de Noviembre, pero mientras esperaba contestación, inició las negociaciones para firmar el Tratado de cambio de fronteras.

Gadsden dió a conocer a la Secretaría de Relaciones la proposición de compra de territorio, después de que había hecho sondeos a Santa Anna, ofreciendole el titular de Relaciones que designaría dos Comisionados para que se pusieran en contacto con él y procedieran a estudiar la resolución de todos los problemas pendientes.

Ya fuera para conservarse en el poder u obtener fondos, que mucho necesitaba el país, o bien para evitar una guerra que sería fatal, Santa Anna, aceptó la venta en cuanto le fue propuesta por Gadsden en forma concreta, siendo necesario veinte días para consumirla. Así fue más fácil para México, vender el territorio que para los Estados Unidos tomarlo.

Las pláticas que se iban a celebrar para firmar un nuevo Tratado versaban sobre los siguientes puntos: El reconocimiento de la Concesión Garay; la adquisición de Nuevo territorio; la fijación de la nueva frontera y las reclamaciones. Después de seis conferencias se terminó firmando el Tratado de la Mesilla (por extensión del nombre del pequeño pueblo y valle al Occidente del Bravo y Noroeste de Ciudad Juárez). Compra Gadsden (Gadsden Purchase) con el que es conocido en los Estados Unidos.

La primera plática se celebró el 10 de Diciembre. México había nombrado como Comisionados a José Salazar Ibarregui y Mariano Monterdo, con quienes laboraba en forma directa el Secretarió de Relaciones Diez Bonilla. Tenía como objetivo principal el lograr que los Estados Unidos adquirieran la menor cantidad de territorio y resueltas en conceder únicamente lo necesario para que se construyera el ferrocarril, así como tampoco ceder la Concesión Garay. En la primera plática, únicamente se limitaron los comisionados mexicanos y James Gadsden a exponer sus principales propuestas.

El 16 del mismo mes, se celebró la segunda conferencia, donde Gadsden amenazó con romper las pláticas y recurrir a la fuerza para vencer las objeciones del Gobierno Mexicano. Esté dada la actitud del Ministro Norteamericano quería proseguir con las negociaciones en Washington, por conducto del Plenipotenciario mexicano.

La tercera conferencia se celebró el día 22 del mismo Diciembre, en ella los Comisionados mexicanos, trataron únicamente la adquisición de territorio, precisando que sólo se otorgaría lo necesario para construir el ferrocarril hacia el pacífico, por lo que los Estados Unidos no obtendrían una salida hacia el Golfo de California, ni recibirían tampoco la Laguna de Guzmán que pedían insistentemente.

El día 23 volvió a insistir Gadsden en obtener la Laguna de Guzmán y le fue concedida, pero estuvo de acuerdo en que se nombraran dos Comisionados para trazar los nuevos límites, en lugar de tres o de un árbitro como había venido pidiendo.

En la quinta conferencia, que se celebró el día 24

y debido a la resistencia mexicana, se decidió que los Estados Unidos incluirían el caso Garay entre las reclamaciones de ciudadanos americanos contra México, cuyo pago asumirían como parte de la compensación por la compra del territorio Gadsden ofreció tres millones de pesos si se rehabilitaba la convención agregandola al Tratado. También se discutió sobre monto de la compensación o pago de la venta del territorio, llegandose a una transacción al final, al ofrecerse \$ 15'000,000.00 pagaderos tres al efectuarse el intercambio de ratificaciones del Tratado y el resto en cuatro meses, a razón de 3 millones mensuales; además los Estados Unidos conservarían 5 millones para cubrir las reclamaciones de los Ciudadanos norteamericanos frente a México, de modo que el precio pactado fue de veinte millones de pesos o dólares. Las reclamaciones mexicanas se dejaron para después en vista de que Gadsden no quiso admitir responsabilidad norteamericana por las depredaciones de los indios y por lo tanto, rechazaba los ocho millones que por tal concepto reclamaba Santa Anna.

En la última conferencia, celebrada el 30 de Diciembre se firmó el Tratado, perdiendo México 76.845 Km^2 de territorio y mucho más de su autoestima como Nación.

a.2) CONSECUENCIAS

Al día siguiente de la firma del Tratado, Gadsden se dirigió hacia Washington para su ratificación. Santa Anna se hallaba igualmente interesado en una pronta ratificación porque con el dinero que recibiría trataría de consolidarse en el poder, ya que el 16 del mismo mes, se había declarado dictador perpetuo con derecho a nombrar sucesor.

El Tratado de la Mesilla, trató de mantenerse en secreto en México, lo que se logró hasta que los Estados Unidos la ratificaron en sesiones públicas al Congreso.

Cuando en México se supo de la existencia del Tratado, el descontento popular que ocasionó, fue aprovechado por los opositores de Santa Anna para agitar al pueblo a levantarse en armas contra el Dictador, proclamándose en Marzo de 1854 el Plan de Ayutla.

El Tratado de la Mesilla en su artículo primero señalaba la nueva frontera entre los Ríos Bravos y Colorado estipulando que partiría de la mitad del lecho del Río Colorado a dos millas marinas al Norte de la desembocadura en el Golfo de California, seguiría en la línea recta al Sureste hasta la intersección del paralelo 31° con el meridiano 111° ; y de éste punto al Noroeste hasta el Río Bravo en donde toca el paralelo 31° , $47'$ $30''$. Es necesario mencionar que este territorio comprendía mucho más de lo necesario para construir el ferrocarril americano del pacífico.

Por medio del artículo II se eliminó el XI del Tratado de Paz de Guadalupe, sin que se eximiera a los Estados Unidos de su obligación de dictar medidas para evitar y castigar las incursiones de salvajes a México, de evitar el comercio

que se pretendiera hacer con el producto de las incursiones, de devolver a los cautivos y de impedir que las tribus de indios se vieran en la necesidad de emigrar hacia México por la presión o persecución de que eran objeto al Norte de la frontera.

El artículo III, especificó la compensación que se pagaría por el territorio cedido y que era de 15 millones de dólares, los que se pagarían en la forma indicada anteriormente. El artículo IV fijó las bases para el establecimiento de una comisión de reclamaciones. El artículo V, dió el derecho a los Estados Unidos a la libre navegación por el Golfo de California. En el artículo VI, se concedía a los habitantes del territorio cedido los mismos derechos sobre protección a sus personas y a sus propiedades que se hallaban contenidos en los artículos octavo, noveno, decimosexto y decimoséptimo del Tratado de 1848. El artículo VII establecía las restricciones para el reconocimiento de concesiones de tierras hechas por México en la Mesilla. El artículo VIII establecía las bases para la cooperación recíproca con la supresión de los ataques filibusteros. El artículo IX, hablaba de arreglar en forma pacífica, las diferencias que pudieran ocurrir en el futuro, reafirmando los artículos veintiuno y veintidos del Tratado de Paz de Guadalupe. Por último el artículo X concedía cuatro meses para el intercambio de ratificaciones. Este era en síntesis, el Tratado de la Mesilla, el cual fue recibido con oposición en la Capital Norteamericana por casi todo el elemento político. Los expansionistas estaban disgustados y resueltos a rechazar el Tratado porque para sus ambiciones, representaba una significativa adición al territorio de los Estados Unidos.

Los únicos que estaban conformes eran los antiesclavistas, en su mayoría representantes de los Estados del Norte, pues no les convenía que el Sur siguiera extendiéndose y adquiriendo más poder pues los síntomas de desolución de la Unión por la actitud separatista suriana seguía tomando fuerza, así solamente aceptaban lo relativo a la construcción del ferrocarril del pacífico, porque ahí les iba el interés económico. Por último la firma Sloo, empeñada en construir la Louisiana Tehuantepec Company, movía intereses en el Gabinete por la Concesión Garay. El Gabinete del Presidente Pierce discutió el Tratado y después de un mes de airadas contraversias, fue turnado al Senado, para que rindiera su dictámen en forma confidencial, con la recomendación de cambiar tres puntos:

a) Hacer recíprocas las obligaciones del artículo II;

b) Rechazar integralmente el artículo III; y

c) Modificar la promesa de ayuda mutua para suprimir los ataques de filibusteros, contenida en el artículo VIII. Asimismo recomendaba, se presionara a México para cubrir la Indemnización por la Concesión Garay debiendose tratar este punto, en algún artículo del Tratado.

El Senado rindió su informe el 3 de Marzo de 1854, aceptando las sugerencias del Gabinete, excepto la relacionada con el caso Garay y decidió efectuar, debates sobre el contenido del Tratado, pidiendo al Departamento de Estado, enviara todos los documentos anexos, incluyendo el proyecto de la Louisiana Tehuantepec Company. La discusión se prolongó hasta mediados de abril, proponiendose muchas modificaciones, desde la obtención de menos territorio, dejandolo reducido, estricta-

mente lo necesario para la vía ferroviaria proyectada, hasta la adquisición de todos los Estados mexicanos que quedaban comprendidos en una línea trazada a treinta millas al Sur del Río Bravo. El Senado rechazaría definitivamente el Tratado el 17 de Abril de ese año y ante la situación, el Presidente Pierce arrojó sobre el Congreso la responsabilidad de una guerra, que podía desatarse por el rechazo del Tratado. El Tratado tuvo que ser reconsiderado y aprobado una semana después el día 25 del mismo mes. Además de ser reconsiderado tuvo que ser reconstruido por el propio Senado Americano, dejando a un lado lo ya elaborado por los Comisionistas diplomáticos designados para tal efecto; así que el Tratado de la Mesilla fue hecho unilateralmente por el Congreso Americano y lo enviaria a México para que lo firmara y devolviera prontamente, a fin de proceder al intercambio de ratificaciones, antes de que venciera la fecha concedida en el primitivo Tratado que fenecía el 31 de Junio.

El Tratado tuvo las siguientes modificaciones: El artículo primero fue cambiado totalmente por el Senado y así la porción modificada de la línea fronteriza sería ésta: comenzando sobre el Río Bravo en el paralelo $31^{\circ} 47'$, (éste paralelo en una longitud de 100 millas hacia el Oeste) hasta el meridiano $108^{\circ} 12'$ de ahí 30 millas al Sur (hasta el paralelo $31^{\circ} 20'$); de éste paralelo hasta el meridiano 111° ; y de ahí finalmente una recta hasta el Colorado, 20 millas al Sur de su confluencia con el Gila; Esta modificación fue extrañamente favorable para México, pues le restituyó $23,310 \text{ km}^2$, en relación a lo establecido en el primer Tratado.

La siguiente modificación, surge en el artículo II, donde se menciona que el artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo quedaría anulado sin compromiso alguno ulterior de los Estados Unidos, los cuales tampoco tomarían a su cargo

las reclamaciones de sus ciudadanos contra México El Artículo III, se modifica el precio de la venta y sólo le pagarían a México diez millones de dólares, siete al canjearse las ratificaciones del Tratado y los tres restantes al concluirse la demarcación de la frontera.

Respecto al artículo IV el Senado eliminó toda referencia al establecimiento de una Comisión de reclamaciones que tenía el Tratado firmado por Gadsden. El artículo V; concede a los ciudadanos mexicanos y americanos, los mismos derechos y facultades que se les concedió en el Tratado de Paz en los artículos VIII y IX. El artículo VI, establece reservas sobre el reconocimiento de concesiones hechas por el Gobierno Mexicano en la región cedida. Por medio del artículo VII, se comprometen los dos pueblos, otra vez, a someterse al arbitraje y a recurrir a medios pacíficos para resolver las diferencias que puedan suscitarse entre ambos, sin que se llegue a una declaración de guerra, sin antes proceder de conformidad con los artículos XXI y XXII del Tratado de Guadalupe, reafirmandose ambos. El artículo VIII, fue el artículo que el Senado Americano añadió de manera íntegra al Tratado elaborado por las dos Comisiones en Diciembre de 1853. Por medio de éste artículo el Senado acepta expresamente la Concesión de Sloo, ya mencionada referente a la Construcción de un camino de madera y un ferrocarril en el Istmo de Tehuantepec, en los cuales tendrían los Estados Unidos derechos para el tránsito de personas, mercancías y correo. Este artículo fue derogado, afortunadamente, el 13 de Abril de 1937, pero es necesario hacer notar que se debió, como a que esos derechos de los Estados Unidos eran condicionales y como la condición -- la construcción del camino -- nunca se cumplió, los derechos nunca se hicieron exigibles. El último artículo fue el IX por haber sido suprimido el VIII del proyecto origi-

nal que declaraba la obligación de los Estados Unidos de impedir las expediciones de filibusteros a México; y por último artículo IX no modificó el término de seis meses para que se intercambiara las ratificaciones. El Tratado elaborado por el Senado se remitió a México, informando el Presidente Pierce que lo ratificarán inmediatamente si era aprobado por Santa Anna. En la Capital Mexicana encontró oposición, pero como señalaba Luis G. Zorrilla, "Seguramente la oferta de pagar siete millones de pesos en el momento de intercambio de ratificaciones, influyó en que se dieran instrucciones a Almonte -- Ministro en Washington -- para que procediera a ello en cuanto se le devolviera el documento debidamente firmado". (49)

El canje de ratificaciones se celebró el 30 de Junio de 1854 y unos meses más tarde la Comisión Unida de límites fijaría la frontera entre México y los Estados Unidos frontera que aún tiene vigencia.

(49) Id. p. 356.

APENDICE

APROBACION DEL TRATADO DE LA MESILLA
1854

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.- S.A.S. el general presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Antonio López de Santa-Anna, etc., á todos los que la presente vieren, sabed:

Que habiéndose concluido y firmado en esta capital el día 30 de diciembre del año próximo pasado de 1853, un tratado entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América por medio de plenipotenciarios de ambos gobiernos autorizados debida y respectivamente á su efecto, cuyo tratado con las modificaciones posteriormente acordadas en él por ambas partes, es en la forma y tenor siguiente:

EN EL NOMBRE DE DIOS TODOPODEROSO

La República Mexicana y los Estados Unidos de América, deseando remover toda causa de desacuerdo que pudiera influir en algún modo en contra de la mejor amistad y correspondencia entre ambos países, y especialmente por lo respectivo a los verdaderos límites que deberá fijarse, cuando no obstante lo pactado en el tratado de Guadalupe Hidalgo en el año de 1848, aún se han suscitado

algunas interpretaciones encontradas que pudieran ser ocasión de cuestiones de grande trascendencia para evitarlas y afirmar y corroborar más la paz que felizmente reina entre ambas Repúblicas, el presidente de México ha nombrado a este fin con el carácter de plenipotenciario ad hoc al Excmo. Sr. D. Manuel Diez de Bonilla, caballero gran cruz de la nacional y distinguida orden de Guadalupe, y secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores, y a los Res. D. José Salazar Herragui y general D. Mariano Monterde, como comisarios peritos investigados con plenos poderes para esta negociación, y el presidente de los Estados Unidos a S.E. el Sr. Santiago Gadsden enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los mismos Estados Unidos cerca del gobierno mexicano quienes habiéndose comunicado sus respectivos plenos poderes, y hallándolos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

ARTICULO I

La República Mexicana conviene en señalar para lo sucesivo como verdaderos límites con los Estados Unidos los siguientes: Subsistiendo la misma línea divisoria entre las dos Californias tal cual está ya definida y marcada conforme al artículo quinto del tratado de Guadalupe Hidalgo, los límites entre las dos Repúblicas serán los que siguen: comenzando en el Golfo de México a tres leguas de distancia de la costa, frente a la desembocadura del río Grande, como se estipuló en el artículo quinto del tratado de Guadalupe

Hidalgo, de allí, según se fija en dicho artículo hasta la mitad de aquel río al punto donde la paralela del $31^{\circ}47'$ de longitud Norte atraviesa el mismo río, de allí, cien millas en líneas recta al Oeste, de allí al Sur a la paralela del $31^{\circ}20'$ de latitud Norte de allí, siguiente la dicha paralela de $31^{\circ}20'$ hasta III del meridiano de longitud Oeste de Greenwich, de allí en línea recta a un punto en el río Colorado veinte millas inglesas abajo de la unión de los ríos Gila y Colorado, río arriba, hasta donde se encuentra la actual línea divisoria entre los Estados Unidos y México. Para la ejecución de esta parte del tratado cada uno de los gobiernos nombrarán un comisionero, a fin de que por común acuerdo de los dos así nombrados, que se reunirán en la ciudad del Paseo del Norte, tres meses después del canje de las ratificaciones de este tratado, procedan a recorrer y demarcar sobre el terreno la línea divisoria estipulada aquí por este artículo en lo que estuviere ya reconocida y establecida por la comisión mixta según el tratado de Guadalupe, llevando al efecto diarios de sus procedimientos, y levantando los planos convenientes. A este efecto si lo juzgaren necesario las partes contratantes, podrán añadir a su respectivo comisario alguno o algunos auxiliares, bien facultativos o no como agrimensores, astrónomos, etc., pero sin que por eso su concurrencia se considere necesaria para la fijación y ratificación como de la verdadera línea divisoria entre ambas Repúblicas, pues dicha línea solo será establecida por lo que convengan los comisarios, reputándose su conformidad en este

punto como decisiva y parte integrante de este tratado, sin necesidad de ulterior ratificación o aprobación y sin lugar a interpretaciones de ningún género por cualquiera de las dos partes contratantes.

La línea divisoria establecida de este modo, será en todo tiempo fielmente respetada por los dos gobiernos sin permitir ninguna variación en ella, si no es de expreso y libre consentimiento de los dos, otorgando de conformidad con los principios de derecho de gentes, y con arreglo a la constitución de cada país respectivamente. En consecuencia, lo estipulado en el artículo quinto del Tratado de Guadalupe sobre la línea divisoria en el descrita, queda sin valor en lo que repugne con la establecida aquí, dándose por lo mismo por derogada y anulada dicha línea en la parte en que no es conforme con la presente, así como permanecerá en todo su vigor en la parte en que tuviere dicha conformidad con ella.

ARTICULO II

El Gobierno de México por este artículo exime al de los Estados Unidos de las obligaciones del artículo II del tratado de Guadalupe Hidalgo, y dicho artículo y el 33 del tratado de amistad, comercio y navegación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, y concluido en México el día 5 de Abril de 1831, quedan por este derogados.

En consideración a las anteriores estipulaciones, el gobierno de los Estados Unidos conviene en pagar al gobierno de México, en la ciudad de Nueva York, la suma de diez millones de pesos, de los cuales, siete millones se pagaran luego que se verifique el cange de las ratificaciones de este Tratado, y los tres millones restantes tan pronto como se reconozca, marque y fije la línea divisoria.

ARTICULO IV

Habiéndose hecho en sumayor parte nugatorias las estipulaciones de los artículos sexto y séptimo del tratado de Guadalupe Hidalgo por la cesión de territorio hecha en el artículo primero de este tratado, aquellos dichos artículos quedan por este derogados y anulados y las estipulaciones que a continuación se expresa, sustituidas en lugar de aquellas. Los buques y ciudadanos de los Estados Unidos tendrán en todo tiempo libre y no interrumpido tránsito por el Golfo de California para sus posesiones, y desde sus posesiones sitas al Norte de la línea divisoria de los dos países, entendiéndose que ese tránsito se ha de hacer navegando por el Golfo de California y por el Río Colorado y no por tierra, sin expreso consentimiento del gobierno mexicano. Y precisamente y bajo todos respectos las mismas disposiciones, estipulaciones y restricciones quedan convenidas y adoptadas por este artículo y serán escrupulosamente observadas y hechas efectivas por los dos gobiernos contratantes, con referencia al rio Colorado por tal distancia, y en tanto

que la mediante de ese río queda como su línea divisoria común por el artículo primero de este Tratado. Las diversas disposiciones, estipulaciones y restricciones contenidas en el artículo séptimo del Tratado de Guadalupe Hidalgo solo permanecerán en vigor en lo relativo al Río Bravo del Norte abajo del punto inicial de dicho límite estipulando en el artículo primero de este Tratado es decir, abajo de la intersección del paralelo de 31^o 47' 30" de latitud, con la línea divisoria establecida por el reciente tratado que divide dicho río desde su embocadura arriba, de conformidad con el artículo quinto del Tratado de Guadalupe.

ARTICULO V

Todas las estipulaciones de los artículos octavo, noveno, decimosexto y decimoséptimo del tratado de Guadalupe Hidalgo, se aplicaran el territorio cedido por la República mexicana en el artículo primero del presente tratado y a todos, los derechos de persona y bienes, tanto civiles como eclesiásticos que se encuentren dentro de dicho territorio, tan plena y tan eficazmente como si dichos artículos de nuevo se insertarán e incluyendo a la letra en éste.

ARTICULO VI

No se considerarán válidas, ni se reconocerán por los Estados Unidos ningunas concesiones de tierras en el territorio cedido por el artículo primero de este tratado, de fecha subsecuente

a día veinticinco de Septiembre en que el ministro y signatario de este tratado por parte de los Estados Unidos propuso al gobierno de México dirimir la cuestión de límites, ni tampoco se respetarán ni considerarán como obligatorias ningunas concesiones hechas con anterioridad que no hayan sido inscritas y debidamente registradas en los archivos de México.

ARTICULO VII

Si en lo futuro (que Dios no permita) se suscitare algún desacuerdo entre las dos naciones, que pudiera llevarlas a un rompimiento en sus relaciones y paz recíproca se comprometen así mismo a procurar por todos los medios posibles el alineamiento de cualquiera diferencia; y si aún de esta manera no se consiguere, jamás se llegará a una declaración de guerra sin haber observado previamente cuanto en el artículo veintiuno del tratado de Guadalupe quedó establecido para semejantes casos y cuyo artículo se da por reafirmado en este tratado, así como el veintidos.

ARTICULO VIII

Habiendo autorizado el gobierno mexicano el 5 de Febrero de 1853, la pronta construcción de un camino de madera y de un ferrocarril en el istmo de Tehuantepec para asegurar de una manera estable los beneficios de dicha vía de comunicación a las personas y mercancías de los ciudadanos de México y de los Estados Unidos se estipula que ninguno de los gobiernos pondrán obstáculos alguno al tránsito de personas y mer-

cancias de ambas naciones y que en ningún tiempo se impondrán cargas por el tránsito de personas y propiedades de ciudadanos de los Estados Unidos mayores que las que se impugnan a las personas y propiedades de otras naciones extranjeras; ni ningún interés en dicha vía de comunicación o en sus productos, se transferirá a un gobierno extranjero.

Los Estados Unidos tendrá derecho de transportar por el istmo por medio de sus agentes y en babilias cerradas, las malas de los Estados Unidos que no han de distribuirse en la extensión de la línea de comunicación y también los efectos del gobierno de los Estados Unidos y sus ciudadanos que solo vayan de tránsito y no para distribuirse en el istmo, estarán libres de los derechos de aduana u otros, impuestos por el gobierno mexicano. No se exigirá a las personas que atraviesen el istmo y no permanezcan en el país, pasaportes ni cartas de seguridad.

Cuando se concluya la construcción del ferrocarril, el gobierno mexicano conviene en abrir un puerto de entrada, además del de Veracruz en donde termina dicho ferrocarril en el Golfo de México, ó cerca de este punto.

Los dos gobiernos celebrarán un arreglo para el pronto tránsito de tropas y municiones de los Estados Unidos que este gobierno tenga ocasión de enviar de una parte de su territorio a otra, situadas en lados opuestos del continente.

Habiendo convenido el gobierno mexicano en proteger con todo su poder la construcción, conservación y seguridad de la obra de los Estados Unidos de su parte podrán impartirle su protección siempre que fuere apoyado y arreglado al derecho de gentes.

ARTICULO IX

Este tratado será ratificado respectivas canjeadas en la ciudad de Washington, en el preciso término de seis meses o antes si fuere posible, contado este término desde su fecha.

En fé de lo cual nosotros los plenipotenciarios de las partes contratantes lo hemos firmado y sellado en México el día treinta de Diciembre del año de Nuestro Señor, mil ochocientos cincuenta y tres, trigésimo tercero de la independneia de la República mexicana y septuagésimocuarto de los Estados Unidos.

MANUEL DIEZ DE BONILLA	(L.S.)
J. MARIANO MONTERDE	(L.S.)
JOSE SALAZAR IDARREGUL	(L.S.)
JAMES GADSOEN	(L.S.)

Por tanto, visto y examinado dicho trata en uso de las facultades que la nación se ha servido conferirme, lo acepto, ratifico y confirmo y prometo en nombre de la República mexicana cumplirlo y observarlo y hacer que se cumpla y observe. Dado en el palacio nacional de México, firma-

do de mi mano, autorizado con el gran sello y del despacho de Relaciones Exteriores, a los treinta y un días del mes de Mayo del año del señor, mil ochocientos cincuenta y cuatro, trigesimocuarto de la independencia de la República - Antonio López de Santa-Anna, Manuel Diez de Bonilla.

Y habiendo sido igualmente aprobado, confirmado y ratificado el presente tratado por S.E. el presidente de los Estados Unidos de América, en la ciudad de Washington, el día 29 de junio del presente año, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento - Dado en el palacio nacional de México, a 20 de julio de 1854 - Antonio López de Santa-Anna - Al secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.

Y lo traslado a V.E. para su conocimiento y fines correspondientes.

Dios y libertad México, Julio 20 de 1854,
El secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores, Manuel Diez de Bonilla.

CONCLUSIONES

1.- México, como ente jurídico del Derecho Internacional, ha necesitado celebrar a través de su Historia, Tratados Internacionales con los demás países.

2.- Recordemos que el Tratado Internacional, es un contrato entre dos o más países y por lo tanto esta sujeto a una serie de circunstancias que rodean a los sujetos que los celebran, es decir, la situación de ventaja o desventaja que se encuentra una u otra parte respecto el punto a tratar, por diferentes causas. Tal caso se dió en el Tratado de la Mesilla celebrado entre México y los Estados Unidos de Norteamérica en 1853, en que nuestro país por la situación de desventaja en que se encontraba, tuvo que aceptar las condiciones impuestas por la otra parte.

3.- Por las circunstancias por las que se celebró el Tratado de la Mesilla, se le debe de considerar como un Tratado de "Adhesión" ya que, aunque originalmente fué hecho en forma bilateral, posteriormente fué cambiado y mutilado sólo por los Estados Unidos conforme a sus intereses; y México tuvo que aceptarlo por temor a una nueva guerra.

4.- Sin embargo, ya sea justificable o no para los Mexicanos la celebración del Tratado de la Mesilla, éste vino a terminar con las disputas territoriales entre ambos países y con el expansionismo Americano del siglo XIX.

5.- Ha transcurrido más de un siglo desde que se celebró el Tratado de la Mesilla, y ahora la Historia lo juzga como Despojo, no obstante de la cantidad que se pago por el

territorio Mexicano.

6.- Actualmente el Derecho Internacional a creado Instituciones que se encargan de regular los conflictos Internacionales, aunque dichas Instituciones no solucionen en esencia todos los conflictos si han servido para frenar el expansionismo de los países fuertes sobre los débiles.

7.- El Tratado de la Mesilla debería ser conocido por todos los mexicanos, debiendo servir como ejemplo para todos aquellos que tienen en sus manos el destino de nuestro país, y para que no obstante nuestros problemas internos, siempre recordemos que, nunca serán tan grandes como para vender parte de nuestro país.

BIBLIOGRAFIA

- 1). BOSCH GARCIA, Carlos. "EL CONFLICTO DEL SIGLO XIX CON ESTADOS UNIDOS. RELACIONES MEXICO-ESTADOS UNIDOS". Edit. UNAM. México, 1981.
- 2). BRAVO UGARTE, José. "HISTORIA DE MEXICO, RELACIONES INTERNACIONALES, TERRITORIO, SOCIEDAD Y CULTURA". Edit. Jus. 3a. ed., México 1982, T. III.
- 3). CORRO, José Luis. "HACIA UNA SOCIEDAD DE NACIONES EN AMERICA". Edit. UNAM, México 1983.
- 4). DIAZ DEL CASTILLO, Bernal. "HISTORIA DE LA CONQUISTA DE LA NUEVA ESPAÑA". Edit. Porrúa, 1a. ed., México 1983.
- 5). DE HUMBOLDT, Alejandro. "ENSAYO POLITICO SOBRE EL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA". Edit. Porrúa, 4a. ed., México 1984.
- 6). DONOVAN, Frank. "HISTORIA DE LA DOCTRINA MONROE". Edit. Diana, 1a. ed., México 1966.
- 7). FERNANDEZ VELASCO, Manuel "RELACIONES ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS Y MUTILACIONES TERRITORIALES EN LA LATINOAMERICANA". Edit. UNAM, México 1982.
- 8). FLORIS MARGADANT, S. Guillermo. "INTRODUCCION A LA HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO". Edit. Esfinge, 3a. ed., México 1978.

- 9). GARCIA, Genaro. "DOCUMENTOS INEDITOS". Edit. Porrúa, 3a. ed., México 1974, T. 58 y 59.
- 10). GOMEZ ROBLEDO, Antonio. "MEXICO Y EL ARBITRAJE INTERNACIONAL". Edit. Porrúa, 3a. ed., México 1965.
- 11). MARTINEZ C., Leopoldo. "LA INTERVENCION NORTEAMERICANA EN MEXICO 1846-1848". Edit. Panorama, 4a. ed., México 1986.
- 12). MORRIS B., RICHARD. "DOCUMENTOS FUNDAMENTALES DE LA HISTORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA". Edit. Limusa, Traducc. Antonio Guzmán Balboa, 2a ed., México 1986.
- 13). O'GORMAN, Edmundo. "HISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DE MEXICO". Edit. Porrúa, 6a. ed., México 1985.
- 14). O'GORMAN, Edmundo. "LA INVENCION DE AMERICA". Edit. Fondo de Cultura Econ., 1a. ed., México 1984.
- 15). ORTIZ, Wadgyamar. "EVOLUCION DE LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS". Edit. UNAM., México 1981.
- 16). POWEL W., Philip. "LA GUERRA CHICHIMECA 1550-1600". Edit. Fondo de Cultura Econ., 1a. ed. México 1984.
- 17). PRICE GLENN, W. "LOS ORIGENES DE LA GUERRA CON MEXICO". Edit. Fondo de Cultura Econ., 1a. ed., México 1974.
- 18). QUIRARTE, Martín. "VISION PANORAMICA DE LA HISTORIA DE MEXICO". Edit. Porrúa, 23 ed., México 1986.

- 19). SEARA VAZQUEZ, Modesto. "DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO". Edit. Porrúa, 2a. ed., México 1982.
- 20). SIMS, Harold D. "LA EXPULSION DE LOS ESPAÑOLES DE MEXICO" Edit. Fondo de Cultura Econ., 1a. ed., México 1985.
- 21). TOSCANO, Salvador. "CUAUHTEMOC" Edit. Fondo de Cultura Econ., 1a. ed., México 1984.
- 22). VERDROSS, Alfred. "DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO". Biblioteca Jurídica Aguilar, traducc. Antonio Truyol y Serra y Manuel Medina Ortega, 6a. ed., España 1978.
- 23). ZORRILLA, Luis G., "HISTORIA DE LAS RELACIONES ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 1800 - 1958". Edit. Porrúa, 3a. ed., t.I, México 1977.